

The background of the page is a white grid with a pattern of overlapping triangles. The triangles are filled with a blurred image of a financial data screen, showing various numbers and the word 'GROUP' in red. The triangles are arranged in a way that they seem to be floating or overlapping each other, creating a sense of depth and movement. The colors are primarily dark blue, red, and yellow, with some green and white highlights.

renta4banco

2014 Memoria Anual

INFORME DE AUDITORÍAS DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



A los Accionistas de Renta 4 Banco, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Renta 4 Banco, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas.

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no

con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Renta 4 Banco, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Renta 4 Banco, S.A. y sociedades dependientes.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 50530)

Roberto Diez Cerrato
25 de marzo de 2015



Índice

1 CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS	6
2 CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014	10
3 MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014	24
4 INFORME DE GESTIÓN	190
5 INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO	212
6 INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS	270

CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS



Estimados accionistas:

Un año más tengo la satisfacción de dirigirme a Ustedes para presentarles las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Renta 4 Banco correspondiente al ejercicio 2014. Un ejercicio en el que hemos seguido creciendo y desarrollando nuestro modelo de negocio diferencial, como único Banco español cotizado en Bolsa y especializado en la gestión de patrimonios y activos financieros, los mercados de capitales y la financiación de las empresas a través en los mercados financieros bajo fórmulas distintas a la financiación bancaria.

Gracias a la confianza de nuestros clientes y al buen hacer de las personas que forman parte de nuestra plantilla puedo decir, un año más, que en 2014 hemos seguido avanzando de forma significativa en todas las líneas de negocio, con el consiguiente reflejo en los ingresos y en los beneficios de nuestra compañía.

Ese crecimiento se produce en un entorno financiero extremadamente novedoso, en el que los mercados financieros están experimentando transformaciones muy profundas, cuyo auténtico alcance y dimensión me atrevo a decir que solo podremos conocer cuando pase el tiempo y se asienten algunos de los procesos que hoy estamos viviendo.

El más significativo de esos procesos es el "activismo" económico de los grandes Bancos Centrales, el último de ellos el Banco Central Europeo, que, en un intento de evitar la deflación y promover el crecimiento, han lanzado programas de compra de bonos y de compra de activos en general. Esos programas, por su elevado y creciente volumen, afectan de forma clara al precio de los activos financieros, distorsionándolos al alza con efectos secundarios o laterales que todavía están por ver. Máxime cuando el crecimiento económico global, siendo positivo, es, sin embargo, débil y desigual, lo que impone necesariamente una cierta cautela en las valoraciones.

Una consecuencia de esos programas de expansión monetaria es que más del 50% de las emisiones mundiales de bonos tienen tipos de interés negativos, ya sean nominales o reales descontada la inflación, lo cual constituye un escenario inédito en el que quien presta dinero debe pagar por hacerlo. De esta forma se incentiva e incluso se obliga a los ahorradores e inversores a tomar riesgos, si quieren un retorno adecuado de sus inversiones, y a hacerlo en unos mercados llenos de liquidez donde buscan, muchas veces sin éxito, inversiones en las que colocar el dinero para obtener un retorno satisfactorio.

Ese escenario, nunca antes visto, genera riesgos evidentes de inestabilidad financiera, sobre todo al generar una creciente divergencia, como antes apuntábamos, entre el valor de los activos financieros y la situación de la economía real, volviendo a olvidar que las finanzas están al servicio de la economía real y no al revés. La historia nos enseña que siempre que ha habido excesivo dinero, y además barato, se tiende a utilizarlo mal, provocando episodios de inestabilidad en los mercados.

Una situación como la descrita plantea retos tanto tácticos como estratégicos nunca antes vividos por la industria de gestión de activos, justamente en un momento en el que esa industria, a la vez que experimenta profundas transformaciones, está creciendo de forma muy significativa precisamente porque el ahorro se traslada desde los balances bancarios hacia los activos financieros y porque las empresas acuden, de forma creciente, a los mercados financieros para financiarse. La industria de gestión de activos mueve hoy en el mundo, según datos recientes del FMI, cien trillones de dólares y la expectativa es que siga creciendo en los próximos años.

Es obvio que esto crea una oportunidad para Renta 4 Banco pero también es evidente que, precisamente por la importancia que está tomando la gestión de activos, nuestra responsabilidad ante nuestros clientes y ante la sociedad, y la del resto de la industria, es hoy mayor que nunca. Gestionamos algo tan importante como el ahorro de la gente y sus pensiones, el patrimonio con el que las familias cuentan para su jubilación, y el reto es dar a todo ese volumen de ahorro que

ya manejamos y que vamos a recibir, un retorno adecuado y una gestión de los riesgos correcta. Y hacerlo teniendo en cuenta que algunos de esos riesgos a gestionar, tal vez los principales y los menos fáciles de percibir ya que conectan con la estabilidad financiera, son los creados precisamente por la abundancia de liquidez y por lo barato que hoy está el dinero.

En ese contexto, como decía al principio, Renta 4 ha cerrado un buen ejercicio 2014 obteniendo en el año un Beneficio Neto de 13,7 millones de euros, superando en un +28% al resultado alcanzado durante el año 2013. El Beneficio antes de Impuestos ha sido 19,5 millones de euros, frente a 14,0 millones de euros en 2013, lo que representa un incremento de 39,2%.

Durante el conjunto del año 2014 todas las variables operativas y de negocio han mostrado un comportamiento positivo:

- El patrimonio administrado y gestionado de los clientes superó por primera vez en la historia de Renta 4 los 13.500 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 29,7%
- Los activos de los clientes de la red propia ascienden a 5.481 millones de euros. Mientras que el número de cuentas se sitúa en 59.012. Los clientes de la red propia representan el 88% de las comisiones netas obtenidas en el período
- Los activos de clientes bajo gestión (Fondos de Inversión, Sicavs y Fondos de Pensiones) a fin de 2014 alcanzan la cifra de 5.862 millones de euros, con un crecimiento del 40% respecto al año anterior.
- Resulta destacable la positiva evolución en captación neta de patrimonio de clientes que durante el ejercicio 2014 se ha situado en la cifra de 2.029 millones de euros, con un crecimiento respecto al importe obtenido el año anterior del 42,8%.
- Los ingresos por comisiones brutas han registrado en ejercicio un ascenso del 26,4% alcanzando 104,5 millones de euros y las comisiones netas experimentaron un crecimiento del 23,5%, cerrando en año con 50,2 millones de euros.
- Destaca el crecimiento de las comisiones de gestión de activos que totalizan 39,7 millones de euros frente a 27,9 millones del 2013, un incremento del 42,2%
- El resultado de operaciones financieras ha sido 8,2 millones de euros, un 27,4% superior al de 2013.

El Retorno sobre Capital (ROE) se sitúa en el 19,2 %, porcentaje notablemente superior a la media del sector.

El "ratio" de capital bajo los criterios de Basilea III es, al finalizar el ejercicio 2014, en torno al 17%, situándose holgadamente por encima de los requerimientos regulatorios.

Otra de las áreas en las que hemos seguido avanzando en el 2014 es la expansión internacional. En Latinoamérica hemos consolidado la presencia en Chile y hemos iniciado actividades en Perú y en Colombia, tras haber recibido las correspondientes autorizaciones de los órganos supervisores. En la actualidad estamos iniciando en Colombia el proceso para ampliar nuestra capacidad operativa solicitando una licencia más amplia a la Superintendencia financiera. Aunque algunos de estos países están experimentando una desaceleración económica debido a la caída del precio de las materias primas, nuestra convicción es que el proceso de integración financiera regional del Área del Pacífico, los planes de infraestructuras de la región y, sobre todo, la emergente clase media en la zona, van a ser factores determinantes de un crecimiento a largo plazo en el que Renta 4 Banco desea estar presente.

Asimismo en enero hemos iniciado un nuevo proyecto de gestión de Fondos en Londres, junto con dos gestores de reconocida trayectoria, bajo la denominación "W4i", con el objetivo de ampliar nuestra capacidad de gestión y de tener una oferta internacional e institucional de Fondos que complemente la actual, ya de por sí excelente.

Nuestra intención es seguir ampliando la presencia internacional del Banco, ya sea de forma directa o a través de alianzas con otras entidades, bajo la convicción de que nuestra actividad de gestión de patrimonios y de asesoramiento e intermediación en los mercados de capitales es una actividad global, que requiere una visión y una plataforma operativa tan amplia como sea posible.

Detrás de todos estos desarrollos está la confianza de nuestros clientes y accionistas, cuyo interés es siempre el centro de nuestras preocupaciones, por encima de cualquier otra consideración. Asimismo, la calidad del equipo humano y de la plataforma tecnológica, por ese orden, son factores esenciales de nuestro buen desempeño.

En lo relativo a la evolución de la cotización, nuestra acción ha experimentado en el 2014 una revalorización del 8,71% alcanzando los 5,49€. En los primeros meses de este año la cotización ha seguido teniendo una evolución positiva, con una revalorización acumulada en el primer trimestre del año del 8,38%

En cuanto a la retribución al accionista el pasado año, Renta 4 pagó el pasado mes de octubre un dividendo a cuenta con cargo a los resultados de 2014 de 0,063 euros por acción, y hoy proponemos a la junta abonar un dividendo de 0,10157 euros por acción con cargo a los beneficios de 2014 que hoy aprobamos. En total, por tanto, 0,16457 euros que sobre una cotización media de 5,55 euros por acción da una rentabilidad del 3%

Renta 4 Banco ha continuado plenamente comprometido con su labor en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa. En primer lugar, creando empleo. El incremento de la actividad y el fuerte ascenso del volumen de negocio ha supuesto un incremento de la plantilla que ascendió a 386 empleados en diciembre 2014 comparado con 340 empleados en diciembre de 2013 (+13,5%). Y en segundo lugar a través de la Fundación Renta 4, centrada en la ayuda a la educación de las personas que carecen de recursos en España y África. Hemos continuado colaborando con los programas de apoyo ya tradicionales de la Fundación A.G.H., la fundación Entreculturas, la Asociación Granadown y la Fundación Recover. A estos proyectos se han sumado otros dos nuevos en 2013, con la Cooperación Internacional Zaragoza y la Fundación Agua de Coco. Todos ellos a propuesta y por votación de los empleados.

Como siempre, quiero terminar agradeciendo a todas las personas que forman parte de Renta 4 su esfuerzo y dedicación, y manifestando igualmente nuestra gratitud a todos los accionistas y clientes por su confianza y apoyo.

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014

1 BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	12
2 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	16
3 ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO DE RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	18
4 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	20
5 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	22

2.1 BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre

ACTIVO	Nota	2014	2013 *	01.01.2013 *
<i>Miles de euros</i>				
Caja y depósitos en bancos centrales	8	3.729	3.076	2.390
Cartera de negociación	9	1.764	1.037	2.363
Valores representativos de deuda		97	287	257
Instrumentos de capital		1.217	289	1.604
Derivados de negociación		450	461	502
Activos financieros disponibles para la venta	10	626.628	401.834	249.163
Valores representativos de deuda		593.879	369.072	209.997
Instrumentos de capital		32.749	32.762	39.166
Pro-memoria: Prestados o en garantía		433.179	354.015	188.399
Inversiones crediticias	11	797.884	443.426	312.528
Depósitos en entidades de crédito		748.626	394.381	266.850
Crédito a la clientela		49.258	49.045	45.678
Participaciones	12	5.880	3.202	1.892
Entidades asociadas		5.880	3.202	1.892
Activo material	13	35.171	32.372	31.268
Inmovilizado material		30.958	28.360	27.307
De uso propio		30.958	28.360	27.307
Inversiones inmobiliarias		4.213	4.012	3.961
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero		14.421	14.740	15.058
Activo intangible	14	17.861	17.447	17.500
Fondo de comercio		15.420	15.460	16.106
Otro activo intangible		2.441	1.987	1.394
Activos fiscales	20	2.092	2.042	2.069
Corrientes		-	57	1.314
Diferidos		2.092	1.985	755
Resto de activos	15	826	729	836
Existencias		-	-	-
Otros		826	729	836
TOTAL ACTIVO		1.491.835	905.165	620.009

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos reexpresados conforme a lo indicado en la Nota 2.2

PATRIMONIO PASIVO	Nota	2014	2013*	01.01.2013*
<i>Miles de euros</i>				
Cartera de negociación	9	360	372	770
Derivados de negociación		360	372	770
Pasivos financieros a coste amortizado	16	1.404.287	825.429	556.393
Depósitos de bancos centrales		306.974	235.912	135.379
Depósitos de entidades de crédito		6.353	8.047	23.462
Depósitos de la clientela		1.024.014	504.055	331.365
Débitos representados por valores negociables		-	12.222	12.222
Otros pasivos financieros		66.946	65.193	53.965
Provisiones	17	130	207	250
Fondos para pensiones y obligaciones similares		-	-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		130	160	250
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		-	47	-
Pasivos fiscales	20	4.162	3.660	3.145
Corrientes		2.674	2.253	1.810
Diferidos		1.488	1.407	1.335
Resto de Pasivos	15	2.018	4.202	3.274
TOTAL PASIVO		1.410.957	833.870	563.832



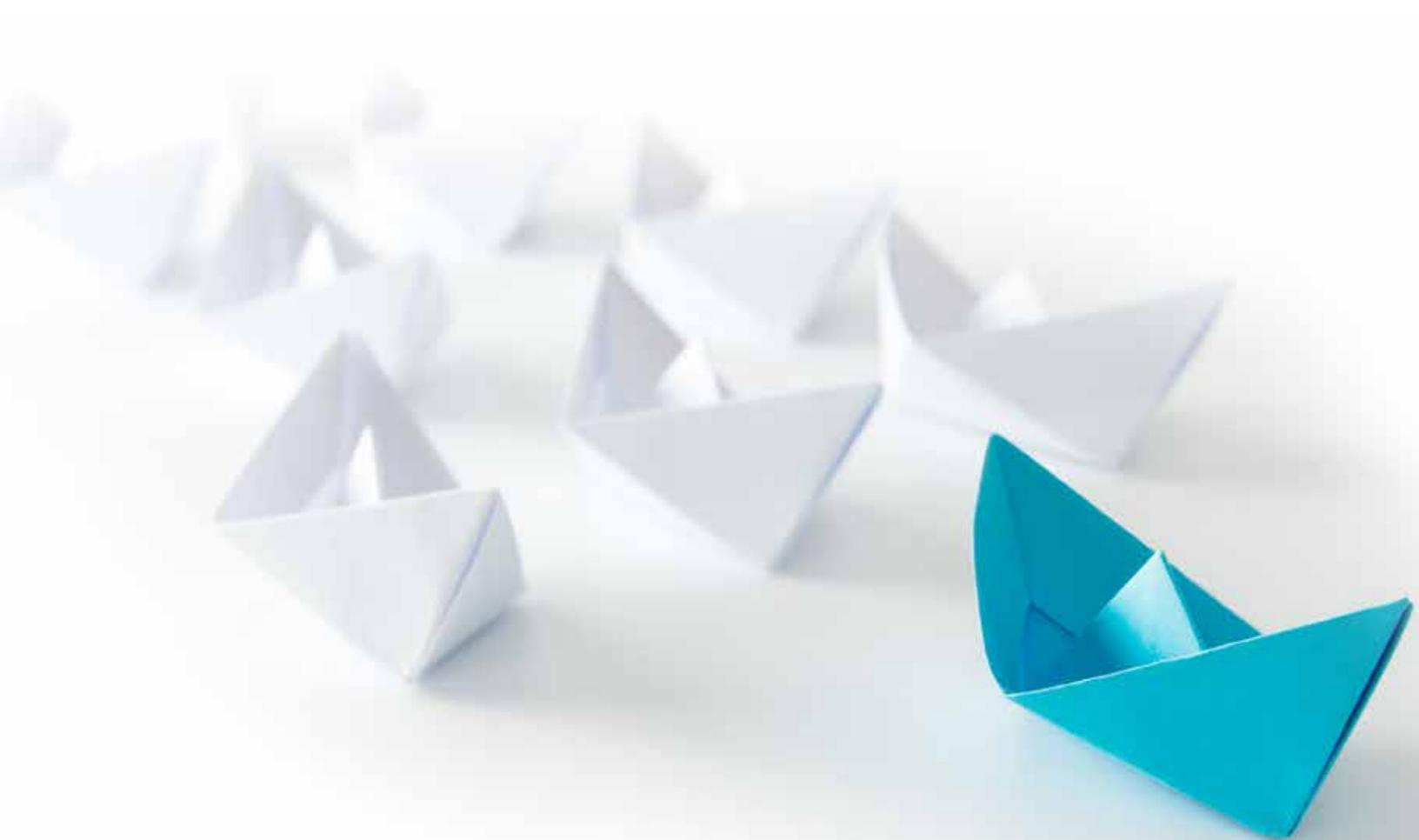
PATRIMONIO NETO	Nota	2014	2013*	01.01.2013*
<i>Miles de euros</i>				
Fondos propios	18	79.630	70.977	55.414
Capital		18.312	18.312	18.312
Escriturado		18.312	18.312	18.312
Prima de emisión		8.496	8.496	8.496
Reservas		44.269	36.977	35.590
Reservas (pérdidas) acumuladas		43.930	36.446	34.907
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación		339	531	683
Otros instrumentos de capital		142	1.027	1.027
De instrumentos financieros compuestos		-	885	885
Resto de instrumentos de capital		142	142	142
Menos: Valores propios		(2.400)	(2.448)	(9.681)
Resultado atribuido a la entidad dominante		13.369	10.554	4.646
Menos: Dividendos y retribuciones		(2.558)	(1.941)	(2.976)
Ajustes por valoración	18	(304)	(993)	(1.028)
Activos financieros disponibles para la venta		(148)	(809)	(1.052)
Diferencias de cambio		(156)	(184)	24
Intereses minoritarios	18	1.552	1.311	1.791
Ajustes por valoración		-	88	85
Resto		1.552	1.223	1.706
TOTAL PATRIMONIO		80.878	71.295	56.177
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.491.835	905.165	620.009
PRO-MEMORIA				
Riesgos contingentes	19	13	2.500	1.944
Compromisos contingentes	19	565	1.087	2.441
		578	3.587	4.385

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos reexpresados conforme a lo indicado en la Nota 2.2

2.2 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre



	Nota	2014	2013*
<i>Miles de euros</i>			
Intereses y rendimientos asimilados	22.a	7.533	9.246
Intereses y cargas asimiladas	22.a	(1.509)	(3.186)
MARGEN DE INTERESES		6.024	6.060
Rendimiento de instrumentos de capital		165	289
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	12	(771)	(378)
Comisiones percibidas	22.b	104.971	82.700
Comisiones pagadas	22.b	(54.314)	(42.043)
Resultados de operaciones financieras (neto)	22.a	8.229	6.460
Cartera de negociación		7.196	4.770
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		1.033	1.690
Diferencias de cambio (neto)	22.g	1.787	1.137
Otros productos de explotación	22.c	294	362
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		8	123
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		280	239
Resto de productos de explotación		6	-
Otras cargas de explotación	22.c	(1.235)	(2.020)
Resto de cargas de explotación		(1.235)	(2.020)
MARGEN BRUTO		65.150	52.567
Gastos de administración		(40.328)	(34.608)
Gastos de personal	22.d	(24.134)	(20.326)
Otros gastos generales de administración	22.e	(16.194)	(14.282)
Amortización	13 y 14	(3.871)	(3.206)
Dotaciones a provisiones (neto)		47	(15)
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	22.f	(1.447)	(720)
Inversiones crediticias		(517)	23
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(930)	(743)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		19.551	14.018
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		(40)	-
Fondo de Comercio y otro activo intangible		(40)	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		(1)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		19.510	14.018
Impuesto sobre beneficios	20	(5.807)	(3.303)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER. CONTINUADAS		13.703	10.715
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		13.703	10.715
Resultado atribuido a la entidad dominante		13.369	10.554
Resultado atribuido a intereses minoritarios		334	161
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción	18.i	0,33	0,28
Beneficio diluido por acción	18.i	0,33	0,28

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos reexpresados conforme a lo indicado en la Nota 2.2

2.3 ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

	2014	2013*
<i>Miles de euros</i>		
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	13.703	10.715
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	601	38
B.1 Partidas que no serán reclasificadas a resultados	-	-
B.2 Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	601	38
Activos financieros disponibles para la venta	818	356
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	921	1.303
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(103)	(947)
Diferencias de cambio	28	(211)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	28	(211)
Impuesto sobre beneficios	(245)	(107)
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	14.304	10.753
Atribuidos a la entidad dominante	14.058	10.589
Atribuidos a los intereses minoritarios	246	164

(* Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos reexpresados conforme a lo indicado en la Nota 2.2

2.4 ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
FONDOS PROPIOS										
<i>Miles de euros</i>										
Saldo final al 31/12/2013 (*)	18.312	45.473	1.027	(2.448)	10.554	(1.941)	70.977	(993)	1.311	71.295
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado (*)	18.312	45.473	1.027	(2.448)	10.554	(1.941)	70.977	(993)	1.311	71.295
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	13.369	-	13.369	689	246	14.304
Otras variaciones del patrimonio neto	-	7.292	(885)	48	(10.554)	(617)	(4.716)	-	(5)	(4.721)
Aumentos/ (Reducciones) de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital (Nota 16.d y 18.g)	-	(439)	(308)	-	-	-	(747)	-	-	(747)
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros (Nota 16.d)	-	-	(577)	-	-	-	(577)	-	-	(577)
Distribución de dividendos/Remunerac. de los socios (Nota 18.h)	-	(854)	-	-	-	(2.558)	(3.412)	-	-	(3.412)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) (Nota 18.g)	-	-	-	48	-	-	48	-	-	48
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	8.613	-	-	(10.554)	1.941	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios (Nota 18.l)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	(28)	-	-	-	-	(28)	-	(5)	(33)
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	18.312	52.765	142	(2.400)	13.369	(2.558)	79.630	(304)	1.552	80.878

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos reexpresados conforme a lo indicado en la Nota 2.2

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
FONDOS PROPIOS										
<i>Miles de euros</i>										
Saldo final al 31/12/2012	18.312	44.086	1.027	(7.506)	5.189	(2.976)	58.132	(1.028)	1.791	58.895
Ajuste por cambios de criterio contable (Nota 2.2)	-	-	-	(2.175)	(543)	-	(2.718)	-	-	(2.718)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado (*)	18.312	44.086	1.027	(9.681)	4.646	(2.976)	55.414	(1.028)	1.791	56.177
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	10.554	-	10.554	35	164	10.753
Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.387	-	7.233	(4.646)	1.035	5.009	-	(644)	4.365
Aumentos/ (Reducciones) de capital / fondo de dotación (Nota 18.b y 18.g)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remunerac. de los socios (Nota 2.10 y 18.h)	-	-	-	-	-	(1.941)	(1.941)	-	-	(1.941)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)(Nota 18.g)	-	(102)	-	7.233	-	-	7.131	-	-	7.131
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	1.670	-	-	(4.646)	2.976	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios (Nota 18.l)	-	(181)	-	-	-	-	(181)	-	(644)	(825)
Dotación discrecional obras y fondos sociales (Cajas de Ahorro)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2013 (*)	18.312	45.473	1.027	(2.448)	10.554	(1.941)	70.977	(993)	1.311	71.295

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos reexpresados conforme a lo indicado en la Nota 2.2

2.5 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Nota	2014	2013(*)
<i>Miles de euros</i>			
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		144.227	(40.855)
Resultado consolidado del ejercicio		13.703	10.715
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		7.003	3.770
Amortización	13	3.871	3.206
Otros ajustes		3.132	564
Aumento/disminución neto en los activos de explotación		(393.512)	(237.768)
Cartera de negociación		(727)	1.326
Activos financieros disponibles para la venta		(219.528)	(146.333)
Inversiones crediticias		(173.110)	(92.555)
Otros activos de explotación		(147)	(206)
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación		522.005	185.949
Cartera de negociación		(12)	(398)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		524.791	184.882
Otros pasivos de explotación		(2.774)	1.465
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		(4.972)	(3.521)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(10.152)	(5.589)
Pagos		(11.236)	(5.881)
Activos materiales	13	(5.404)	(3.345)
Activos intangibles	14	(1.720)	(915)
Participaciones	12	(4.112)	(1.621)
Cobros		1.084	292
Activos materiales		-	3
Activos intangibles		-	-
Participaciones		919	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		165	289
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		47.838	85.943
Pagos		(1.074.551)	(337.943)
Dividendos	2.10 y 18	(3.412)	(1.941)
Amortización de instrumentos de capital propio		(8.434)	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	18.g	(6.216)	(1.970)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(1.056.489)	(334.032)
Cobros		1.122.389	423.886
Enajenación de instrumentos de capital propio		1.089	8.886
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		1.121.300	415.000
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO		28	(211)
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		181.941	39.288
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8	106.194	66.906
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8	288.135	106.194
PRO MEMORIA			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO		288.135	106.194
Caja		121	74
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		3.608	3.002
Otros activos financieros (Nota 11.a)		284.406	103.118

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos reexpresados conforme a lo indicado en la Nota 2.2

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

1 INFORMACIÓN GENERAL	26
2 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	30
3 SOCIEDADES DEL GRUPO	43
4 PRINCIPIOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS	44
5 GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	73
6 VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	82
7 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS	85
8 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	87
9 CARTERA DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO	88
10 ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	91
11 INVERSIONES CREDITICIAS	94
12 PARTICIPACIONES	99
13 ACTIVO MATERIAL	101
14 ACTIVO INTANGIBLE	105
15 RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS	110
16 PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	111
17 PROVISIONES	118
18 PATRIMONIO NETO	119
19 RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	133
20 SITUACIÓN FISCAL	135
21 PARTES VINCULADAS	139
22 INGRESOS Y GASTOS	147
23 OTRA INFORMACIÓN	153
24 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE	158
ANEXOS I, II, III, IV, V, VI	160, 164, 168, 170, 178 Y 184
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	188

3.1 INFORMACIÓN GENERAL



Renta 4 Banco, S.A. (en adelante, "el Banco" o "la Sociedad Dominante") es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A., (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente ésta última denominada Banco Alicantino de Comercio, S.A., habiéndose inscrito el cambio de denominación de éste último en el Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2011. Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando su objeto social para incluir las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión. La Sociedad Dominante se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó la escisión parcial de ramas de actividad de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores en favor de Renta 4 Banco, S.A.

En virtud de dicha escisión, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores transmitió en favor de Renta 4 Banco, S.A. la totalidad de su patrimonio afecto a determinadas ramas de actividad de la sociedad escindida, que constituyen "una unidad económica" y que se transmitió en bloque por sucesión universal a Renta 4 Banco, S.A., adquiriendo esta sociedad como beneficiaria de la escisión, por sucesión universal, la totalidad de los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen el referido patrimonio escindido.

Se consideró como balance de escisión, en la Sociedad Renta 4, S.A., Sociedad de Valores el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010. Todas las operaciones llevadas a cabo por el patrimonio

escindido de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Renta Banco, S.A., desde el 1 de enero de 2011.

Como consecuencia de la escisión, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, transfirió activos netos a Renta 4 Banco, S.A., por importe de 13.630 miles de euros, cantidad que supuso un 48,418% del patrimonio neto total de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores antes de acometer la escisión. Por tanto Renta 4, S.A., Sociedad de Valores redujo la cifra de su capital en la cuantía necesaria, por importe de 2.944.826,61 euros, mediante la amortización de las acciones números 1.047.869 a 2.031.485 ambas inclusive.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social también pueden ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad Dominante tiene su domicilio

social en Madrid, Paseo de la Habana 74. Por acuerdo del Órgano de Administración podrá trasladarse dentro del mismo término municipal donde se halle establecido. Del mismo modo podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero.

La Sociedad Dominante es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito (en adelante, "el Grupo"). Las actividades de las sociedades dependientes y asociadas se incluyen en el Anexo I.

Las actividades desarrolladas por algunas sociedades del Grupo se encuentran reguladas por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998 de 16 de noviembre y la Ley 47/2007 de 19 diciembre y por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero así como las diversas Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que la desarrollan. Asimismo,



la actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva está regulada por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre y por sus modificaciones posteriores (Ley 31/2011 de 4 de octubre), y por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, de aplicación a partir del 21 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y que sustituye a través de su derogación, al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Adicionalmente, la actividad de gestión de fondos de pensiones está regulada por el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de regulación de los Planes de Pensiones, desarrollados por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y por sus modificaciones posteriores.

Como entidad de crédito, Renta 4 Banco, S.A., se encuentra sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas. A 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 Renta 4 Banco, S.A., cumplía con los mínimos exigidos.

- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos (ver nota 18.j). A 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el Grupo y la Sociedad Dominante cumplían con los mínimos exigidos a este respecto.

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante, "FGD"), como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor (nota 22.c). Tras la publicación del Real Decreto-ley 19/2011, de 2 de diciembre, la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se ha fijado en el 2 por mil de la base de cálculo de los depósitos garantizados. El Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, estableció una aportación excepcional del 3 por mil sobre los depósitos de las entidades adheridas a 31 de diciembre de 2012, señalando que el primer tramo de dicha aportación, equivalente a dos quintas partes de la misma, se haría efectivo dentro de los veinte primeros días hábiles del ejercicio 2014, tras las deducciones que pudieran acordarse al amparo de lo dispuesto en la citada norma. A fin de instrumentalizar el pago de ese primer tramo, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, en su sesión de 22 de noviembre de 2013, acordó la adopción, dentro del marco de la habilitación conferida en la citada norma, de las deducciones contempladas en la misma, y en particular, la de aplicación de una deducción de hasta un máximo del 50% en las aportaciones de las entidades adheridas cuya base de cálculo no excediera de 5.000 millones de euros, entre las que se encontraba la Sociedad Dominante. El segundo tramo de dicha derrama, el caso de la Sociedad Dominante ascendía a 699 miles de euros. La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito en su sesión de 10 de junio de 2014, acordó fijar para el 30 de septiembre de 2014, el primer pago del segundo tramo de la aportación mencionada

anteriormente, por importe igual a una séptima parte de dicho segundo tramo. El pago se ha realizado el 30 de septiembre por importe de 100 miles de euros (una séptima parte de los 699 miles de euros correspondientes a la totalidad del segundo tramo). Asimismo, en su reunión del 17 de diciembre de 2014, acordó que el pago de la parte restante del citado segundo tramo de la aportación se efectúe mediante dos desembolsos, del mismo importe cada uno, el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016. Una vez aplicado el nuevo criterio contable para el registro de estas aportaciones indicado en la Nota 2.2, el importe devengado a 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.065 miles de euros (1.786 miles de euros en el ejercicio 2013) y se halla registrado en el capítulo «Otras cargas de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Desde el 29 de septiembre de 2007, Renta 4 Banco, S.A. (anteriormente, Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.) mantiene la totalidad de las acciones integrantes de su capital admitidos a negociación en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Asimismo están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.



3.2 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

a) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 25 de marzo de 2015. Se espera que estas cuentas anuales consolidadas sean aprobadas por la Junta General de Accionistas sin ningún tipo de modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 de Renta 4, Banco S.A. y Sociedades dependientes fueron formuladas por sus Administradores con fecha 25 de marzo de 2014 y aprobadas por la Junta General de Accionistas en su reunión del 28 de abril de 2014.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rigen por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE").

En este sentido, las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22

de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2004") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración de carácter obligatorio, que teniendo un efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio finalizado a dicha fecha.

En la Nota 4 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014. En la Nota 2.9 siguiente se presenta un resumen de los principales cambios normativos producidos en materia contable en el ejercicio 2014.

Las cifras de estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, salvo que se indique otra cosa.



b) Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en las cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2013, se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2014 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2013.

Los saldos correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 que se muestran en las presentes cuentas anuales consolidadas, han sido modificados respecto a los mostrados en las cuentas anuales consolidadas correspondientes a dicho ejercicio como consecuencia del cambio de criterio que ha supuesto la aplicación anticipada de la CINIIF 21 tal y como ha sido indicado por el Banco de España a las entidades mediante carta remitida el pasado 23 de diciembre de 2014, así como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 10. De acuerdo con lo establecido en la NIC 8, se han reexpresado las cifras correspondientes al cierre del ejercicio 2013, de forma que permitan realizar la mejor comparación de la información.

CINIIF 21

El Grupo ha optado por aplicar de forma anticipada (su aplicación obligatoria es a partir del 1 de enero de 2015) la CINIIF 21 sobre Gravámenes, de forma que se ha modificado el tratamiento contable que hasta la fecha se daba a las aportaciones ordinarias al Fondo de Garantía de Depósitos reguladas por el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto-ley 19/2011 y a las aportaciones extraordinarias del Real Decreto-ley 6/2013 de la siguiente manera:

- En relación con las aportaciones ordinarias anuales, hasta la fecha se devengaban en el ejercicio sobre la base de los depósitos existentes al cierre del ejercicio anterior, habiéndose cambiado la interpretación de acuerdo con al CINIIF 21 de forma que al cierre de cada ejercicio, se refleje la obligación de pago pendiente (derivada del mantenimiento de depósitos de clientes cubiertos por el FGD) sobre la base de los depósitos al cierre del ejercicio, que a su vez son la base de registro para el gasto devengado en el ejercicio. Este cambio ha tenido un efecto en la cuenta de resultados del ejercicio 2013 de 79 miles de euros.
- En relación con las aportaciones extraordinarias requeridas reguladas por el Real Decreto-ley 6/2013 (nota 1), hasta el ejercicio 2013 se habían considerado un pasivo contingente al no haberse establecido un calendario de pagos, que ha sido comunicado en diciembre de 2014 por la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos. Derivado de la aplicación anticipada de la interpretación CINIIF 21 que clarifica en relación con este tipo de gravámenes, la existencia de una obligación independientemente de certidumbre sobre el calendario de pagos asociado, de forma que el Grupo ha decidido reconocer dicho compromiso como un cambio de criterio de forma retrospectiva conforme a la NIC 8, que en el caso del Grupo ha supuesto un aumento de los gastos por este concepto en la cuenta de resultados del ejercicio 2013 por importe de 699 miles de euros. De modo que el impacto total a 31 en la cuenta de resultados del ejercicio 2013 ascendió a 778 miles de euros (545 miles de euros neto del efecto fiscal).

Por tanto, la interpretación de la CINIIF 21 supone correcciones en las cifras comparativas de las partidas siguientes (el signo de las cifras muestra si se trata de aumentos o disminuciones respecto a las cifras mostradas en las cuentas anuales consolidadas de dichos ejercicios):

Impacto en el Balance:

	31.12.2013	01.01.2013
	<i>Miles de euros</i>	
Incremento – Activos por impuesto diferido	466	233
Total Activo	466	233
Incremento - Resto de pasivos	1.554	776
Total pasivo	1.554	776
Disminución – Resultado atribuido a la Sociedad dominante	(545)	(543)
Disminución – Reservas acumuladas	(543)	-
Total patrimonio neto	(1.088)	(543)

Impacto en la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013:

	Ingreso/(Gasto)
	<i>Miles de euros</i>
Otras cargas de explotación	(778)
Resultado antes de impuesto	(778)
Impuesto sobre beneficios	233
Resultado neto del ejercicio	(545)
Del que:	
Resultado atribuido a la entidad dominante	(545)
Beneficio por acción	
En operaciones continuadas e interrumpidas	
Beneficio / (perdida) básico por acción (euros)	0,00
Beneficio / (perdida) diluido por acción (euros)	0,00
En operaciones continuadas	
Beneficio / (perdida) básico por acción (euros)	0,00

Impacto en el Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013:

	Debe/(Haber)		
	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
	<i>Miles de euros</i>		
Ajustes por cambios de criterio contable		(543)	(543)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(545)	(545)
Trasposos entre partidas del patrimonio neto	(543)	543	-
Saldo final al 31/12/2013	(543)	(545)	(1.088)

Impacto en el Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013:

	Aumento/ (Disminución)
	<i>Miles de euros</i>
Resultado del ejercicio después de impuestos	(545)
Otros ajustes	233
Otros activos de explotación	(466)
Otros pasivos de explotación	778

NIIF 10

Adicionalmente a lo anteriormente detallado, con motivo de la entrada en vigor de la NIIF 10, el Grupo ha efectuado el análisis retrospectivo del efecto que la modificación de la citada norma ha tenido en las cuentas anuales consolidadas. El principal efecto ha sido registrar en el epígrafe de "acciones propias" del patrimonio neto consolidado del Grupo el importe de 1.821 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (31 de diciembre de 2013: 1.960 miles de euros, y al 1 de enero de 2013: 2.175 miles de euros). Las correcciones realizadas en las cifras comparativas del balance de situación, han sido las siguientes:

Impacto en Balance

	31.12.2013	01.01.2013
	<i>Miles de euros</i>	
Incremento - Valores propios	(1.960)	(2.175)
Total patrimonio neto	(1.960)	(2.175)
Incremento - Otros pasivos financieros	(1.960)	(2.175)
Total pasivo	(1.960)	(2.175)

Impacto en el Estado de cambios en el patrimonio neto ha sido el siguiente:

	Debe/(Haber)	
	Valores propios	Total
	<i>Miles de euros</i>	
Ajustes por cambios de criterio contable (01.01.2013)	(2.175)	(2.175)
Operaciones con instrumentos de capital propio	215	215
Saldo final a 31 de diciembre de 2013	(1.960)	(1.960)

Asimismo, el efecto en el beneficio por acción ha sido el siguiente:

	31.12.2013	01.01.2013
	<i>Miles de euros</i>	
Beneficio por acción		
En operaciones continuadas e interrumpidas		
Beneficio / (pérdida) básico por acción (euros)	0,00	0,00
Beneficio / (pérdida) diluido por acción (euros)	0,00	0,00
En operaciones continuadas		
Beneficio / (pérdida) básico por acción (euros)	0,00	0,00
Beneficio / (pérdida) diluido por acción (euros)	0,00	0,00

El resto de estados no han presentado correcciones significativas.

c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

La información incluida en las cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (ver nota 4.h).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales (ver nota 4.j).

- Los test de deterioro de los fondos de comercio (ver nota 4.i)

La valoración de los fondos de comercio requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad Dominante estiman los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo de la que forma parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 4.i y 14.a se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso las unidades generadoras de efectivo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad

frente a cambios en las hipótesis.

- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (ver nota 4.p).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (ver nota 6).
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone el Grupo en el desarrollo de su actividad (ver nota 5).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.





d) Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo no poseía participación en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras.

e) Métodos de consolidación

El Grupo clasifica sus participaciones en dependientes o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que el Grupo tiene el control. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada. Para que se consideren dependientes deben concurrir:

a. Poder: Un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aque-

llas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;

b. Rendimientos: Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.

c. Relación entre poder y rendimientos: Un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, consistente en la incorporación al balance del Grupo de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de tales sociedades dependientes, y a la cuenta de resultados, de todos los ingresos y gastos que concurren a la determinación de su beneficio o pérdida en el ejercicio.

Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el Grupo pierde el control. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre las mismas.

- Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer

una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Las entidades asociadas, se han consolidado por el método de puesta en equivalencia (también llamado "de participación"), por el cual se sustituye el valor contable por el que figura la inversión por el importe correspondiente al porcentaje de los fondos propios de la entidad asociada.

f) Intereses minoritarios

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo "Intereses minoritarios" de los balances de situación consolidados y en "Resultado atribuido a socios externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y de los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados, respectivamente.

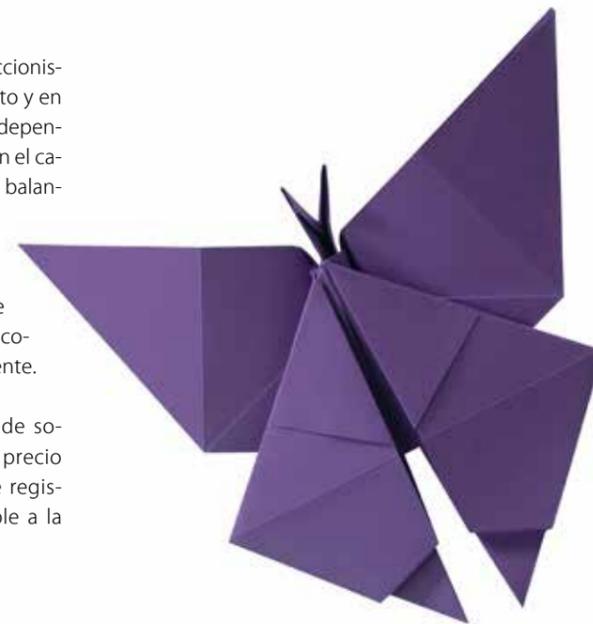
En las adquisiciones de intereses de socios externos, la diferencia entre el precio pagado y el importe registrado se registra en el patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante.

g) Homogeneización valorativa

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las sociedades dependientes a los de la Sociedad Dominante.

g) Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.



h) Novedades normativas

h.1 Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea que son aplicables en este ejercicio.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, excepto por las siguientes normas y modificaciones:

Norma e interpretación

NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados". Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. Esta norma, que reemplaza a la SIC 12 "Consolidación-Entidades con Cometido Especial" y a determinados apartados de la NIC 27 "Estados Financieros Consolidados e Individuales" establece, como elemento determinante a la hora de determinar si una entidad debe ser incluida dentro de los estados financieros consolidados de la sociedad matriz, el concepto de control proporcionando, adicionalmente, guías de aplicación en determinados casos de difícil valoración.

NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos". Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. Esta norma, que reemplaza a la NIC 31 "Participaciones en Negocios en Conjuntos" y a la SIC 13 "Entidades Controladas Conjuntamente-Aportaciones No Monetarias de los Participantes", analiza las incoherencias en la información ("reporting") sobre acuerdos conjuntos estableciendo un único método para la contabilización de participaciones o intereses en sociedades controladas de manera conjunta.

NIIF 12 "Información a Revelar sobre Intereses en Otras Entidades". Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. La norma determina los requisitos a revelar para todas las formas de participaciones en otras entidades, incluyendo acuerdos conjuntos ("jointarrangements"), asociadas, ECEs ("Entidades de Cometido Especial") o SPVs y otros vehículos fuera de balance.

Modificación de la NIC 27: "Estados financieros separados o individuales". Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2014, con aplicación anticipada permitida. Con esta modificación se enmienda la anterior NIC 27 ("Estados financieros consolidados e individuales"). De esta forma, la NIIF 10 ("Estados financieros consolidados"), origen de la presente modificación y a la que se ha hecho mención anteriormente, pasa a ser aplicable a los estados financieros consolidados, resultando de aplicación las actuales directrices de la NIC 27 a los estados financieros individuales.

NIC 28 revisada "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos". Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. Con esta modificación se enmienda la anterior NIC 28 ("Contabilización de inversiones en empresas asociadas"), de acuerdo a los cambios realizados con la emisión de la NIIF 10 y la NIIF 11, mencionadas con anterioridad. En concreto la norma establece, bajo ciertos requisitos, la aplicación del método de la participación tanto para las inversiones en asociadas como para los negocios conjuntos.

Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 "Guía de transición". Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. Las enmiendas clarifican la guía de actuación en la transición en la NIIF 10: "Estados Financieros Consolidados". Las enmiendas también proporcionan de manera adicional una liberación de los requisitos a cumplir en la transición en la NIIF 10, NIIF 11 ("Acuerdos Conjuntos") y la NIIF 12 ("Información a revelar sobre Participaciones en Otras entidades"), limitando los requisitos para proporcionar información comparativa ajustada solamente al periodo comparativo precedente.

Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 27: "Entidades de Inversión". Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2014, con aplicación anticipada permitida. Las enmiendas se aplican a una clase particular de negocio que cumple los requisitos de las entidades de inversión. El IASB usa esta denominación para referirse a una empresa cuyo objeto social es invertir fondos solamente para obtener rendimientos de la apreciación del capital invertido o en forma de una renta periódica o de ambos. Tales entidades podrían incluir empresas de capital privado, empresas de capital riesgo, fondos de pensiones, fondos soberanos de inversión y otros fondos de inversión. Estas enmiendas proporcionan una excepción a los requisitos de consolidación en la NIIF 10 y requiere que las entidades de inversión valoren las dependientes particulares a valor razonable con cambios en resultados, en vez de consolidarlas. Las enmiendas también establecen los requisitos sobre la información a revelar para las entidades de inversión.

Norma e interpretación

Modificaciones a la NIC 39: "Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas". Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2014, con aplicación anticipada permitida. Las enmiendas de alcance limitado permitirán que la contabilidad de coberturas continúe en una situación donde un derivado, que ha sido designado como un instrumento de cobertura, se nova para efectuar la liquidación y compensación con una contraparte central (CCP) como resultado de las leyes o regulaciones, si se cumplen condiciones específicas (en este contexto, una novación indica que las partes del contrato acuerdan reemplazar su contraparte original por una nueva, que sería la CCP). Las mismas se aplicaran de manera retroactiva de acuerdo a la NIC 8 ("Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores").

Modificaciones a la NIC 36: "Información a Revelar sobre el Importe Recuperable de los Activos No-Financieros". Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2014, con aplicación anticipada permitida. El objetivo de estas enmiendas es clarificar que el alcance de la información a revelar sobre el importe recuperable de los activos, si ese importe se basa en el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, se limita a los activos cuyo valor ha sufrido deterioro.

Modificación de la NIC 32: "Compensación de activos y pasivos financieros" y modificación de la NIIF 7: "Información a revelar – Compensación de activos y pasivos financieros". Las modificaciones introducen una serie de aclaraciones adicionales sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el balance incorporando, adicionalmente, nuevos desgloses para aquellos activos y pasivos financieros que se presenten neteados en balance y también para aquellos que estén sujetos a un acuerdo exigible de compensación neta o similar, se presenten o no compensados contablemente.

Modificaciones a la NIC 39: "Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas". Las enmiendas de alcance limitado permitirán que la contabilidad de coberturas continúe en una situación donde un derivado, que ha sido designado como un instrumento de cobertura, se nova para efectuar la liquidación y compensación con una contraparte central (CCP) como resultado de las leyes o regulaciones, si se cumplen condiciones específicas (en este contexto, una novación indica que las partes del contrato acuerdan reemplazar su contraparte original por una nueva, que sería la CCP). Las mismas se aplicaran de manera retroactiva de acuerdo a la NIC 8 ("Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores").

El Grupo ha efectuado el análisis del efecto, que en su caso, han tenido las modificaciones de las normas contables anteriores, y atendiendo a la modificación de la NIIF 10, ha procedido al registro de los efectos de la consolidación de ciertos fondos de inversión. Los principales efectos de esta aplicación se indican en la nota 2.2 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

h.2 Normas e interpretaciones publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero no aplicables en este período

A continuación se presentan las principales normas, modificaciones o interpretaciones emitidos por el International Accounting Standard Board ("IASB") y aprobadas por la Unión Europea de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2014 y que, por tanto, no han sido aplicadas en la elaboración de los estados intermedios consolidados salvo en el caso de la interpretación de la IFRIC 21:

Norma e interpretación

CINIIF 21: "Levies" o "Gravámenes": Es una interpretación sobre la contabilización de los gravámenes a los que obliga el gobierno. Se trata de una interpretación de la NIC 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, en la que se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento y en la que se establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado. La CINIIF 21 clarifica que el suceso que da origen a la obligación y da lugar a un pasivo por pagar el gravamen o "levy" es la actividad aplicable que se define en la legislación.

El Grupo ha aplicado de forma anticipada esta interpretación en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014. La aplicación de esta interpretación se ha realizado de forma retrospectiva tal y como establece la propia CINIIF 21, de acuerdo con lo establecido en la NIC 8, detallándose su impacto en la Nota 2.2.

Modificaciones a la NIC 19: "Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados": Las enmiendas de carácter limitado se aplicarán a las aportaciones de los empleados o terceros a los planes de prestación definida. El objetivo de las enmiendas es simplificar la contabilidad de las aportaciones que son independientes del número de años de servicio del empleado, por ejemplo, las aportaciones de los empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario.

Quinto y sexto proyecto anual de "Mejoras a las NIIF" (ciclo 2010-2012 y 2011-2013): Estos dos documentos son la quinta y la sexta colección de enmiendas a las NIIF, en respuesta a 7 asuntos tratados durante el ciclo 2010-2012 y a 4 asuntos tratados durante el ciclo 2011-2013. El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para hacer enmiendas necesarias pero no urgentes a las NIIF que no serán incluidas como parte de ningún otro proyecto. Las modificaciones más significativas afectan a la NIIF 2, NIIF 3, NIIF 8, NIIF 13, NIC 16, NIC 24, NIC 38 y la NIC 40.

h.3 Normas e interpretaciones publicadas por el IASB pero todavía no aprobadas por la Unión Europea

A continuación se presentan las principales normas, modificaciones o interpretaciones emitidos por el International Accounting Standard Board ("IASB") que se encontraban pendientes de aprobación por la Unión Europea y que, por tanto, no han sido aplicadas en la elaboración de estos estados intermedios consolidados:

Norma e interpretación

NIIF 9: "Instrumentos Financieros": [Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, con aplicación anticipada permitida]. La versión final de la NIIF 9 que fue publicada el pasado 24 de julio del 2014, reúne las fases de clasificación y valoración, de deterioro y de contabilidad de coberturas del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39.

Modificaciones a la NIIF 11: "Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas": [Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida]. Las enmiendas en la NIIF 11 requieren que los principios relevantes sobre la contabilidad de las combinaciones de negocios en la NIIF 3 ("Combinaciones de negocios") y otras normas se debería aplicar en la contabilización de la adquisición de una participación en una operación conjunta en la que la actividad constituye un negocio.

Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 38: "Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización": [Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida].

NIIF 15: "Ingresos de los Contratos con Consumidores": [Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida].

Modificaciones a la NIC 27: "Método de Puesta en Equivalencia en los Estados Financieros Separados": [Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida].

Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28: "Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto": [Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida].

Proyecto anual de "Mejoras a las NIIF" (ciclo 2012-2014): [Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida].



Si bien en determinados casos se permite la aplicación anticipada de las normas anteriormente descritas en las letras "B" y "C" anteriores, una vez que ya hayan sido adoptadas por la Unión Europea, el Grupo ha optado por no proceder a la misma en las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo en el caso de la CINIIF 21. En cualquier caso, si bien algunas de estas normas se estima que no tendrán ningún impacto relevante una vez sean aplicadas por el Grupo, el potencial impacto de las mismas está siendo analizado actualmente por la Dirección del Grupo no siendo posible ofrecer una estimación fiable actualmente de sus potenciales impactos que dependerán, tanto del contenido del texto que sea finalmente aprobado por la Unión Europea como de la composición del Grupo y de su patrimonio en el momento de su aplicación.

i) Distribución de resultados

La distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 se realiza de acuerdo con las propuestas de distribución del mismo incluidas en las cuentas anuales de las respectivas compañías del Grupo preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2014 (determinados de acuerdo con principios y con criterios contables generalmente aceptados en España) de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue, así como la distribución de resultados de la Sociedad Dominante del ejercicio 2013 que fue aprobado por la Junta General de Accionistas con fecha 28 de abril de 2014:

	2014	2013
Reservas	1.366	3.225
Dividendo a cuenta (Nota 18.h)	2.558	1.941
Dividendo complementario a cuenta	4.127	854
	8.051	6.020
Resultado del ejercicio de la Sociedad Dominante	8.051	6.020

Con fecha 25 de marzo de 2015, Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2014 por un importe bruto de 4.127 miles de euros.

Con fecha 28 de octubre de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2014 por un importe bruto de 0,063 euros por acción por un importe total de 2.558 miles de euros. El pago se efectuó el 31 de octubre de 2014 (ver nota 18.h).

Con fecha 25 de marzo de 2014, Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2013 por un importe bruto de 0,02101548 euros por acción por un importe total de 854 miles de euros. El pago se efectuó el 16 de mayo de 2014 (nota 18.h).

Con fecha 28 de octubre de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2013 un importe de 0,05 euros por acción, siendo el importe total de 1.941 miles de euros. El pago se efectuó el 13 de noviembre de 2013 (ver nota 18.h).

3.3 SOCIEDADES DEL GRUPO

Las sociedades dependientes y las sociedades asociadas de Renta 4 Banco, S.A., al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentran detalladas en el Anexo I.

Las cuentas anuales individuales de las sociedades que componen el Grupo empleadas en el proceso de consolidación de los ejercicios 2014 y 2013 han sido las correspondientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, salvo los relativos a la entidad Hanson Asset Management Limited (asociada), que tiene por cierre contable el 31 de marzo de cada ejercicio.

Durante el ejercicio 2014, los cambios en "sociedades del Grupo" han sido los siguientes:

- Ampliación de capital en Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A., sociedad peruana, por importe de 662 miles de euros.
- Ampliación de capital en Renta 4 Chile Corredores de Bolsa S.A., sociedad chilena equivalente a 814 miles de euros.
 - Ampliación de capital en Renta 4 Chile SpA., sociedad chilena equivalente a 1.740 miles de euros.
 - Ampliación de capital en Inversiones Renta 4 Chile S.L., sociedad chilena equivalente a 730 miles de euros.
 - Ampliación de capital en Renta 4 Colombia S.A.S., sociedad colombiana equivalente a 262 miles de euros y un desembolso de dividendos pasivos equivalente a 37 miles de euros.
 - Ampliación de capital en Renta 4 Pensiones S.G.F.P. por importe de 601 miles de euros.
 - Desembolso de dividendos pasivos de la sociedad Renta 4 Inversiones Inmobiliarias S.A. por importe de 46 miles de euros.
 - Constitución de la sociedad W4 Investment Advisory Limited por importe de 1 libra.

Durante el ejercicio 2014, los cambios en "sociedades asociadas" han sido los siguientes:

- Constitución de Aria Capital 2014, S.R.L., el 29 de mayo de 2014, con una aportación de 4 miles de euros, totalmente desembolsada, equivalente al 40% del capital social, vendida con posterioridad por importe de 3 miles de euros.
- Con fecha 19 de febrero de 2014, Renta 4 Banco, S.A., acordó adquirir una participación en el capital de la entidad inglesa de inversiones "Hanson Asset Management Limited" ("HAM"), participando en el capital de HAM con un 14,99%, por la vía de una ampliación de capital. El importe satisfecho ascendió a 1.229 miles de euros (1.000 miles de libras). Se ha considerado como entidad asociada, al considerar que existe influencia significativa como consecuencia de la representación atribuida a un miembro del Consejo de Administración de la entidad, por parte del Grupo Renta 4.

- Adicionalmente se ha registrado la participación en Mercor Global Plus SICAV por importe de 2.879 miles de euros.

Durante el ejercicio 2013, los principales movimientos que se produjeron en el perímetro de consolidación fueron los siguientes:

- Constitución de la sociedad Renta Colombia SAS el 13 de septiembre de 2013, con un capital de 191.900 miles de pesos colombianos (equivalente a 75 miles de euros), desembolsado en un cincuenta por ciento por Renta 4 Banco, S.A. (quien posee 100% del capital).
- Constitución de la sociedad Renta 4 Sociedad Agente de Cambio y Bolsa el 18 de noviembre de 2013, con una aportación de 1.809 miles de nuevos soles peruanos (equivalente a 487 miles de euros) suscrito por Renta 4 Banco, S.A. (99,9999% del capital) y una persona física (0,0001% del capital).
- Ampliación de capital de Renta 4 Chile SpA mediante la capitalización de los créditos que ésta mantenía con Renta 4 Banco, S.A. por importe de 1.660 miles de euros. Nueva ampliación de capital por importe de 300 miles de euros con el fin de adquirir el 30% de Renta 4 Corredores de Bolsa, S.A., ejercitando anticipadamente la opción de compra existente (nota 18.I).



3.4 PRINCIPIOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2014 han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender, los Administradores de la Sociedad Dominante, que la actividad del Grupo continuará con normalidad.

En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que se describen a continuación. Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una crisis económica profunda, tanto a nivel nacional como internacional, con un significativo impacto en todos los sectores, y con implicaciones específicas en el sector financiero.
- Cambios regulatorios.
- Dificultad en la renovación de las líneas de financiación mayoristas e incrementos de los costes de financiación.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Grupo.
- Acceso a la liquidez del Banco Central Europeo.
- Exceso de solvencia sobre los requerimientos actuales (nota 18.j).

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relacionado con los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea. A estos efectos, la presentación de acuerdo en las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

c) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión a euros de saldos denominados en moneda extranjera:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre del ejercicio 2014 importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera asciende a 15.860 y 11.188 miles de euros, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2013 importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera ascendió a 20.184 y 12.817 miles de euros, respectivamente.

e) Reconocimiento de ingresos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en el patrimonio neto consolidado se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe pueda estimarse de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades distintas de las incluidas en el

perímetro de consolidación de Grupo se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los intereses que devenga. Estos intereses se reconocen contablemente como ingreso, cuando se perciben.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no

deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan

a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance consolidado, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

f.1) Activos financieros

Los activos financieros del Grupo corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes o asociadas, y los derivados de negociación.

La clasificación de sus activos financieros se realiza en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Cartera de negociación” o “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por las Sociedades, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye los instrumentos financieros que no se hayan incluido en la categoría de “Cartera de negociación” ni como “Inversiones crediticias”.

En su reconocimiento inicial en balance consolidado, los activos financieros se registran por su valor razonable.

El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Tras su reconocimiento inicial, la valoración de sus activos financieros se realiza como se indica a continuación:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de “Cartera de negociación” y de “Activos financieros disponibles para la venta” se valoran al valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción que pudiera incurrirse por su venta o cualquier otra forma de disposición.



- Los activos financieros incluidos en la categoría de “Inversiones crediticias” se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición del Grupo a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Las pérdidas por deterioro que han podido sufrir los instrumentos financieros se contabilizan de acuerdo con la Nota 4.h).

f.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se han clasificado a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera los instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en la categoría anterior.
- “Instrumentos financieros compuestos”. Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente. Ambos componentes se reconocen, valoran y presentan por separado.

En su reconocimiento inicial en balance los pasivos financieros (Cartera de negociación y pasivos financieros a coste amortizado) se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto los incluidos en la categoría de “Cartera de negociación”, que se valoran por su valor razonable.

En relación con los instrumentos financieros compuestos, en su reconocimiento inicial el valor en libros se distribuye de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se asignará el componente de pasivo al valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- Se asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- En la misma proporción se distribuirán los costes de transacción.

Salvo error, la valoración inicial no será objeto de revisión posterior.

Las remuneraciones de los instrumentos financieros compuestos se imputarán a cada uno de sus componentes de manera consecuente y consistente.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando la obligación se ha extinguido.

f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros.

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “Cartera de negociación”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado, los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro.
- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta”, los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, como “Ajustes por valoración”, hasta el momento en que se produce su baja del balance, en el que se traspa el importe existente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro, en caso de existir, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.4) Valor razonable de instrumentos financieros y coste amortizado de los instrumentos financieros. Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio. Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.

- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consoli-

dada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.



g) Reclasificaciones entre carteras

Durante los ejercicios 2014 y 2013, el Grupo no ha realizado ninguna reclasificación entre carteras.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instru-

mento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39.59 y en particular, para los instrumentos de deuda, los indicados en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, teniendo en consideración sus correspondientes modificaciones.

Entre estas situaciones que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- cuando el Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Grupo;
- cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;



- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Grupo, o

- si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:

i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o

ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo.

- para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso

prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Grupo el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Grupo.

Como criterio general, y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes de esta Nota, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para la contabilización de dicho deterioro:

h.1) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Como excepción de este proceso el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envejecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad (impagados con más de 90 días de antigüedad) o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.

- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" - y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

h.2) Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado h.1 de esta Nota para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance consolidado del Grupo "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

h.3) Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota h.1.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Grupo para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan de rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del

Grupo son, una caída de más de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante más de 18 meses. El Grupo considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

h.4) Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro de estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.



i) Fondo de comercio y otros activos intangibles

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del precio de adquisición de las combinaciones de negocios sobre el valor razonable de sus activos netos adquiridos a la fecha de adquisición.

Cuando la adquisición se realiza con pago aplazado, el precio de adquisición se corresponde el valor actualizado de dicho pago aplazado.

Los fondos de comercio no se amortizan sino que se realiza un test de deterioro anual o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado. Cualquier deterioro que surgiera es registrado inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y no podrá ser objeto de reversión en el futuro.

Para el cálculo del deterioro, los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo y se estima su valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio registradas no se revierten en los ejercicios posteriores.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la inversión.

En caso de disposición o venta de una sociedad dependiente o asociada, el fondo de comercio atribuido a dicha sociedad, de existir, es incluido en la determinación del beneficio o pérdida de la disposición o venta.

Otros activos intangibles

El Grupo mantiene registrado como "Otros activos intangibles" sus aplicaciones informáticas, así como las "Relaciones de clientes" procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.L.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. Adicionalmente, el Grupo ha registrado las "Relaciones de clientes" procedentes de la adquisición de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa (ver nota 14).

En las aplicaciones informáticas se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Las "Relaciones de clientes" adquiridas procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.L.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. se amortizan de forma lineal en un periodo de ocho años (vida útil) que es el tiempo que ha calculado la Dirección en el que se van a mantener dichas relaciones de acuerdo con la información disponible. Asimismo, las "Relaciones de clientes" procedentes de la adquisición en el ejercicio 2012 de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A. se amortizan linealmente en un periodo de 7 años (vida útil), que es el tiempo que ha estimado la Dirección en el que se van a mantener dichas relaciones, de acuerdo a la información histórica disponible.

j) Activos materiales

Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias y otros activos cedidos en arrendamiento operativo.

Los activos materiales de uso propio se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

El Grupo consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2005) era el valor en libros registrado bajo principios contables generalmente aceptados en España a 1 de enero de 2005.

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se refleja el valor neto contable de un edificio (incluye el terreno) que se mantiene para explotarlo en régimen de alquiler.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios y otras construcciones	50	2%
Inversiones inmobiliarias		
Edificio	50	2%
Instalaciones	10 - 12,5	8% - 10%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10 - 12,5	8% - 10%
Mobiliario y enseres	10	10%
Elementos de transporte	7	14%
Equipos para procesos de información	4 - 7	15% - 25%
Otro inmovilizado	5	20%

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha de cierre del ejercicio. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Arrendamientos

El Grupo clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su devengo. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se clasifican en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza.

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

En aquellos casos en los que el Grupo actúa como arrendador, cuando se mantienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, éstos se clasifican como arrendamientos operativos. Los costes directos iniciales incurridos al negociar el arrendamiento operativo se añaden al valor en libros del activo arrendado y se registran a lo largo del periodo del arrendamiento aplicando el mismo criterio que para los ingresos por alquiler. Las rentas contingentes se registran como ingresos en el periodo en el que son obtenidas.

k) Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo comprenden el efectivo en caja y los saldos a la vista en intermediarios financieros.

l) Valores propios y acciones convertibles

Las acciones de la Sociedad Dominante poseídas por el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto consolidado. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado consolidado del ejercicio derivada de transacciones con acciones propias, que se reconoce directamente en el patrimonio neto consolidado. Cualquier diferencia entre el valor en libros y la contraprestación, si se vuelven a emitir, se reconoce en el epígrafe de "Prima de emisión".

Las acciones convertibles se separan entre el componente de pasivo y el de patrimonio neto en base a los términos del contrato. En la emisión de las acciones convertibles, el valor razonable del componente de pasivo se determina usando la tasa de mercado de un instrumento equivalente no convertible. Este importe se clasifica como pasivo financiero valorado al coste amortizado (neto de costes de transacción) hasta que se extingue por medio de su conversión o liquidación. El resto del importe obtenido se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto. Los costes de transacción se deducen del patrimonio, netos del impuesto sobre las ganancias asociado. El valor en libros de la opción de conversión no se reevalúa en ejercicios posteriores. Los costes de transacción de las acciones preferentes convertibles se distribuyen entre los componentes de pasivo y de patrimonio en base a la distribución que se haya hecho del importe obtenido entre los citados componentes al reconocer inicialmente el instrumento.

m) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Al 31 de diciembre de 2014, las provisiones reflejadas en el balance de situación consolidado corresponden a Renta 4, Gestora S.G.I.I.C., S.A., y cubren fundamentalmente determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad y riesgos por reclamaciones de terceros. A 31 de diciembre de 2013 las provisiones reflejadas cubrían fundamentalmente riesgos derivados del desarrollo de la actividad de Renta 4, Gestora S.G.I.I.C., S.A. y de la Sociedad Dominante.

Pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios

Los pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable. Posteriormente, se valoran al mayor del importe que se reconocería de acuerdo con los criterios de reconocimiento para las provisiones, señalados anteriormente, o el importe reconocido inicialmente menos, en su caso, la amortización acumulada reconocida de acuerdo a los requisitos para el reconocimiento de ingresos ordinarios.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

n) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante

dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de las bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan pasivos fiscales diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación consolidado adjunto.

Al menos, en cada cierre contable el Grupo revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables. Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del balance de situación.

o) Comisiones

Este epígrafe recoge las comisiones por intermediación, gestión de activos, custodia y otros ingresos relacionados con las actividades del Grupo (aseguramiento, colocación, ...). Estos ingresos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se presta el servicio, o bien, si se trata de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del mismo.

p) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados del Grupo Renta 4 por el que se concede a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4 Banco, S.A., Sociedad dominante del grupo (anteriormente Renta 4, Servicios de Inversión, S.A.), denominado Plan 2009.

Plan de entrega 2009

Este plan de entrega que fue aprobado el 22 de diciembre de 2009 tiene las siguientes características:

- Nº de acciones: 1.627.728 acciones lo que representa un 4% del capital de la Sociedad Dominante.
- Plazo: 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 y los cuatro siguientes el mismo día y mes de los cuatro años sucesivos.
- Beneficiarios: Abierto a todos los Administradores, Directivos y empleados del Grupo Renta 4, designándose cada año de forma individualizada los beneficiarios concretos a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del consejo de Administración de la Sociedad matriz, no siendo necesario que tengan un mínimo de antigüedad en el Grupo para ser beneficiarios.
- Condiciones económicas: el precio de ejercicio para los beneficiarios del plan será de 6 euros por acción.

En el ejercicio 2009 en el momento de concesión del plan se valoró la opción entregada a los empleados mediante un método de valoración de general aceptación ascendiendo el valor de la opción a 661 miles de euros.

El pasivo implícito asociado a dicho Plan 2009, se formalizó inicialmente con Banco Madrid, S.A. Con fecha 5 de junio de 2012 la Sociedad Dominante y Banco Madrid, S.A. acordaron la cancelación anticipada del contrato descrito anteriormente.

Con fecha 27 de septiembre de 2012 la Sociedad dominante formalizó con Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) (actualmente Banco Santander, S.A.) un contrato de equity swap con liquidación física vinculado al Plan de Entrega 2009, para los años 2010-2014 que sustituye al contrato cancelado con Banco Madrid.

Con fecha 27 de noviembre de 2012 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó la modificación parcial del Plan 2009, fijando el

precio de referencia de la opción de compra de las acciones en 4,75 euros por acción, permaneciendo los términos restantes del dicho plan de entrega inalterados. En el momento de modificación de este plan de entrega, se ha valorado la opción entregada a los empleados del Grupo Renta 4 mediante un método de general aceptación resultando el valor de la opción a nivel de Grupo Renta 4 en 82 miles de euros.

Con fecha 14 de noviembre de 2013 la Sociedad Dominante ha procedido a cancelar el contrato de equity swap con liquidación física que mantenía con el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) (actualmente Banco Santander, S.A.), cancelando el pasivo financiero implícito asociado, que a la fecha de cancelación tenía un importe de 3.094 miles de euros (Nota 16.b).

Se reconoce como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias, el coste del plan durante el periodo de devengo que se considera el comprendido entre la fecha de otorgamiento del plan (22 de diciembre de 2009) y cada fecha de entrega. El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir, por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado.

En cada fecha de entrega de las acciones, el Comité de Retribuciones decide el número de acciones a entregar y quienes van a ser los empleados beneficiarios de acuerdo con su evaluación personal de desempeño y con la consecución de los objetivos globales del Grupo.

El coste cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio, determinado según el criterio anterior, se abona en el epígrafe de "Otros instrumentos de capital" del patrimonio neto, ya que los planes se liquidan por entrega física de las acciones. Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se ha registrado gasto alguno por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Plan de entrega 2012

Con fecha 27 de noviembre de 2012 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó un plan de retribución variable dirigida a Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y empleados del Grupo Renta 4 que determine el Consejo de Administración, consistente en la entrega condicionada y restringida de acciones de Renta 4 Banco, S.A., denominado Plan 2012.

Este plan de entrega tiene las siguientes características:

- Número máximo de acciones a entregar: 203.466 acciones lo que representa un 0,5% del capital de la Sociedad Dominante. Se establece un número máximo de 50.866 acciones para los Consejeros Ejecutivos, 50.866 acciones para los miembros del Comité de Dirección y 101.734 acciones para los empleados del Grupo Renta 4 que determine el Consejo de Administración.
- Beneficiarios: el Plan 2012 está dirigido a los Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y a los empleados del Grupo Renta 4 que el Consejo de Administración determine.
- Duración del Plan y entrega de las acciones: la duración del Plan 2012 será de dos años y tres meses (el "Periodo de Vigencia"). Finalizado el Periodo de Vigencia, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, será el encargado de determinar el grado de cumplimiento de los indicadores que condicionan la entrega de las acciones a los beneficiarios, pudiendo contar para ello con la colaboración de expertos independientes.
- Condiciones: el número de acciones a entregar a cada uno de los beneficiarios quedará condicionado al cumplimiento de los indicadores que se determinen por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



- Delegación en el Consejo de Administración: se acuerda delegar en el Consejo de Administración la determinación de los beneficiarios, los indicadores a cuyo cumplimiento se condiciona la entrega de las acciones, la fecha de entrega de las acciones, las reglas de aplicación, así como la elaboración del correspondiente documento que contenga las condiciones del Plan 2012.

Con fecha 21 de diciembre de 2012 la Sociedad Dominante formalizó con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) un contrato de equity swap con liquidación física vinculado, por un lado, al Plan de Entrega 2012 y, por otro lado, a la opción de compra del 30% de las acciones de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.

Con fecha 15 de noviembre de 2013 la Sociedad Dominante procedió a cancelar el contrato de equity swap con liquidación física que mantenía con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), cancelando el pasivo financiero implícito asociado (a 31 de diciembre de 2012: ascendía a 2.832 miles de euros).

Con anterioridad al 31 de diciembre de 2014 finalizó en período de vigencia de 2 años aprobado para el Plan de entrega 2012 por lo que al cierre del ejercicio no se encontraba en vigor.

Otras retribuciones al personal

Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo tiene concedidos préstamos a varios de sus empleados para la adquisición de acciones de Renta 4 Banco, S.A. por valor de 540 miles de euros (2013:586 miles de euros) con garantías por valor de 802 miles de euros (2013:854 miles de euros), habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario de amortización pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el valor razonable se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal. El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por este concepto ascendió a 10 y 25 miles de euros de ingresos para 2014 y 2013, respectivamente (ver Nota 22.d).

Compromisos por pensiones

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, para los que el Grupo sólo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, para los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario. Los compromisos que mantiene el Grupo son los siguientes:

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, en el caso de empleados procedentes de los antiguos despachos de agentes de cambio y bolsa, tiene obligación de pagar un premio de permanencia al alcanzar los 25, 35 ó 45 años de servicio. El Grupo no ha dotado provisión alguna por este concepto por estimar que el importe devengado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no es significativo.

Asimismo, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, de acuerdo con el convenio colectivo vigente debe dar cobertura a las contingencias de jubilación anticipada, fallecimiento e invalidez de los empleados acogidos al Convenio Colectivo de Sociedades y Agencias de Valores de la Comunidad Autónoma de Madrid. La Sociedad está cubriendo estos compromisos mediante la constitución de un plan de pensiones de prestación definida.

Adicionalmente, para el resto de empleados de esta sociedad que no están acogidos a este Convenio, el Grupo está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia a través de un plan de aportación definida mediante la aportación anual de 600 euros por empleado desde el ejercicio 2006.

Renta 4 Banco, S.A., Renta 4 Corporate, S.A., Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.

Desde el ejercicio 2007 el Grupo está cubriendo para los empleados de estas sociedades las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución dos planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por empleado.

Planes de aportación definida

Estos planes se valoran por el valor actual de las contribuciones a realizar, salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de las cuentas anuales consolidadas en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe. El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe correspondiente a las aportaciones reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias ascendió a 207 y 187 miles de euros para los ejercicios 2014 y 2013 (Nota 22.d).

Plan de prestación definida

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones de su plan de prestación definida a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, después de deducir el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

El Grupo considera activos del plan aquéllos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar al Grupo salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer al Grupo de prestaciones satisfechas.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en el Grupo un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas y se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Los costes incurridos por el Grupo en los ejercicios 2014 y 2013 en relación con sus compromisos de prestación definida han sido de 5 y 5 miles de euros, respectivamente (nota 22.d).

El Grupo Renta 4 exteriorizó la totalidad de sus compromisos por pensiones con el personal, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999 de 15 de octubre, mediante la constitución de Planes de Pensiones y la formalización, por éstos, de contratos de seguro con una compañía ajena al Grupo Renta 4. Estos compromisos se encuentran, por tanto, cubiertos por activos materializados en la correspondiente póliza de seguros, presentándose en los balances por el importe neto de los compromisos, menos los activos afectos a los mismos. A 31 de diciembre de 2014 y 2013, el importe de los activos afectos a los mencionados contratos de seguro (provisión matemática) coincidía con el importe de los compromisos a cubrir, no figurando, por tanto, ningún importe por este concepto en el balance.

Existe una correspondencia entre los compromisos a cubrir y la póliza de seguro, habiéndose transferido los riesgos inherentes a dichos compromisos a la entidad aseguradora. Entre dichos riesgos transferidos se encuentran el de tipo de interés existiendo una "inmunización" de los compromisos respecto al mencionado tipo de interés. Consecuentemente, el tipo de interés utilizado para efectuar los cálculos de los compromisos por pensiones es el mismo que ha aplicado en estos años la entidad aseguradora (4% anual).

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	2014	2013
Tablas de supervivencia	PEMF-2000P	PEMF-2000P
Tipo de interés	2,15%	3,50%
Incremento anual premio jubilación	0%	1%
Edad de jubilación	65	65
Rotación	No	No

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La valoración de los compromisos anteriores de acuerdo con las hipótesis mencionadas es:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Riesgos por pensiones no causadas	220	203
Devengados	106	95
No devengados	114	108
Compromisos a cubrir	106	95
Valor razonable de los activos del plan (cuenta de posición del Plan)	106	95
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	-	-

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

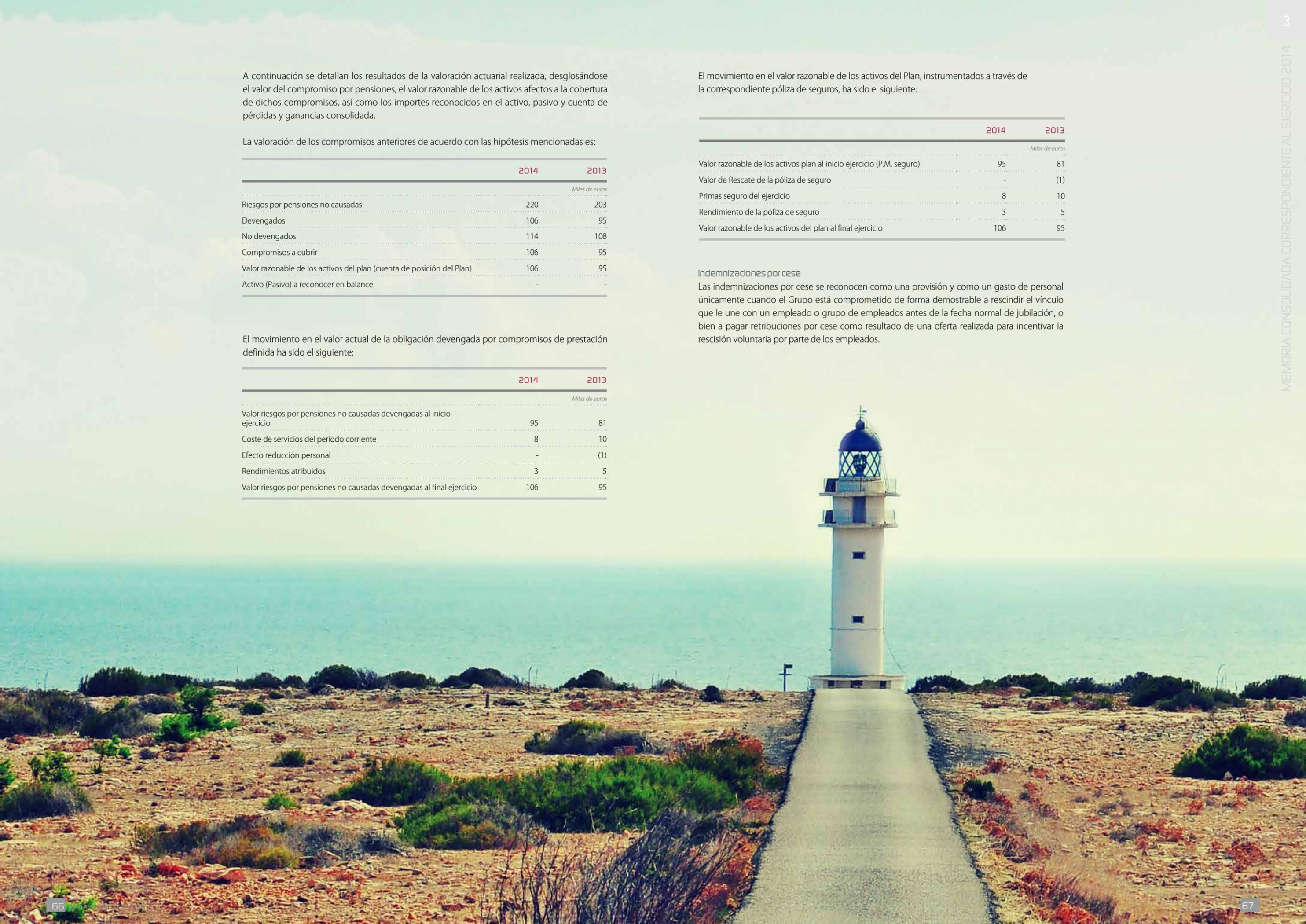
	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Valor riesgos por pensiones no causadas devengadas al inicio ejercicio	95	81
Coste de servicios del periodo corriente	8	10
Efecto reducción personal	-	(1)
Rendimientos atribuidos	3	5
Valor riesgos por pensiones no causadas devengadas al final ejercicio	106	95

El movimiento en el valor razonable de los activos del Plan, instrumentados a través de la correspondiente póliza de seguros, ha sido el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Valor razonable de los activos plan al inicio ejercicio (P.M. seguro)	95	81
Valor de Rescate de la póliza de seguro	-	(1)
Primas seguro del ejercicio	8	10
Rendimiento de la póliza de seguro	3	5
Valor razonable de los activos del plan al final ejercicio	106	95

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.



q) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden (registro auxiliar extracontable) por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras (ver Nota 23).

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden (ver Nota 19), se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable del mismo, por su coste, los activos adquiridos por cuenta de terceros, instrumentos de capital, de deuda, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, para los que el Grupo tiene una responsabilidad frente a sus clientes. En ocasiones, y de acuerdo con los contratos suscritos con los clientes y solo cuando la operativa del mercado así lo exige (mercados internacionales) el Grupo utiliza cuentas globales de custodia (omnibus), en las que el Grupo aparece como titular de las posiciones, manteniendo los registros internos necesarios para conocer el desglose por cliente.

Para la determinación del valor razonable de estas posiciones el Grupo utiliza los valores de cotización obtenidos de los distintos mercados o los suministrados por los custodios globales cuando se trata de participaciones en fondos de inversión (valor liquidativo).

r) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos, que no forman parte de las actividades de explotación.

Para la confección del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado se ha utilizado el método

indirecto. Para ello, se comienza por el resultado del ejercicio, corrigiendo su importe por los efectos de las transacciones no monetarias y de todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos de explotación en el pasado o en el futuro, así como de los ingresos y gastos asociados con flujo de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

s) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

t) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:



Estado de ingresos y gastos totales

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos párrafos anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Todas las partidas del estado de ingresos y gastos reconocidos son susceptibles de ser registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto la partida "Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones". Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

3.5 GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, trasposos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

u) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance consolidado, son avales financieros.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable y simultáneamente en la partida de "Otros activos financieros" de "Inversiones crediticias" por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a la contraparte con similar plazo y riesgo. Con posterioridad a la emisión, este tipo de contratos se valoran registrando las diferencias contra la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero o como comisión percibida en función de que se trate de la cuenta de "Otros activos financieros" o de "Otros pasivos financieros", respectivamente.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, las garantías financieras se cubrirán tal y como establece en la Nota 5.a.2 en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte del Grupo. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito. Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- Riesgo de liquidez: en ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad de la entidad para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad de la entidad para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionadas con instrumentos financieros.
- Riesgo de mercado: Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado; incluye tres tipos de riesgos:
 - (i) Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.
 - (ii) Riesgo de tipo de interés: Surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.
 - (iii) Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio ins-

trumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. El Grupo mantiene posiciones en instrumentos de capital que si bien la exponen a este tipo de riesgo, no lo hacen de manera significativa.

El Grupo ha implementado un modelo de gestión de riesgo alrededor de los siguientes pilares básicos:

a) Riesgo de crédito

a.1) Gestión y medición del riesgo de crédito
El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros, se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlas como propios en virtud del compromiso contraído.

El Grupo toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general y entidades financieras.

El actual sistema de control de riesgo de crédito de clientes se sustenta en el desarrollo de nuevos sistemas de evaluación y clasificación de deudores tanto individuales como grupales, desde donde resulta la determinación de las provisiones que se constituyen para cubrir las posibles pérdidas.

Respecto a la concesión, seguimiento y control del riesgo con clientes en general, el Departamento de Control de Riesgos del Grupo supervisa el correcto funcionamiento del sistema actual de gestión discrecional de límites operativos, otorgados siempre en función de la garantía patrimonial (títulos-valores) depositada en el Grupo. De acuerdo con las condiciones de los contratos firmados con los clientes el Grupo puede disponer de los valores y participaciones en fondos de inversión de los clientes para resarcirse de los saldos deudores que el cliente presente en caso de impago (no reposición de los fondos) por parte del cliente. El Grupo ha considerado las nuevas políticas y procedimientos derivados de la entrada en vigor de la Circular 3/2014 en relación con la concesión de riesgos a consumidores de los segmentos hipotecarios, consumo y tarjetas de crédito. Dada la tipología de riesgos concedidos por la Sociedad dominante, (créditos de valores) el impacto de la citada circular no ha supuesto cambios significativos en la gestión y medición de riesgos de clientes que la entidad venía llevando a cabo.

a.2) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, utilizando los criterios establecidos para el cálculo de la base de la provisión genérica:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Activos financieros disponibles para la venta (Valores representativos de deuda)	593.879	369.351
Depósitos en entidades de crédito	736.968	379.573
Crédito a la clientela	16.817	19.212
Riesgos contingentes	13	2.500
Total Riesgo y exposición máxima	1.347.677	770.636

Depósitos en entidades de crédito: la principal partida de esta cartera son operaciones repo con intermediarios financieros españoles, cuentas corrientes a la vista y depósitos a plazo con intermediarios financieros.

Crédito a la clientela: son básicamente saldos deudores con particulares relacionados con la operativa de valores, para los que se cuenta con la garantía de las posiciones que estos clientes mantienen depositadas en el Grupo. Cuando el Grupo clasifica estos saldos como deteriorados, las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de estas posiciones que se utilizan como garantía.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existe ninguna exposición individual que incumpla los límites establecidos por el Banco de España.

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, el Grupo clasifica sus riesgos en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable (sector público y garantía dineraria), bajo (garantía real sobre viviendas terminadas con LTV < 80% y empresas con rating A o superior), medio bajo (resto de garantía real), medio (garantía personal excepto consumo, tarjetas y descubiertos), medio alto (consumo) y alto (tarjetas, descubiertos y excedidos).

Tipo de riesgo	2014	2013
	<i>Porcentaje</i>	
Sin riesgo apreciable	98,76	97,05
Medio	1,17	2,36
Alto	0,07	0,59
	100,00	100,00



a.3) Calidad crediticia

El Grupo cuenta con un sistema de medición del riesgo de crédito basado en Rating externos, otorgados por agencias externas de calificación (S&P's, Moody's y Fitch).

Del total de instrumentos afectos al riesgo de crédito, a continuación detallamos la calidad crediticia de las carteras de activos financieros disponibles para la venta (valores representativos de deuda) e inversiones crediticias (depósitos en entidades de crédito) de acuerdo con ratings otorgados con agencias de calificación externas. No se detalla la calidad crediticia de las carteras de créditos a clientela y otros instrumentos de capital, dado que la mayor parte de la exposición del Grupo no dispone de calificación crediticia externa.

	2014		2013	
	Depósitos en entidades de crédito (nota 6.b)	Valores representativos de deuda (nota 6.b)	Depósitos en entidades de crédito (nota 6.b)	Valores representativos de deuda (nota 6.b)
<i>Miles de euros</i>				
De AAA a A-	25.094	-	3.818	-
De BBB+ a B-	578.087	593.879	383.450	368.963
De CCC+ a C	-	-	-	109
Sin calificar	145.445	-	7.113	-
Totales	748.626	593.879	394.381	369.072

a.4) Riesgo de crédito por financiación a la construcción y a la promoción inmobiliaria

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo no mantenía operaciones de inversión crediticia para la financiación de las actividades de construcción y promoción inmobiliaria. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo no tenía crédito concedido para la adquisición de viviendas. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo no tenía activos adjudicados procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

a.5) Política de refinanciación y reestructuración de préstamos y créditos.

El Grupo utiliza las siguientes definiciones:

- Operación de refinanciación: operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se concede o se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones
- Operación refinanciada: operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la propia entidad u otra entidad de su grupo económico.
- Operación reestructurada: operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder,

cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben activos para reducir la deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo cuando se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que se apliquen en el mercado en la fecha de su modificación a las operaciones que se concedan a clientes con similar perfil de riesgo.

- Operación de renovación: operación formalizada para sustituir a otra concedida previamente por la propia entidad, sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, la operación se formaliza por motivos diferentes de la refinanciación.

- Operación renegociada: operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración.

En todo caso, para calificar a una operación como de renovación o renegociada, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha de la renovación o renegociación, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad, y estar estas ajustadas a las que se concedan en esa fecha a clientes con similar perfil de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo no tiene saldos vigentes por operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

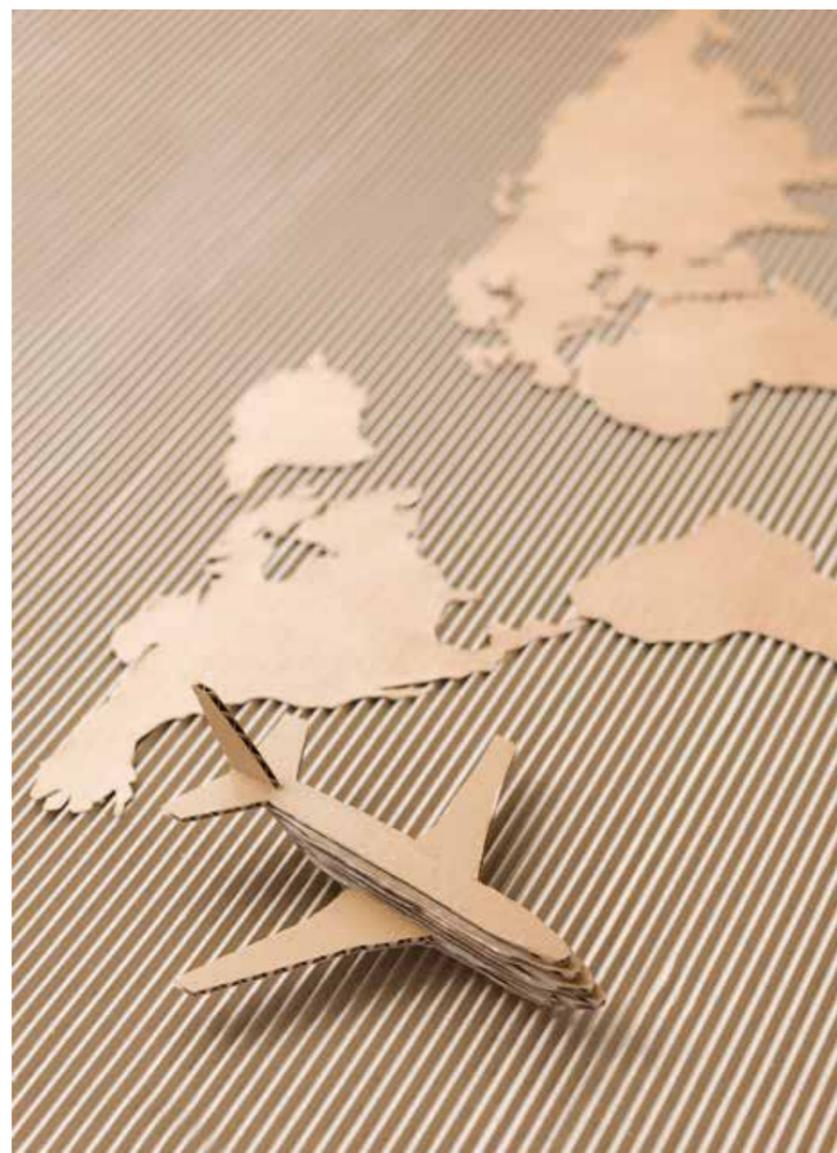
b) **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer a tiempo de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción.

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir un coeficiente de liquidez por el que debe mantener un volumen de inversiones en activos de elevada liquidez y bajo riesgo por un importe equivalente al 10% de los pasivos exigibles con plazo residual inferior al año, sin considerar las cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorias (clientes de intermediación). A 31 de diciembre de 2014 y 2013 esta sociedad cumplía con el citado coeficiente de liquidez.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento, conforme a los criterios empleados en la elaboración de los estados de liquidez, al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento de acuerdo con las condiciones contractuales de los instrumentos:



Ejercicio 2014 Flujos de efectivo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años
<i>Miles de euros</i>							
Entradas							
Depósitos en entidades de crédito	257.849	50.209	34.900	13.000	-	-	-
Préstamos a otras instituciones financieras	1	20.521	-	-	-	10	-
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	392.500	-	-	-	-	-
Préstamos	2.866	15.061	699	347	6.474	7.036	77
Liquidación de cartera de valores	-	73.955	145.000	130.000	202.722	35.000	-
Margen de intereses	(5)	96	(684)	98	(98)	-	-
Total	260.711	552.342	179.915	143.445	209.098	42.046	77
Salidas							
Emissiones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	(1.852)	(12.562)	(270)	(334)	(424)	(484)	-
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(36.423)	(16.967)	-	-	-	(7)	-
Depósitos de grandes empresas no financieras	(1.125)	-	-	-	-	-	-
Financiaciones del resto de la clientela	(315.523)	-	(395.760)	(90)	-	(1.250)	-
Fondos para créditos de mediación	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones con colateral de valores	-	(347.472)	(230.000)	-	-	(1.300)	-
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	-	-	90	-	-	-
Otras salidas (netas)	(1.275)	(42.709)	-	-	(487)	(1.562)	-
Total	(356.198)	(419.710)	(626.030)	(334)	(911)	(4.603)	-

Ejercicio 2014 Liquidez disponible	Saldo disponible inicial	Hasta 1 semana	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
<i>Miles de euros</i>								
Caja y bancos centrales	3.729	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste cumplimiento de reservas mínimas a mantener	-	(2.587)	(979)	-	-	-	-	-
Disponible en póliza	146.866	-	19.313	84.332	(80.850)	(133.440)	(36.221)	-
Administraciones centrales	146.866	-	-	-	-	-	-	-
De los que: Deuda pública española	146.866	-	-	-	-	-	-	-
Activos elegibles fuera de póliza	258.347	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones centrales	258.347	234.971	(373.471)	-	(49.957)	(69.890)	-	-
De los que: Deuda pública española	258.347	234.971	(373.471)	-	(49.957)	(69.890)	-	-
Otros activos negociables no elegibles por el banco central	1.096	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital cotizados	1.096	-	-	-	-	-	1.764	-
Saldo disponible acumulado	410.038	642.422	287.285	371.617	240.810	37.480	3.023	3.023

Ejercicio 2013 Flujos de efectivo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 mes y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años
<i>Miles de euros</i>							
Entradas							
Depósitos en entidades de crédito	94.058	43.095	10.915	-	5.000	-	-
Préstamos a otras instituciones financieras	505	18.041	-	-	-	9	-
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	241.059	-	-	-	-	-
Préstamos	5.316	13.322	838	3.943	1.509	8.713	132
Liquidación de cartera de valores	-	50	23.000	26.000	216.000	97.722	-
Margen de intereses	30	54	(407)	(70)	(49)	-	-
Total	99.909	315.621	34.346	29.873	222.460	106.444	132
Salidas							
Emisiones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	(627)	(11.069)	(981)	(1.195)	(2.237)	(1.646)	-
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(22.821)	(8.039)	-	-	-	(7)	-
Depósitos de grandes empresas no financieras	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones del resto de la clientela	(243.827)	-	(13.910)	(2.647)	-	(1.342)	-
Fondos para créditos de mediación	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones con colateral de valores	-	(246.713)	(175.000)	-	-	(45.000)	-
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	9	(8)	-	-	89	-
Otras salidas (netas)	(973)	(49.254)	-	-	(1.056)	(1.477)	-
Total	(268.248)	(315.066)	(189.899)	(3.842)	(3.293)	(49.383)	-

Ejercicio 2013 Liquidez disponible	Saldo disponible inicial	Hasta 1 semana	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
<i>Miles de euros</i>								
Caja y bancos centrales	3.076	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste cumplimiento de reservas mínimas a mantener	-	(1.689)	(863)	-	-	-	-	-
Disponible en póliza	86.884	-	15.000	151.995	(24.369)	(171.289)	(58.221)	-
Administraciones centrales	86.884	-	-	-	-	-	-	-
De los que: Deuda pública española	86.884	-	-	-	-	-	-	-
Activos elegibles fuera de póliza	53.906	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones centrales	53.906	(8.154)	(50)	-	-	(45.702)	-	-
De los que: Deuda pública española	47.875	(2.173)	-	-	-	(45.702)	-	-
Otros activos negociables no elegibles por el banco central	1.085	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital cotizados	1.085	-	-	-	-	-	3.037	-
Saldo disponible acumulado	144.951	135.108	149.195	301.190	276.821	59.830	4.646	4.646

Como se observa en los cuadros anteriores, no se incluyen en el detalle de vencimientos partidas significativas del activo del balance de situación que harían reducir el mencionado GAP. Las cifras más significativas son los instrumentos de capital, activos materiales e inmateriales y participaciones.

c) Riesgo de mercado

La cartera de negociación de Grupo Renta 4 se centra en inversiones a través acciones cotizadas en el mercado nacional y residualmente en mercados internacionales, así como posiciones en futuros y/o opciones de los principales índices bursátiles, que cotizan en mercados regulados, ampliamente diversificados, con suficiente garantía de liquidez para el cierre de posiciones. No obstante el Grupo mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	59	65
Cartera disponible para la venta (Pérdida máxima)	755	736
VaR (en % sobre la cartera)	0,08%	0,12%

c.1) Riesgo de cambio

La exposición del Grupo a este riesgo corresponde con su inversión en Chile, si bien no es significativo.

c.2) Riesgo de tipo de interés

Se define como la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar, de forma adversa, al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Estas variaciones pueden darse como consecuencia de movimientos en las curvas de tipos o en los márgenes crediticios aplicados a las contrapartidas.

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento por parte de los Administradores, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales, la política del Grupo es no asumir riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros del Grupo son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

3.6 VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Como se describe en la Nota 4.f), excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de "Inversiones crediticias" y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros del Grupo aparecen registrados en el balance de situación por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance de situación.

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2014 y 2013 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

Activos financieros	Jerarquía del Valor Razonable				
	Total Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
31/12/2014					
					<i>Miles de euros</i>
Cartera de negociación	1.764	1.764	1.500	264	-
Valores representativos de deuda	97	97	-	97	-
Otros Instrumentos de capital	1.217	1.217	1.050	167	-
Derivados de negociación	450	450	450	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	626.628	626.606	626.606	-	-
Valores representativos de deuda	593.879	593.879	593.879	-	-
Instrumentos de capital	32.727	32.727	32.727	-	-
Instrumentos de capital a coste	22	-	-	-	-
31/12/2013					
Cartera de negociación	1.037	1.037	750	287	-
Valores representativos de deuda	287	287	-	287	-
Otros Instrumentos de capital	289	289	289	-	-
Derivados de negociación	461	461	461	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	401.834	401.809	367.892	33.917	-
Valores representativos de deuda	369.072	369.072	335.155	33.917	-
Instrumentos de capital	32.737	32.737	32.737	-	-
Instrumentos de capital a coste	25	-	-	-	-
Pasivos financieros					
Jerarquía del Valor Razonable					
31/12/2014					
Cartera de negociación	360	360	-	360	-
Derivados de negociación	360	360	-	360	-
31/12/2013					
Cartera de negociación	372	372	8	364	-
Derivados de negociación	372	372	8	364	-

3.7 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS



Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en los Niveles 1, 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

- Derivados de negociación: El valor razonable de la mayor parte de los derivados de negociación de cartera propia se ha determinado mediante su cotización en mercados activos al tratarse de derivados sobre índices bursátiles tales como el EuroStoxx50 y el Ibex. Adicionalmente, existen derivados implícitos de depósitos estructurados comercializados por el Grupo. El valor razonable es obtenido mediante modelos utilizados por el sistema financiero basados en inputs de mercado.
- Valores representativos de deuda: El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la

cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores. Se han considerado dentro del Nivel 1 los valores representativos de deuda pública española que cotizan en un mercado activo, mientras que en el Nivel 2 se han considerado valores de renta fija privada.

- Instrumentos de capital: Para la determinación del valor razonable de todas las inversiones del Grupo en instrumentos de capital cotizados han sido utilizados las cotizaciones en mercados oficiales, por lo que éstos han sido clasificados en el Nivel 1 de los cuadros anteriores.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 no se han producido traspasos entre los distintos niveles.

Las inversiones crediticias y pasivos financieros a coste amortizado corresponden a operaciones de crédito generalmente a muy corto plazo y a tipo variable por lo que el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3), junto con las variaciones de valor acumulada al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no materializadas, no son significativos a efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas.

La información por segmentos de negocio tiene como objetivo realizar un control, seguimiento y gestión interna de la actividad y resultados del Grupo Renta 4. El Consejo de Administración es el máximo Órgano en la toma de decisiones operativas de cada negocio. Para definir los segmentos de negocio se tienen en cuenta los riesgos inherentes y las particularidades de gestión de cada uno de ellos. Asimismo, para la segregación por negocios de la actividad y resultados se toman como base las unidades de negocio básicas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión. Se aplican los mismos principios generales que los utilizados en la información de gestión del Grupo, y los criterios de medición, valoración y principios contables aplicados son básicamente iguales a los utilizados en la elaboración de los estados financieros.

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2014 y 2013; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los

servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

El Grupo mantiene las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos:

- Intermediación (mercados de capitales -nacionales e internacionales- y comercialización de fondos de inversión gestionados y de terceros).
- Gestión de carteras y activos (Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones).
- Servicios corporativos: incorpora principalmente las actividades soporte para el resto de segmentos, así como los servicios de depositaria y custodia de valores

El Grupo desarrolla su actividad principalmente en el territorio nacional, si bien, desde el

ejercicio 2011 una parte no significativa de la actividad viene desarrollándose en Chile, siendo la tipología de su clientela y los productos ofertados similares en ambos territorios.

El negocio del Grupo está centrado en la intermediación, gestión de activos y servicios corporativos desarrollados a través de la red de sucursales, agentes y filiales, que son ofertados a clientes particulares e intermediarios financieros, pequeños y medianas empresas. Servicios corporativos, incluye la prestación de servicios desarrollados a través de diversas filiales del Grupo.

La facturación entre segmentos más relevante se corresponde con las comisiones de comercialización de IIC gestionadas que se ceden desde el Segmento de Gestión de activos al de Intermediación que actúa como comercializador a través de la red. Estas comisiones se ceden de acuerdo con las condiciones pactadas (entorno al 75% de la comisión de gestión) que los Administradores consideran acorde a las prácticas de mercado.

3.8 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES

A continuación se presenta la información por segmentos para los ejercicios 2014 y 2013:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	31.12.14					31.12.13				
	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos y otros	Ajustes	Total	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos y otros	Ajustes	Total
<i>Miles de euros</i>										
Intereses y rendimientos asimilados										
Internos	-	8	-	(8)	-	-	8	-	(8)	-
Externos	7.533	-	-	-	7.533	9.246	-	-	-	9.246
Intereses y cargas asimiladas										
Internos	(8)	-	-	8	-	(8)	-	-	8	-
Externos	(1.372)	-	(137)	-	(1.509)	(2.539)	-	(647)	-	(3.186)
Rendimiento de instrumentos de capital (dividendos)	-	-	165	-	165	-	-	289	-	289
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(771)	-	-	-	(771)	(378)	-	-	-	(378)
Comisiones percibidas										
Internas	9.351	-	-	(9.351)	-	7.729	-	-	(7.729)	-
Externas	57.690	39.530	7.751	-	104.971	47.407	27.800	7.493	-	82.700
Comisiones pagadas										
Internas	-	(9.351)	-	9.351	-	-	(7.729)	-	7.729	-
Externas	(31.671)	(22.643)	-	-	(54.314)	(28.085)	(13.958)	-	-	(42.043)
Resultados de operaciones financieras – Neto	-	-	8.229	-	8.229	-	-	6.460	-	6.460
Diferencias de cambio (Neto)	1.787	-	-	-	1.787	1.137	-	-	-	1.137
Otros productos de explotación	14	-	280	-	294	-	-	362	-	362
Otras cargas de explotación	(1.211)	-	(24)	-	(1.235)	(1.826)	-	(194)	-	(2.020)
MARGEN BRUTO	41.342	7.544	16.264	-	65.150	32.683	6.121	13.763	-	52.567
Gastos de personal	(15.687)	(2.896)	(5.551)	-	(24.134)	(13.212)	(2.439)	(4.675)	-	(20.326)
Otros gastos generales	(10.526)	(1.943)	(3.725)	-	(16.194)	(9.283)	(1.714)	(3.285)	-	(14.282)
Amortizaciones	(3.349)	-	(522)	-	(3.871)	(2.689)	-	(517)	-	(3.206)
Dotación a provisiones	47	-	-	-	47	15	(30)	-	-	(15)
Pérdidas por deterioro activos financieros	(517)	-	(970)	-	(1.487)	23	-	(743)	-	(720)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	-	(1)	-	(1)	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	11.310	2.705	5.495	-	19.510	7.537	1.938	4.543	-	14.018
BALANCE DE SITUACIÓN										
Total activo	1.529.611	19.499	26.392	(83.667)	1.491.835	947.354	16.481	7.567	(66.237)	905.165
Total pasivo	1.447.334	6.867	11.912	(55.156)	1.410.957	870.877	6.688	736	(44.431)	833.870
Adquisiciones de activo material	4.117	-	1.287	-	5.404	2.932	-	413	-	3.345

La composición del capítulo “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	2014	2013
Caja	121	74
Banco de España	3.608	3.002
Resto de depósitos	3.729	3.076

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

El Grupo está considerando como efectivo o equivalentes de efectivo los siguientes epígrafes:

	2013	2012
Caja	121	74
Banco de España	3.608	3.002
Cuentas corrientes a la vista (Nota 11.a)	284.406	103.118
Resto de depósitos	288.135	106.194

Los saldos mantenidos en el Banco de España se encuentran afectos al cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas, según lo estipulado en la normativa legal en vigor, aplicable a la Sociedad Dominante del Grupo.

3.9 CARTERA DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO

El detalle de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	2014	2013	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>			
Valores representativos de deuda	97	287	-	-
Otros instrumentos de capital	1.217	289	-	-
Derivados de negociación	450	461	360	372
Total	1.764	1.037	360	372

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían activos de esta cartera afectos a ningún tipo de compromiso o garantía



a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Administraciones públicas españolas	-	-
Entidades de crédito españolas	-	178
Otros sectores residentes	97	109
Total	97	287

b) Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Entidades de crédito	-	2
Otros sectores no residentes	1.217	282
Otros sectores residentes	-	5
Total	1.217	289

El epígrafe "Otros instrumentos de capital", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros		% sobre el total	
	2014	2013	2014	2013
Con cotización	1.050	289	86,27	100
Sin cotización	167	-	13,73	-
	1.217	289	100	100

c) Derivados de negociación

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la nota 4.f), están clasificados en la cartera de negociación y, como tal, se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.10

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Nacionales		Valor razonable			
	Cuentas de Orden		Activo		Pasivo	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>					
Por tipos de mercado						
Mercados organizados	1.715	14.533	450	461	-	8
Mercados no organizados	972	1.735	-	-	360	364
	2.687	16.268	450	461	360	372
Por tipo de producto						
Opciones						
Compradas	1.215	7.769	450	461	-	-
Vendidas	972	7.808	-	-	360	364
Otras						
Vendidas	500	691	-	-	-	8
	2.687	16.268	450	461	360	372
Por contraparte						
Entidades de crédito residentes						
Otras entidades financieras	-	691	-	-	-	8
Entidades de crédito no residentes						
Entidades de crédito no residentes	1.715	14.533	450	461	-	8
Resto de sectores	972	1.044	-	-	360	356
	2.687	16.268	450	461	360	372
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	2.687	15.224	450	461	360	16
De 1 a 5 años	-	1.044	-	-	-	356
	2.687	16.268	450	461	360	372
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de cambio						
Riesgo de tipo de interés	500	1.191	-	-	-	8
Riesgo de precio de las acciones						
Riesgo de precio de las acciones	2.187	15.077	450	461	360	364
	2.687	16.268	450	461	360	372

d) Otra información

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b) sobre Riesgo de liquidez.

En la Nota 6) se encuentra detallada la información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría y sobre los métodos utilizados para la obtención del mencionado valor razonable.

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Valores representativos de deuda	593.879	369.072
Otros instrumentos de capital	32.749	32.762
	626.628	401.834

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

El movimiento de ese capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Saldo inicial	401.834	249.163
Altas	617.478	462.551
Bajas	(388.597)	(311.283)
Periodificación de intereses devengados	4.325	4.753
Cobro de cupones	(8.320)	(3.245)
Ajustes por valoración	830	356
Deterioro de activos	(930)	(743)
Recuperación dotación genérica	8	282
Saldo final	626.628	401.834

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, activos de esta cartera por importe de 433.179y 354.015 miles de euros estaban pignorados en garantía de préstamos y pasivos financieros implícitos (ver Nota 16.a).

a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Administraciones públicas españolas	593.879	335.155
Entidades de crédito	-	32.863
Otros sectores no residentes	-	1.062
Ajustes por valoración (provisión genérica)	-	(8)
Total	593.879	369.072

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

El valor razonable de los instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se ha determinado principalmente en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), y en base a precios suministrados por diferentes proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre base de precios comunicados por contribuidores (Bloomberg).

El Accionista principal de la Sociedad Dominante, con fecha 19 de marzo de 2013, procedió a ejecutar la garantía que mantenía sobre unos bonos islandeses de renta fija privada por importe de 10.244 miles de euros que tenía el Grupo en su balance. Para la ejecución de esta garantía la Sociedad Dominante concedió al adquirente un crédito de 3.000 miles de euros a un plazo de 3 años, con garantía de los citados bonos y de 55.000 de acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el importe del crédito concedido ascendía a 2.000 miles de euros y 3.000 miles de euros, respectivamente, siendo el valor de las garantías a dichas fechas 2.859 y 3.542 miles de euros.

b) Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Participaciones en IICs	24.870	28.833
Acciones y otras participaciones	7.879	3.929
Total	32.749	32.762

El detalle de "Participaciones en fondos de inversión" a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
R4 CTA Trading, F.I.	9.269	8.159
Renta 4 Renta Fija Euro, F.I.	5.540	4.899
Renta 4 Pegasus, Fund	-	1.271
Renta 4 Minerva, FIL (antes Renta 4 Minerva, IICIL)	2.689	2.932
Renta 4 Renta Fija Internacional, F.I.	1.198	2.660
Renta 4 Total Opportunity, F.I.	-	1.045
Renta 4 Valor Relativo, F.I.	-	1.116
Renta 4 Atalaya F.I.	4.184	4.397
Trualpha Global Currency F.I.L.	583	602
Renta 4 Monetario, F.I.	-	209
R4 Hanson UkOpportunitiesFund F.I.	1.035	-
Otros	372	1.543
Total	24.870	28.833

El detalle de "Acciones y otras participaciones" al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Cotizados		
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	1.961	3.375
KivallivEnergy	430	529
China Opportunity RQFII Bond Fund	4.957	-
Promocinver SICAV, S.A.	509	-
No cotizados		
Otras participaciones	22	25
Total	7.879	3.929

A 31 de diciembre de 2014 se ha procedido a registrar un deterioro de 427 miles de euros en la participación en KivallivEnergy, de 407 miles de euros en la participación en Renta 4 Minerva F.I.L. y de 96 miles de euros en la participación en Truelpha Global Currency F.I.L. Dichos deterioros se han registrado en el epígrafe "pérdidas por deterioro de activo (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 22.f). Al 31 de diciembre de 2013 no había exposiciones significativas cuyo valor de mercado representase una caída superior al 40% del coste de la inversión o que llevasen cayendo por debajo del coste de adquisición más de 18 meses, que no se hubieran deteriorado.

El detalle del epígrafe de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto (Nota 18.k) al 31 de diciembre de 2014 y 2013, como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera, es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Instrumentos de capital		
Otros sectores residentes	(556)	(611)
Otros sectores no residentes	(30)	(185)
Valores representativos de deuda		
Administraciones Públicas españolas	438	(22)
Entidades de crédito	-	3
Otros sectores no residentes	-	6
Total	(148)	(809)

3.11 INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Depósitos en entidades de crédito	748.626	394.381
Crédito a la clientela	49.258	49.045
Total	797.884	443.426

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Depósitos o cuentas a plazo	59.900	35.071
Adquisición temporal de activos	392.432	241.001
Otras cuentas	296.055	117.986
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	239	323
	748.626	394.381

El detalle del plazo de remanente de vencimiento de estos activos se detalla en la Nota 5.b).

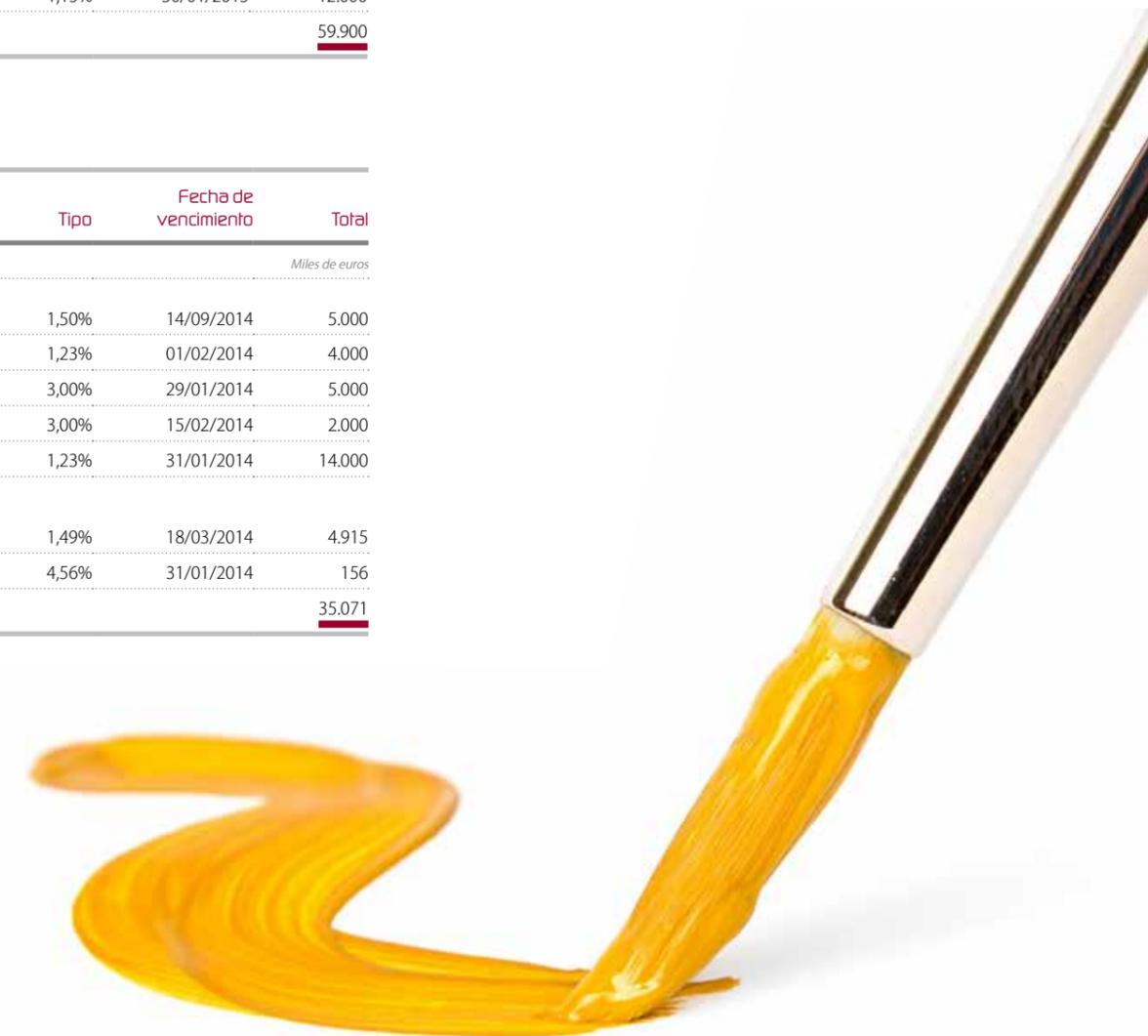
El detalle de los depósitos o cuentas a plazo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

31.12.14

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Total
<i>Miles de euros</i>			
Caixabank, S.A.	0,60%	12/03/2015	30.000
Industrial and Commercial Bank of China (ICBC)	0,40%	17/02/2015	4.900
Banca March, S.A.	1,15%	07/04/2015	13.000
Ibercaja Banco, S.A.	1,15%	30/01/2015	12.000
Total			59.900

31.12.13

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Total
<i>Miles de euros</i>			
Banco Santander, S.A. (Banesto)	1,50%	14/09/2014	5.000
Caixabank, S.A.	1,23%	01/02/2014	4.000
Banco Santander, S.A.	3,00%	29/01/2014	5.000
Cajamar Caja Rural	3,00%	15/02/2014	2.000
Caixabank, S.A.	1,23%	31/01/2014	14.000
Industrial and Commercial Bank of China (ICBC)	1,49%	18/03/2014	4.915
BancoSecurity	4,56%	31/01/2014	156
Total			35.071



El detalle de los activos adquiridos temporalmente al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

Adquisición temporal de Deuda Pública	Último	Tipo de interés		Miles de euros
	vencimiento	Mínimo	Máximo	
30 de octubre de 2014	23 de enero de 2015	0,08%	0,20%	392.432
29 de noviembre de 2013	3 de enero de 2014	0,4%	1,25%	241.001

De la cartera de activos adquiridos temporalmente se encuentran cedidos temporalmente activos por importe de 272.472 miles de euros (ver Nota 16.c) al 31 de diciembre de 2014 (231.713 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, se incluye, principalmente, dentro de "Otras cuentas" las cuentas corrientes a la vista, que devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas por importe de 284.406 miles de euros (2013: 103.118 miles de euros), así como 10.087 miles de euros (2013: 13.045 miles de euros) correspondiente a garantías financieras depositadas en intermediarios financieros por operativa con derivados internacionales.

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Por modalidad y situación del crédito:		
Deudores con garantía real	12.993	12.878
Otros deudores a plazo	224	801
Deudores a la vista y varios	3.600	5.533
Activos dudosos	3.653	2.581
Otros activos financieros	31.533	29.531
Ajustes por valoración	(2.745)	(2.279)
	49.258	49.045
Por sectores:		
Otros sectores residentes	39.531	37.819
Otros sectores no residentes	9.727	11.226
	49.258	49.045
Por modalidad del tipo de interés:		
Variable	49.258	49.045
Fijo	-	-
	49.258	49.045

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

Detalle por tipo de garantía de las operaciones clasificadas como garantía real:

	Deuda		Valor garantías	
	2014	2013	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>			
Pignoratícia sobre valores	12.993	12.878	19.403	19.801
Resto	-	-	-	-
	12.993	12.878	19.403	19.801

En el ejercicio 2014 y 2013 el Grupo procedió a firmar contratos de garantía pignoratícia sobre los valores depositados de los clientes que sirven de garantía de las cuentas a cobrar.

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.959)	(2.446)
Intereses devengados	214	167
	(2.745)	(2.279)

Al 31 de diciembre de 2014 existen activos dudosos por importe de 3.653 miles de euros (2013: 2.581 miles de euros).

Otros activos financieros

En el epígrafe de "otros activos financieros" se incluye principalmente las garantías depositadas en MEFF u otros intermediarios financieros por la operativa con derivados.

3.12 PARTICIPACIONES

c) Pérdidas por deterioro

El detalle y movimiento de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

	Específica	Genérica	Total
<i>Miles de euros</i>			
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.805	382	2.187
Adiciones			
Dotaciones con cargo a resultados	260	42	302
Recuperaciones			
Recuperaciones con abono a resultados	(43)	-	(43)
Utilizaciones			
Traspaso a fallidos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	2.022	424	2.446
Adiciones			
Dotaciones con cargo a resultados	776	-	776
Recuperaciones			
Recuperaciones con abono a resultados	(163)	(88)	(251)
Utilizaciones			
Traspaso a fallidos	(12)	-	(12)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	2.623	336	2.959

El movimiento de los activos financieros deteriorados fallidos dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es la siguiente:

<i>Miles de euros</i>	
Saldo al 31 de diciembre de 2012	505
Adiciones	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	-
Retiros	
Por recuperación	-
Por condonación	(5)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	500
Adiciones	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	12
Retiros	
Por recuperación	-
Por condonación	(503)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	9

El detalle de este capítulo del balance de situación consolidado por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Entidades asociadas		
Valores propiedad de la entidad	5.880	3.202
Ajustes por valoración	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-
	5.880	3.202

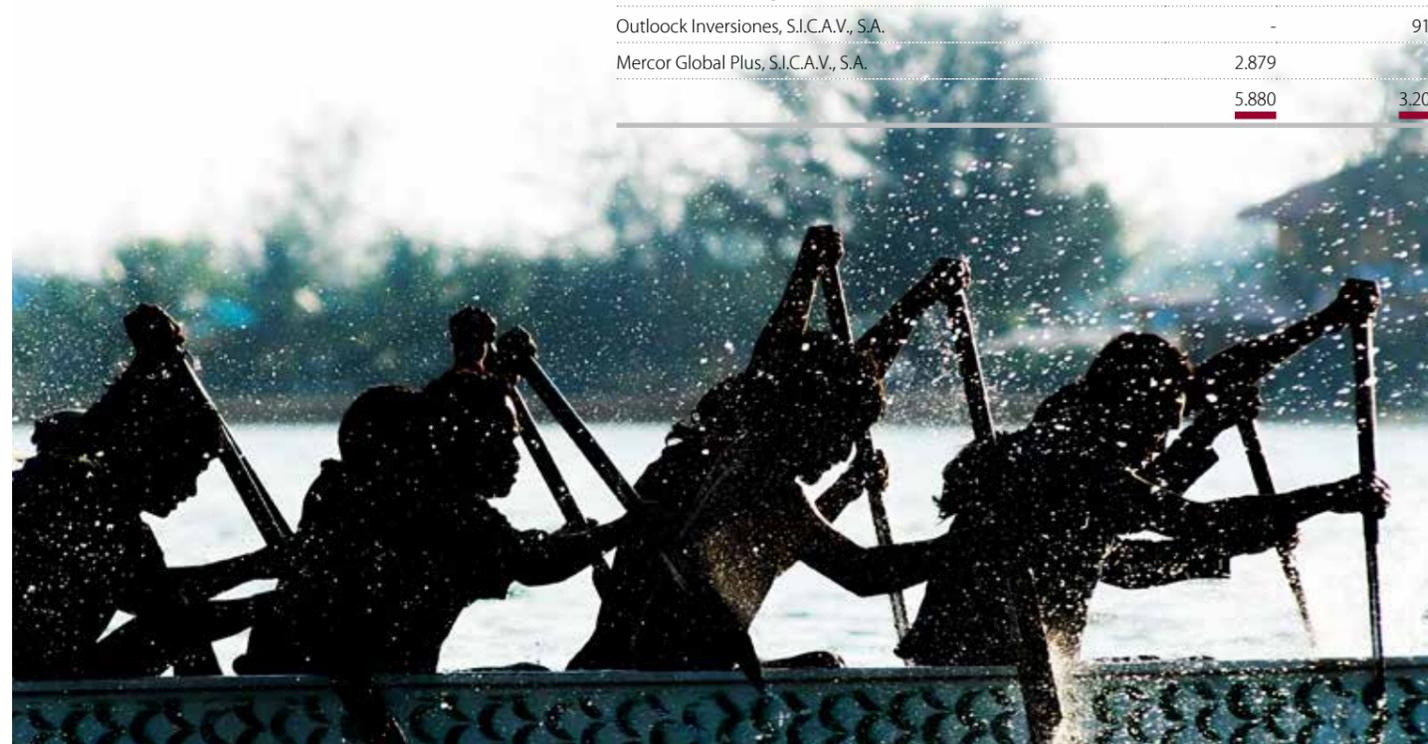
El detalle por sociedad a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Sociedad		
Renta Markets, S.V., S.A.	1.867	2.286
Hanson Asset Management Limited	1.134	-
Outlook Inversiones, S.I.C.A.V., S.A.	-	916
Mercor Global Plus, S.I.C.A.V., S.A.	2.879	-
	5.880	3.202

Renta Markets, S.V., S.A., ha aportado un resultado positivo de 167 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 (394 miles de euros de al 31 de diciembre de 2013). Renta Markets, S.V., S.A., tiene un total activo a 31 de diciembre de 2014 de 7.894 miles de euros (2013: 7.437 miles de euros), un total pasivo de 2.396 miles de euros (2013: 906 miles de euros), total ingresos de 4.069 miles de euros (2013: 5.967 miles de euros) y un resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante por importe de 477 miles de euros (2013: 1.125 miles de euros).

Tal y como se indica en la nota 3, con fecha 19 de febrero de 2014, Renta 4 Banco, S.A., acordó adquirir una participación en el capital de la entidad inglesa de inversiones "Hanson Asset Management Limited" ("HAM"), participando en el capital de HAM con un 14,99%. Esta sociedad ha aportado un resultado negativo de 95 miles de euros al 31 de diciembre de 2014. Esta sociedad tiene un total activo a 31 de diciembre de 2014 de 2.907 miles de euros, un total pasivo de 481 miles de euros, total ingresos desde mayo fecha de compra de 1.186 miles de euros y un resultado negativo del ejercicio por importe de 633 miles de euros.

Adicionalmente bajo este epígrafe se ha registrado la participación en Mercor Global Plus Sicav por importe de 2.879 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Esta sociedad, tiene un total activo de 2.866 miles de euros, un total patrimonio de 2.861 miles de euros, total pasivo de 5 miles de euros y un resultado (pérdidas) del ejercicio por importe de 121 miles de euros. A 31 de diciembre de 2013 bajo este epígrafe se registró la participación en Outlook Inversiones S.I.C.A.V., S.A. por importe de 916 miles de euros. Con fecha 30 de diciembre de 2013,



la Sociedad Dominante recibió una oferta vinculante de una Gestora de I.I.C. para adquirir un porcentaje significativo (no inferior al 99,99%) de las acciones de Outlook Inversiones S.I.C.A.V., S.A. Esta sociedad, tenía a 31 de diciembre de 2013 un total activo de 2.994 miles de euros, un total patrimonio de 2.974 miles de euros, total pasivo de 20 miles de euros y un resultado (pérdidas) del ejercicio por importe de 5 miles de euros.

El resto de información de entidades asociadas se presenta en el Anexo I.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 el epígrafe "Participaciones", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2014		2013	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
<i>Miles de euros</i>				
Sin cotización	3.001	51%	2.286	71%
Con cotización	2.879	49%	916	29%
	5.880	100%	3.202	100%

Durante los ejercicios 2014 y 2013 este capítulo del balance de situación adjunto ha experimentado los siguientes movimientos:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Saldo inicial	3.202	1.892
Altas	4.112	916
Bajas	(1.506)	-
Resultado del ejercicio	72	394
Saldo final	5.880	3.202

En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada está reflejado en el epígrafe de "Resultado de entidades valorados por el método de la participación":

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Resultado del ejercicio Hanson Asset Management Limited	(95)	-
Resultado del ejercicio Renta Markets, S.V., S.A.	167	394
Eliminación comisiones satisfechas por una Sociedad del Grupo a Renta Markets, S.A.	(843)	(772)
Saldo final	(771)	(378)

3.13 ACTIVO MATERIAL

El detalle de los activos materiales de uso propio y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2014 y 2013, en este epígrafe, son los siguientes:

	Equipos informáticos	Mobiliario, instalaciones y otros	Edificios	Inversiones inmobiliarias	Total
<i>Miles de euros</i>					
Valor de coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2012	4.678	15.941	22.056	5.720	48.395
Altas	151	2.781	238	175	3.345
Bajas	(6)	(108)	-	(490)	(604)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.823	18.614	22.294	5.405	51.136
Altas	586	3.531	1.286	1	5.404
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	(431)	431	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	5.409	22.145	23.149	5.837	56.540
Amortización acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(4.379)	(6.997)	(3.992)	(1.759)	(17.127)
Altas	(148)	(1.573)	(393)	(124)	(2.238)
Bajas	6	105	-	490	601
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(4.521)	(8.465)	(4.385)	(1.393)	(18.764)
Altas	(185)	(1.898)	(390)	(132)	(2.605)
Bajas	-	-	99	(99)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(4.706)	(10.363)	(4.676)	(1.624)	(21.369)
Valor neto al 31 de diciembre de 2014	703	11.782	18.473	4.213	35.171
Valor neto al 31 de diciembre de 2013	302	10.149	17.909	4.012	32.372

Las altas registradas durante el ejercicio 2014 y 2013 en "Mobiliario, instalaciones y otros" se corresponden con obras de mejora que el Grupo ha realizado en diversas oficinas. Las altas en "edificios" durante el ejercicio 2014 se corresponden principalmente con la adquisición de una nueva oficina.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo, ni sus activos están sujetos a cargas o gravámenes significativos.

Al 31 de diciembre de 2014 el valor neto contable de los activos materiales del Grupo situados fuera del territorio nacional asciende a 81 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2013, estos ascendían a 66 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se estima que el valor razonable del activo material propiedad del grupo no es inferior al registrado en el balance de situación consolidado adjunto.

No hay activos materiales de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio o que el Grupo haya entregado en garantía de incumplimiento de deudas.

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el valor neto contable de los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 14.421 y 14.740 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 8 de febrero de 2007, la Sociedad Dominante suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas por un importe de 1.673 miles de euros. En el precio se incluyó el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal es del 4,5% actualmente, teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

Asimismo, las Sociedad Dominante suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros, registrado en el epígrafe "Edificios y otras construcciones" del balance de situación consolidado adjunto. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad Dominante suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

Con fecha 5 de diciembre de 2014, la Sociedad Dominante procedió al pago de la opción de compra por importe de 182 miles de euros. La inscripción en el Registro de la Propiedad del cambio de titularidad del inmueble se encontraba en fase de tramitación.

El detalle de los compromisos por estos contratos, en función de cuando se van a efectuar los pagos es el siguiente:

	2014		2013	
	Menos de 12 meses	Más de 12 meses	Menos de 12 meses	Más de 12 meses
	<i>Miles de euros</i>			
Valor de la deuda –pagos mínimos futuros	134	156	1.932	290
Carga financiera	(10)	(4)	(25)	(13)
Deudas por arrendamiento financiero –Valor actual- (Nota 16.b)	<u>124</u>	152	<u>1.907</u>	277

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el desglose por plazos de los pagos pendientes y del valor actual de estos contratos es el siguiente:

	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más 5 años	Total
	<i>Miles de euros</i>			
Pagos mínimos futuros - 2014	134	156	-	290
Pagos mínimos futuros - 2013	1.932	290	-	2.222
Valor actual - 2014	124	152	-	276
Valor actual - 2013	1.907	277	-	2.184

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentra registrado como inversión inmobiliaria el edificio situado en Paseo de la Habana, nº 63. El Grupo ha percibido un ingreso por alquiler en 2014 de 137 miles de euros (114 miles de euros en 2013) registrado en el epígrafe de "Alquileres" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias que han generado ingresos se corresponden con su amortización anual.

El detalle de los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables al 31 de diciembre es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Hasta un año	300	276
Entre uno y cinco años	1.200	1.104
	<u>1.500</u>	<u>1.380</u>

3.14 ACTIVO INTANGIBLE

a) Fondo de comercio

El detalle y el movimiento habidos en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 han sido los siguientes:

	Coste	Correcciones de valor por deterioro	Total
<i>Miles de euros</i>			
Saldos al 31.12.12	18.317	(2.211)	16.106
Modificación de la contabilización provisional de la combinación de negocio (cartera de clientes)	(646)	-	(646)
Saldos al 31.12.13	17.671	(2.211)	15.460
Movimientos	-	(40)	(40)
Saldos al 31.12.14	<u>17.671</u>	<u>(2.251)</u>	<u>15.420</u>

A 31 de diciembre de 2014 el fondo de comercio asciende a un total de 15.420 miles de euros (2013: 15.460 miles de euros), que se corresponden con las sociedades agrupadas en la UGE Gestión (por importe de 5.476 miles de euros en 2014 y 2013), la UGE intermediación (por importe de 9.815 miles de euros en 2014 y 2013) y la UGE Chile (por importe de 129y 169 miles de euros en 2014y 2013respectivamente). La UGE de intermediación agrupa a las sociedades Renta 4 Banco, S.A. (generado en la adquisición de Banco Alicantino de Comercio S.A.), Renta 4 Burgos S.A., Renta 4 Aragón S.A., Renta 4 Huesca S.A. y Padinco Patrimonios S.G.C.,S.A. Asimismo, la UGE denominada "Gestión" agrupa, Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A. (generado en la adquisición de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C.) y Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A. Por último la UGE Chile que agrupa a Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.

Durante el ejercicio 2014, y en base a los resultados obtenidos en la realización del test de deterioro, los Administradores han considerado necesario registrar pérdidas por deterioro en la UGE "Chile" por valor de 40 miles de euros, registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activo (neto)- fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el ejercicio 2013 la Sociedad Dominante del Grupo procedió a la modificación de la contabilización provisional de la combinación de negocios por la adquisición de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A. de tal modo que asignó a activos intangibles (cartera de clientes) de vida útil definida 646 miles de euros quedando como fondo de comercio un importe de 169 miles de euros. La vida útil de la cartera de clientesquedó establecida en 7 años. La amortización anual de los elementos de inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (ver Nota 14.b).En el

mes de abril de 2012, el Grupo adquirió el 70% de Renta 4 Corredores de Bolsa, S.A. (ver nota 3). El cálculo del fondo de comercio en el momento de la adquisición de la citada sociedad es como sigue:

Miles de euros	
Contraprestación transferida	2.035
Valor razonable de los activos y pasivos adquiridos	(1.220)
Fondo de comercio	815

Este fondo de comercio se identificó con el negocio previsto que se iba a generar por la venta de otros servicios ofertados por el Grupo Renta 4 a los clientes chilenos (intermediación, gestión de activos-fondos de inversión, fondos de pensiones y gestión de carteras), y por la posible ampliación de la cartera de clientes en Chile debido a la posibilidad de operar en el mercado español. El fondo de comercio se prevé que será fiscalmente deducible en su totalidad en ejercicios futuros.

El desglose del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos, fue el siguiente:

Miles de euros	
Efectivo y equivalente de efectivo	2.489
Cartera de negociación	135
Pasivos corrientes	(1.404)
Total	1.220

La transacción en el estado de flujos de efectivo tuvo el siguiente reflejo:

Miles de euros	
Flujos de efectivo de la actividad de explotación	
Aumento/ disminución neta en los activos de explotación	
Cartera de negociación	(135)
Aumento/ disminución neta en los pasivos de explotación	
Otros pasivos de explotación	1.404
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.269
Flujos de la actividad de inversión	
Pagos	
Activos intangibles	(815)
Aumento/Disminución de efectivo (*)	454

(*) Aumento/Disminución de efectivo: Efectivo que mantenía la sociedad (2.489 miles de euros) – efectivo transferido (2.035 miles de euros).

Hemos procedido a la realización del test de deterioro del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2014 y 2013, de la UGE denominada "Intermediación", de la UGE denominada "Gestión" y de la UGE denominada "Chile", considerando las hipótesis detalladas a continuación.

Según la NIC 36, el deterioro de valor se produce cuando el valor neto contable supera el importe recuperable, siendo éste el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta. En este caso, el importe recuperable de las UGEs anteriores se ha determinado se ha determinado siguiendo un enfoque de ingresos; en concreto se ha utilizado la metodología del descuento de dividendos tomando como base las proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos aprobados por la Dirección del Grupo según el siguiente detalle:

UGE Intermediación	2014	2013
Periodo proyectado	5 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	11,7%	14,0%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%

UGE Gestión	2014	2013
Periodo proyectado	5 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	12,4%	14,5%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%

UGE Chile	2014	2013
Periodo proyectado	5 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	12,5%	13,4%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%

A continuación se describen las principales hipótesis utilizadas según la metodología mencionada:

Periodo proyectado

Tal como establece el párrafo 33, apartado b) de la NIC 36, el periodo proyectado que se ha considerado para la estimación de los flujos de caja futuros en ambas UGEs, ha sido de 5 años, de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Dirección del Grupo para los próximos 5 años. Consideramos que este periodo es adecuado para reflejar el plan de negocio actual proyectado para cada una de ellas.

Tasa de descuento

Las tasas de descuento reflejan la estimación de la Dirección respecto al riesgo específico de cada unidad. Éste es el punto de referencia utilizado por la Dirección para evaluar el desarrollo operativo y las futuras propuestas de inversión. La tasa de descuento aplicada para calcular el valor en uso de cada una de las UGEs a fecha de valoración ha sido el coste de los recursos propios, y ha sido determinada de acuerdo con el "Capital Asset Pricing Model (CAPM)".

Este modelo utiliza como base la tasa libre de riesgo (Rf), que se ha calculado como la rentabilidad de la deuda pública española (bono) a 10 años para las UGEs Intermediación y Gestión y la deuda pública chilena (8 años) para la UGE Chile, del promedio de los tres meses anteriores a 31 de diciembre de 2014, a la que se suma la prima de riesgo de mercado (Rm) multiplicada por el coeficiente beta y se añade una prima específica. El resultado obtenido, tal como se muestra en las tablas anteriores, es 11,7%, 12,4% y 12,5% respectivamente (2013: 14%, 14,5% y 13,4%).

Tasa de crecimiento a perpetuidad

Para el cálculo de la tasa de crecimiento a perpetuidad se ha utilizado la estimación de inflación a largo plazo de fuentes públicas. La inflación estimada utilizada ha sido de un 2% en todas las Unidades Generadoras de Efectivo.

La Dirección de esta unidad considera que esta tasa de crecimiento está justificada.

SENSIBILIDAD FRENTE A CAMBIOS EN LAS HIPÓTESIS

Con el fin de asegurar la solidez de su cálculo, la Dirección ha efectuado un análisis de sensibilidad al valor en uso de las diferentes UGEs analizadas respecto a variaciones en las principales hipótesis que afectan a dicho cálculo. Para ello, se han realizado análisis de sensibilidad a la tasa de descuento, a la tasa de crecimiento a perpetuidad y a los requerimientos de capital exigidos. A continuación se muestran los principales resultados de los mismos:

UGEs Gestión e Intermediación

Variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad respecto al escenario base no provocarían deterioro de en ninguna de las dos UGEs.

Del mismo modo, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-0,25 veces en los requerimientos mínimos de capital exigidos a la UGE respecto al escenario base no provocarían deterioro en ninguna de las dos UGEs.

Asimismo, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-0,25 veces en los requerimientos mínimos de capital exigidos a la UGE respecto al escenario base no provocarían deterioro en ninguna de las dos UGEs.

UGE Chile

En el caso de la UGE Chile, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad respecto al escenario base provocarían un deterioro adicional de la UGE Chile de 328 mil y 35 mil euros respectivamente.

Del mismo modo, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-0,25 veces en los requerimientos mínimos de capital exigidos a la UGE respecto al escenario base provocarían un deterioro adicional de la UGE Chile de 328 mil y 613 mil euros respectivamente.

Asimismo, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-0,25 veces en los requerimientos mínimos de capital exigidos a la UGE respecto al escenario base provocarían un deterioro adicional de la UGE Chile de 35 mil y 613 mil euros respectivamente.

De análisis de sensibilidad realizado se desprende que no hay ningún cambio en cualquiera de las hipótesis mencionadas que supondría que el valor contable de las UGEs Gestión e Intermediación excediera su importe recuperable.

En base a los resultados obtenidos, los Administradores han considerado necesario registrar pérdidas por deterioro en la UGE "Chile" por valor de 40 miles de euros, registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activo (neto)- fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El test de deterioro efectuado por la Sociedad Dominante ha sido contrastado por un experto independiente que, con fecha 20 de marzo de 2015 ha emitido un informe sobre el test de deterioro y la correcta valoración del fondo de comercio.



b) Otros activos intangibles

En este capítulo de los balances de situación consolidados se incluyen las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros, la cartera de clientes generada en la adquisición de Gesdinco S.A., S.G.I.I.C y de Padinco Patrimonios, S.G.C., S.A. y la cartera de clientes generada en la adquisición de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A. que han tenido los siguientes movimientos en los ejercicios 2014 y 2013:

	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
Saldo al 31 de diciembre de 2012	4.802	(3.408)	1.394
Altas y dotaciones	1.561	(968)	593
Bajas	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	6.363	(4.376)	1.987
Altas y dotaciones	1.720	(1.266)	454
Bajas	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	8.083	(5.642)	2.441

A 31 de diciembre de 2014, "otros activos intangibles" incluye la cartera de clientes de Gesdinco y Padinco Patrimonios, S.A., totalmente amortizada (815 miles de euros de coste y 815 miles de euros de amortización acumulada a 31 de diciembre de 2014). Asimismo incluía la cartera de clientes de Chile por un valor neto de 392 miles de euros (646 miles de euros de coste y 254 miles de euros de amortización acumulada) (nota 14.a). Adicionalmente, este epígrafe incluye aplicaciones informáticas por un valor neto de 2.049 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2013 "otros activos intangibles" incluía la cartera de clientes de Gesdinco-Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A., por un valor neto de 101 miles de euros (815 miles de euros de coste y 714 miles de euros de amortización acumulada). Asimismo incluía la cartera de clientes de Chile por un valor neto de 485 miles de euros (646 miles de euros de coste y 161 miles de euros de amortización acumulada). Adicionalmente, este epígrafe incluía aplicaciones informáticas por un valor neto de 2.340 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

3.15 RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados para los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

Activo:	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Gastos pagados no devengados	826	725
Otros	-	4
	826	729

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la partida "Gastos pagados no devengados" incluye un importe de 0y 29miles de euros, respectivamente, que corresponde a gastos en los que ha incurrido la Sociedad Dominante directamente relacionados con la emisión del bono convertible (Ver Nota 16.d). Estos gastos se están imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida de la emisión del bono convertible.

Pasivo:	2014	2013(*)
<i>Miles de euros</i>		
Periodificaciones	176	161
Otros	1.842	4.041
	2.018	4.202

(*) Considerando los efectos de la reexpresión detallada en Nota 2.2

3.16 PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances de situación consolidados es el siguiente

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Depósitos de bancos centrales	306.974	235.912
Depósitos de entidades de crédito	6.353	8.047
Depósitos de la clientela	1.024.014	504.055
Débitos representados por valores negociables	-	12.222
Otros pasivos financieros	66.946	65.193
	1.404.287	825.429

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

a) Depósitos de bancos centrales

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Cuentas a plazo	306.300	235.000
Ajustes por valoración-Intereses devengados de entidades	674	912
Total	306.974	235.912

El detalle de depósitos de bancos centrales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

31.12. 2014

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
<i>Miles de euros</i>				
Banco Central Europeo (1)	0,05%	29/01/2015	75.000	75.000
Banco Central Europeo (1)	0,05%	26/02/2015	45.000	45.000
Banco Central Europeo (1)	0,05%	26/02/2015	85.000	85.000
Banco Central Europeo (1)	0,05%	26/03/2015	100.000	100.000
Banco Central Europeo (1)	0,15%	26/09/2018	1.300	1.300
Total			306.300	306.300

(1) Préstamos garantizados con valores representativos de deuda (Nota 10)

31.12. 2013

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
<i>Miles de euros</i>				
Banco Central Europeo (1)	0,25%	30/01/2014	15.000	15.000
Banco Central Europeo (1)	0,25%	27/02/2014	100.000	100.000
Banco Central Europeo (1)	0,25%	27/03/2014	75.000	75.000
Banco Central Europeo (1)	0,25%	26/02/2015	45.000	45.000
Total			235.000	235.000

(1) Préstamos garantizados con valores representativos de deuda (Nota 10)

Adicionalmente el Grupo mantenía un saldo disponible (no dispuesto) con el Banco Central Europeo por importe de 124.512 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (61.912 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Cuentas a plazo	1.646	6.601
Otras cuentas	4.707	1.446
Ajustes por valoración-Intereses devengados de entidades	-	-
Total	6.353	8.047

En el epígrafe de cuentas a plazo se incluye a 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Préstamos y pasivos financieros implícitos	1.370	4.417
Contratos de arrendamiento financiero (Nota 13)	276	2.184
	1.646	6.601

El detalle de préstamos es como sigue:

31.12.14				
		Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
<i>Miles de euros</i>				
Bankia, S.A. (Bancaja)	Euribor 1A +3%	01/04/2015	2.000	147
Caixabank S.A.	Euribor 1A +1,5%	02/07/2015	2.000	248
Banco de Sabadell S.A.	Euribor 1A+4,10%	30/06/2015	3.000	975
Subtotal			7.000	1.370

31.12.13				
		Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
<i>Miles de euros</i>				
Catalunya Banc S.A.(1)	Euribor 1 A +0,32%	28/02/2014	3.000	104
Banca March	Euribor 3m+1,15%	01/01/2014	3.000	53
Caixabank S.A.	Euribor 1A+1,75%	01/05/2014	2.000	142
Banco Popular, S.A.	Euribor 1A +1,8%	03/04/2014	3.000	219
Bankia, S.A. (Bancaja)	Euribor 1A +3%	01/04/2015	2.000	576
Caixabank S.A.	Euribor 1A +1,5%	02/07/2015	2.000	666
Banco de Sabadell S.A.	Euribor 1A+4,10%	30/06/2016	3.000	1.591
Banco Pastor, S.A.	ICO+2,5%	25/12/2014	3.000	1.066
Subtotal			21.000	4.417

(1) Simultáneamente a la formalización de este préstamo, la Sociedad Dominante contrató, para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamo, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	Nominal	Inicio	Vencimiento
<i>Miles de euros</i>			
Swap	230	01/03/2007	03/03/2014
Compra de Cap	230	01/03/2007	01/03/2014
Venta de Floor	231	01/03/2007	01/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 8 miles de euros fue registrado en la cuenta "Derivados de negociación" del epígrafe "Cartera de negociación" del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2013.

c) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la contraparte y tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Depósitos a plazo	397.100	4.329
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes	354.346	267.621
Otros fondos a la vista	-	-
Cesión temporal de activos (Nota 11.a)	272.472	231.713
Ajustes por valoración	96	392
	1.024.014	504.055

d) Débitos representados por valores negociables

La composición de este capítulo de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Bonos y obligaciones	-	12.060
Ajustes por valoración		
Intereses	-	162
Total	-	12.222

Con fecha 22 de marzo de 2011 quedó suscrita de forma completa la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (actualmente Renta 4 Banco, S.A.), cuya nota de valores fue inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de febrero de 2011.

El importe efectivo de la emisión ascendió a 25.000 miles de euros. Las obligaciones tenían un valor nominal de 1 miles de euros y devengaban un tipo de interés del 5% nominal anual, liquidable semestralmente en efectivo y con un precio de conversión de 6 euros por acción. Durante la vigencia de la emisión los titulares podrían ejercer su derecho de conversión durante tres periodos de conversión ordinarios. Las obligaciones vencían y se amortizaban en su totalidad en el tercer aniversario de la fecha de emisión (se entiende por fecha de emisión la fecha de inscripción de las obligaciones en el registro contable de Iberclear, que tuvo lugar el 5 de abril de 2011), por lo que las obligaciones no convertidas en ninguno de los periodos de conversión previsto vencían y se amortizaban en su totalidad el 5 de abril de 2014. Asimismo, los intereses empezaron a devengarse desde el 5 de abril de 2011, inclusive.

El componente de patrimonio neto correspondiente a la opción de convertibilidad que incorporan las obligaciones convertibles fue valorado en el ejercicio 2011 en 1.708 miles de euros (Nota 18 f

Durante el primer periodo de conversión ordinaria se recibieron solicitudes de conversión por un número equivalente a 111 obligaciones, que se cancelaron mediante la entrega de 19.349 acciones propias de la Sociedad Dominante con fecha 31 de mayo de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2012 la Junta General de Accionistas de Renta 4 Banco, S.A. acordó fijar una nueva fecha de conversión voluntaria el 9 de mayo de 2012, por un precio de conversión de 5 euros. Adicionalmente se acordó el pago de una remuneración extraordinaria a los titulares de las obligaciones que solicitaran voluntariamente la conversión de sus obligaciones en la nueva fecha de conversión voluntaria equivalente a la retribución que devengarían las obligaciones desde la nueva fecha de conversión voluntaria hasta su vencimiento, es decir, hasta el 5 de abril de 2014.

La remuneración extraordinaria consistió en un 5% nominal anual sobre el valor nominal de las obligaciones, pagadero en efectivo semestralmente en las siguientes fechas: 5 de octubre 2012, 5 de abril 2013, 5 de octubre 2013 y 5 de abril de 2014.

Durante el periodo de conversión voluntario fijado se recibieron solicitudes de conversión por un número equivalente a 11.944 obligaciones, que se cancelaron mediante la entrega de 2.399.257 acciones propias de la Sociedad Dominante el 8 de junio de 2012.

Como consecuencia de la distribución de prima de emisión en especie por un importe de 16.657 miles de euros mediante entrega de acciones propias de la Sociedad Dominante, acordada en Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2012, se procedió, de conformidad con las reglas previstas en la Nota sobre las Obligaciones, a ajustar el precio de conversión de la emisión, que quedó fijado en 5,23 euros por acción.

Adicionalmente el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, acordó, con fecha 28 de octubre de 2013 la distribución de dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2013 por un importe bruto de 0,05 euros para cada una de las acciones existentes y en circulación (1.941 miles de euros) (nota 18.h). Como consecuencia de la distribución de dicho dividendo, se procedió, de conformidad con las reglas previstas en la Nota sobre las Obligaciones, a ajustar el precio de conversión de la emisión, que quedó fijado en 5,17 euros por acción.

Al 31 de diciembre de 2013, las obligaciones en circulación ascendían a 12.945 títulos. El componente de patrimonio neto correspondiente a la opción de convertibilidad que incorporaban las obligaciones convertibles ascendía a 885 miles de euros.

Con fecha 5 de abril de 2014 se produjo el vencimiento y amortización en su totalidad de las obligaciones convertibles. Como consecuencia del canje, el 5 de mayo 2014 se entregaron a los obligacionistas 872.592 acciones de Renta 4 Banco, S.A., por un importe total de 4.950 miles de euros, generándose una pérdida de 439 miles de euros, registrada en el epígrafe de reservas del patrimonio neto consolidado. Asimismo se entregaron 16.519 acciones en concepto de cupón, por un importe de 94 miles de euros, generándose 8 miles de euros de pérdidas registradas en el epígrafe de reservas del patrimonio neto consolidado (nota 18.g). Adicionalmente, con motivo de la conversión el Grupo ha abonado en metálico un total de 8.434 miles de euros.

Con motivo del canje, se cancelaron los saldos registrados bajo los epígrafes "Débitos representados por valores negociables" del pasivo e "Instrumentos financieros compuestos" del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014, por un importe de 885 miles de euros (nota 18.f).



e) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe de los balances de situación consolidados se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. En este epígrafe se incluyen de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Obligaciones a pagar	3.061	1.661
Fianzas recibidas	81	77
Cámaras de compensación	1.707	5
Cuentas de recaudación		
Administración de la Seguridad Social	346	305
Garantías financieras	42.113	41.959
Otros conceptos	19.638	21.186
Total	66.946	65.193

Como garantías financieras el Grupo incluye las garantías financieras exigidas a los clientes por operativa en MEFF, en derivados internacionales y con productos CFD's (contratos que se liquidan por diferencias).

El epígrafe de "Otros conceptos" incluye saldos por operaciones pendientes de liquidar de clientes de Allfunds, que liquidan en los primeros días del mes siguiente, que a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 9.019 miles de euros (31 de diciembre 2013: 6.961 miles de euros).

3.17 PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Otras provisiones para impuestos y contingencias legales	130	160
Provisión para riesgos contingentes	-	47
	130	207

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Otras provisiones	
	<i>Miles de euros</i>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	250
Dotaciones con reflejo en resultados	207
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(192)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(58)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	207
Dotaciones con reflejo en resultados	
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(47)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(30)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	130

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las provisiones reflejadas en el balance de situación consolidado por importe de 130 y 160 miles de euros respectivamente, corresponden a Renta 4, Gestora S.G.I.I.C., S.A., y cubren fundamentalmente determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad y riesgos por reclamaciones de terceros.

3.18 PATRIMONIO NETO

El detalle del patrimonio neto del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013(*)
	<i>Miles de euros</i>	
Fondos propios		
Capital escriturado	18.312	18.312
Prima de emisión	8.496	8.496
Reservas	44.269	36.977
Otros instrumentos de capital	142	1.027
Menos: Valores propios	(2.400)	(2.448)
Resultado del ejercicio	13.369	10.554
Menos: dividendos y retribuciones	(2.558)	(1.941)
	79.630	70.977
Ajustes por valoración		
Diferencias de cambio	(156)	(184)
Activos financieros disponibles para la venta	(148)	(809)
	(304)	(993)
Intereses minoritarios		
Ajustes por valoración	-	88
Resto	1.552	1.223
	1.552	1.311
Total patrimonio Neto	80.878	71.295

(*) Considerando los efectos de la reexpresión detallada en Nota 2.2.



A. Capital escriturado

El capital social de la Sociedad Dominante, 31 de diciembre de 2014 y 2013, asciende a 18.311.941,35 euros y está dividido en 40.693.203 acciones nominativas números 1 a 40.693.203, de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 14 de noviembre de 2007, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0173358039 por la Agencia Nacional de Codificación. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2014 era de euros 5,49 euros (31 de diciembre de 2013: 5,05 euros).

La composición del accionariado de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	2014	
	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	13.117.995	32,24%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	-	-
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	-	-
Dª. Matilde Estades Seco	989.294	2,43%
Surikomi, S.A.	1.259.390	3,09%
Recarsa, S.A.	268.010	0,66%
Asecosa, S.A.	2.053.376	5,05%
Juan Carlos UretaEstades	5.652	0,01%
Matilde UretaEstades	3.707	0,01%
Inés Asunción UretaEstades	2.363	0,01%
Cartera de Directivos S.A.	1.600	0,00%
Cartera de Directivos 2011 S.A.	515.000	1,27%
Mutualidad General de la Abogacía	2.800.650	6,88%
Banco de Castilla la Mancha S.A.	960.478	2,36%
Wilmington Capital Sicav, S.A.	-	-
PattonInvestmentSicav, S.A.	-	-
Mobel Línea S.L.	912.949	2,24%
The Bank of AmericaCorporation (*)	1.249.497	3,07%
Santiago González Enciso (*)	1.785.796	4,39%
Pilar Muro Navarro	422.405	1,04%
IndumentaPueri S.L.	2.131.232	5,24%
Otros (incluida autocartera)	12.213.809	30,01%
	40.693.203	100,00%

	2013	
	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	13.457.526	33,07%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	68.487	0,17%
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	65.956	0,16%
Dª. Matilde Estades Seco	989.278	2,43%
Surikomi, S.A.	2.140.720	5,26%
Recarsa, S.A.	268.010	0,66%
Asecosa, S.A.	2.053.376	5,05%
Juan Carlos UretaEstades	5.228	0,01%
Matilde UretaEstades	3.535	0,01%
Inés Asunción UretaEstades	2.157	0,01%
Cartera de Directivos S.A.	-	-
Cartera de Directivos 2011 S.A.	515.000	1,27%
Mutualidad General de la Abogacía	2.800.650	6,88%
Banco de Castilla la Mancha S.A.	1.331.519	3,27%
Wilmington Capital Sicav, S.A.	1.020.000	2,51%
PattonInvestmentSicav, S.A.	1.015.000	2,49%
Mobel Línea S.L.	901.643	2,22%
The Bank of AmericaCorporation (*)	564.687	1,39%
Santiago González Enciso (*)	560.676	1,38%
Pilar Muro Navarro	422.405	1,04%
IndumentaPueri S.L.	-	-
Otros (incluida autocartera)	12.507.350	30,74%
	40.693.203	100,00%

(*) Directo e indirecto.

A 31 de diciembre 2014 el principal accionista del Grupo, además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior posee un 12,52% de forma indirecta (15,03% a 31 de diciembre de 2013), lo que representa un 44,76% del capital de la Sociedad Dominante (48,10% a 31 de diciembre de 2013).

B. Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante.

C. Reservas

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013 (*)
<i>Miles de euros</i>		
Reserva legal de la Sociedad Dominante	3.662	3.662
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	339	531
Reservas en sociedades del Grupo	40.268	32.784
	<u>44.269</u>	<u>36.977</u>

El detalle de "Reservas en sociedades del Grupo" es como sigue:

Sociedad	2014	2013 (*)
<i>Miles de euros</i>		
Renta 4 Banco, S.A.	33.943	30.910
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	10.156	6.233
Renta 4 Burgos, S.A.	(2.475)	(2.474)
Renta 4 Aragón, S.A.	(1.049)	(1.048)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	(363)	(363)
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	439	(603)
Renta 4 Huesca, S.A.	(373)	(373)
Carterix, S.A.	(7)	237
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	845	382
Renta 4 Equities	283	285
Resto	(1.131)	(402)
	<u>40.268</u>	<u>32.784</u>

(*) Considerando los efectos de la reexpresión detallada en Nota 2.2

El detalle de "Reservas de entidades valoradas por el método de la participación" es como sigue:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Renta 4 Markets, S.V., S.A.	339	531
	<u>339</u>	<u>531</u>

D. Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, en la parte que no supera el 20% del capital social, no es distributable a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener

otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la reserva legal de la Sociedad Dominante alcanza este porcentaje del 20%.

E. Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante son de libre disposición al 31 de diciembre de 2014 y 2013, al no existir resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensación y sujetas a los requerimientos de recursos propios (nota 18.j).

F. Otros instrumentos de capital

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Instrumentos financieros compuestos	-	885
Resto de instrumentos de capital	142	142
Saldo final	<u>142</u>	<u>1.027</u>

El Grupo mantenía dos planes de remuneración para directivos y empleados por los que se concede a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4, Banco S.A., (anteriormente Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.), denominados Plan 2009 y Plan 2012. Durante los ejercicios 2014 y 2013 ningún empleado ejerció su derecho de compra y se estima un nivel nulo de aceptación, por lo que en los ejercicios 2014 y 2013 no se ha registrado provisión por este concepto.

El epígrafe de "instrumentos de capital compuestos" recogía el valor asignado al componente de capital de las obligaciones convertibles emitidas en 2011, que al 31 de diciembre de 2014 se ha dado de baja al haberse procedido a la conversión en este primer semestre del 2014 (nota 16.d). A 31 de diciembre de 2013 el valor asignado a dicho componente ascendía a 885 miles de euros.

G. Valores propios

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2014 y 2013 fue el siguiente:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Saldo inicial	(2.448)	(9.681)
Compras	(6.216)	(1.970)
Ventas	1.081	8.988
Acciones entregadas en el canje de obligaciones (Nota 16.d)	4.950	-
Acciones entregadas pago cupón en especie (Nota 16.d)	94	-
Otros (ver nota 2.2)	139	215
Saldo final	<u>(2.400)</u>	<u>(2.448)</u>

El epígrafe de "otros" incluye el movimiento en el ejercicio 2014 y 2013 del valor de las acciones de Renta 4 Banco, S.A., en poder de los fondos de inversión, incorporados con motivo de la aplicación de la NIIF 10 (nota 2.2).

Durante el ejercicio 2014, se han vendido instrumentos de capital propio con resultado nulo en el epígrafe de "Reservas" (102 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente y con motivo de la conversión en acciones (nota 16.d) se registraron 439 miles de euros de pérdidas en el ejercicio 2014 (2013: 0 miles de euros).

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Acciones pendientes de entrega (plan entrega 2009)	-	-
Acciones pendientes de entrega (plan entrega 2012)	-	-
Acciones en cartera de fondos de inversión	331.516	388.158
Resto	108.991	101.211
	<u>440.507</u>	<u>489.369</u>

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre las siguientes acciones:

H. Dividendo a cuenta

Con fecha 25 de marzo de 2014, Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2013 por un importe bruto de 0,02101548 euros por acción por un importe total de 854 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante que pone de manifiesto que existía una liquidez suficiente para la distribución:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante

	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 31 de diciembre de 2013	6.020
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2013	1.941
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	127.499
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	133.874

Con fecha 28 de octubre de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2014 por un importe bruto de 0,063 euros por acción por un importe total de 2.558 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante que pone de manifiesto que existía una liquidez suficiente para la distribución:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante

	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 30 de septiembre de 2014	10.304
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	13.000
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	160.022
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	192.026

Con fecha 28 de octubre de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó distribuir a los accionistas en concepto de dividendo a cuenta de resultados del ejercicio 2013 un importe de 0,05 euros por acción, siendo el importe total de 1.941 miles de euros. El pago se efectuó el 13 de noviembre de 2013. A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante que pone de manifiesto que existía una liquidez suficiente para la distribución, y que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias así como la estimación de la cuota fiscal a satisfacer sobre dichos resultados:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante

	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 30 de septiembre de 2013	4.164
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	4.164
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	89.530
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	94.007

I. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (eliminando el efecto del gasto financiero de las emisiones de obligaciones convertibles realizada en el ejercicio 2011, ver Nota 16.d) entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente.

La Sociedad Dominante ha emitido instrumentos de capital que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro, pero las acciones objeto de dicho plan de entrega a los empleados (Nota 18.g) no producen dilución.

Adicionalmente la Sociedad Dominante suscribió en el ejercicio 2011 de forma completa una emisión de bonos convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. (actualmente Renta 4 Banco, S.A.). Con fecha 5 de abril de 2014 se produjo el vencimiento y amortización en su totalidad de las obligaciones convertibles (nota 16.d). Durante el ejercicio 2013 no se produjo conversiones de bonos.

A continuación se presentan las ganancias básicas y diluidas por acción:

	2014	2013 (*)
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (miles de euros)	13.369	10.554
Gastos financieros de la emisión de obligaciones convertibles (miles de euros)	137	647
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante eliminando gastos financieros de la emisión de obligaciones convertibles (miles de euros)	13.506	11.201
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas	40.143.996	37.239.803
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias diluidas por acción	40.769.963	39.743.672
Ganancias básicas por acción (euros)	0,33	0,28
Ganancias diluidas por acción (euros)	0,33	0,28

(*) Considerando los efectos de la reexpresión detallada en Nota 2.2





• Recursos propios mínimos

Durante el ejercicio 2008 se aprobó y entró en vigor la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (la "Circular 3/2008"), al amparo de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, que modificó a su vez la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. La mencionada Circular 3/2008, supone la adaptación de la legislación española en materia de solvencia a las directivas comunitarias que dimanaron a su vez del Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea II).

Desde su emisión, la Circular 3/2008 ha sufrido diversas modificaciones que la han adaptado a los cambios que en materia de solvencia se han ido produciendo en la regulación a nivel europeo. La última de estas modificaciones recoge los cambios introducidos por la Circular 4/2011 del Banco de España que transpone a nuestro ordenamiento la Directiva 2010/76/UE sobre los requisitos de capital para la cartera de negociación y las reutilizaciones, así como la supervisión de las políticas de remuneración.

Adicionalmente, el 30 de noviembre de 2012, el Banco de España publicó la Circular 7/2012 sobre los requerimientos mínimos de capital principal, con entrada en vigor el 1 de enero de 2013 y que supuso una modificación del nivel de exigencia de capital principal (9%), de los elementos computables y de las deducciones aplicables conforme a la definición de Core Tier I utilizada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) de acuerdo con la Recomendación EBA/REC/2011/1.

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea apro-

baron el Reglamento nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante "CRR"), y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión (en adelante "CRD"), siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2014, con implantación progresiva hasta el 1 de enero de 2019 y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

El CRR y la CRD regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recogen las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III, en concreto:

El CRR, de aplicación directa por los Estados Miembros, contiene los requisitos prudenciales que han de implementar las entidades de crédito y entre otros aspectos, abarca:

- La definición de los elementos de fondos propios computables, estableciendo los requisitos que deben de cumplir los instrumentos híbridos para su cómputo y limitando el cómputo de los intereses minoritarios contables.
- La definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. En este sentido señalar, que el Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II (activos fiscales dependientes de beneficios futuros netos, fondos de pensiones...) y modifica deducciones ya existentes. No obstante se establece un calendario paulatino para su aplicación total de entre 5 y 10 años.
- La fijación de los requisitos mínimos, estableciéndose tres niveles de fondos propios: capital de nivel 1 ordinario con una ratio mínima del 4,5%, capital de nivel 1 con una ratio mínima del 6% y total capital con una ratio mínima exigida del 8%.
- La exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, que se define como el capital de nivel I de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo. A partir de 2015 se divulgará públicamente la ratio y la definición final está fijada para 2017 por parte de los supervisores.

La CRD, que ha de ser incorporada por los Estados Miembros en su legislación nacional de acuerdo a su criterio, tiene como objeto y finalidad principal coordinar las disposiciones nacionales relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión, sus mecanismos de gobierno y su marco de supervisión. La CRD, entre otros aspectos, recoge la exigencia de requerimientos adicionales de capital sobre los establecidos en el CRR que se irán implantando de forma progresiva hasta 2019 y cuyo no cumplimiento implica limitaciones en las distribuciones discrecionales de resultados, concretamente:

- Un colchón de conservación de capital y colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III y con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, se incluye la obligación de mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% sobre el capital de nivel I ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad sobre el capital de nivel I ordinario.
- Un colchón contra riesgos sistémicos. Por un lado para entidades de importancia sistémica a escala mundial, así como para otras entidades de importancia sistémica, con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales, es decir, para cubrir riesgos de perturbaciones del sistema financiero que puedan tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.

En lo relativo al ámbito normativo español, la nueva legislación se encamina principalmente hacia la trasposición de la normativa europea al ámbito local:

- Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras: realiza una trasposición parcial al derecho español de la CRD y habilita al Banco de España para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes en el CRR. Adicionalmente, el Real Decreto incorpora una disposición transitoria con la finalidad de atenuar los efectos derivados de la derogación del requisito de capital principal (Circular 7/2012), de forma que hasta el 31 de diciembre de 2014, el Banco de España podrá impedir o restringir cualquier distribución de los elementos de capital de nivel 1 que hubieran sido computables para cumplir con los requisitos de capital principal, cuando dichas distribuciones a lo largo del año 2014, superen en términos absolutos el exceso de capital principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.
- Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013. El objeto es establecer, de acuerdo con las facultades conferidas, qué opciones, de las del CRR atribuye a las autoridades competentes nacionales, van a tener que cumplir desde el 1 de enero de 2014 los grupos consolidables de entidades de crédito y las entidades de crédito integrado o no en un grupo consolidable, y con que alcance. Para ello, en esta circular, el Banco de España hace uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter

temporal o permanente previstas en el CRR, en general con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicha norma comunitaria, cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio que tradicionalmente han seguido las entidades españolas. Ello no excluye el ejercicio futuro de otras opciones previstas para las autoridades competentes en el CRR, en muchos casos, principalmente cuando se trate de opciones de carácter no general, por aplicación directa del CRR, sin necesidad de plasmación en una circular del Banco de España.

- Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, texto cuya principal vocación es proseguir con el proceso de transposición de la CRD IV iniciado por el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, y refundir determinadas disposiciones nacionales vigentes hasta la fecha en relación a la ordenación y disciplina de las entidades de crédito. Entre las principales novedades se fija, por primera vez, la obligación expresa del Banco de España de presentar, al menos una vez al año, un Programa Supervisor que recoja el contenido y la forma que tomará la actividad supervisora, y las actuaciones a emprender en

virtud de los resultados obtenidos. Este programa incluirá la elaboración de un test de estrés al menos una vez al año.

- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito, y sociedades y servicios de tasación homologados. En la presente Circular, entre otras medidas, se modifica la Circular 2/2014 de 31 de enero sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión, con el propósito de unificar el tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio que establece el citado Reglamento (UE) nº 575/2013, equiparando el tratamiento de los fondos de comercio al del resto de activos intangibles.



En relación a los requerimientos mínimos de capital el Grupo aplica:

- En los requerimientos por riesgo de crédito, contraparte y dilución aplica método estándar.
- Para el cálculo de las exigencias de capital debido al riesgo por ajuste de valoración del crédito, se ha utilizado el método estándar.
- Para el cálculo de las exigencias de capital vinculadas al riesgo operacional, se ha utilizado el método del indicador básico.

Hasta 31 de diciembre de 2013, la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, la "Circular 3/2008") y sus posteriores modificaciones, regulaba los recursos propios mínimos que debían mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que debían realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado sobre este particular.

Se presenta a continuación el detalle a 31 de diciembre de 2014 de los fondos propios computables del Grupo, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado, tal y como establece la nueva normativa, en Capital de Nivel 1 y Capital de Nivel 2:

	2014
Total Fondos Propios Computables	49.471
Capital de Nivel 1	49.198
Instrumentos de capital desembolsados	18.312
Prima de emisión	8.496
Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario (-)	
Tenencias directas	(579)
Tenencias indirectas	(3.848)
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	44.269
Otras reservas	(162)
Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	90
Ajustes transitorios debidos a intereses minoritarios adicionales	1.403
Fondo de comercio (-)	(16.210)
Otros activos intangibles (-)	(2.441)
Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional (-)	(63)
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa (-)	(31)
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	(38)

	2014
Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	63
Deducciones adicionales del capital de nivel 1 adicional debidas al artículo 3 del CRR	(63)
Capital de Nivel 2	273
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	336
Deducciones adicionales del capital de nivel 2	(63)
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	16,92%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	36.116
Ratio de capital total	17,02%
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	26.213

Se presenta a continuación los recursos propios computables del Grupo al 31 de diciembre de 2013 calculados de acuerdo con la Circular 3/2008, de 22 de mayo de Banco de España:

	2013
Capital computable	26.320
Capital desembolsado	18.312
Valores propios	(488)
Primas de emisión	8.496
Reservas computables	37.819
Reservas	37.478
Intereses minoritarios	1.062
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(721)
Deducciones de recursos propios básicos	(19.129)
Valores propios (financiaciones a terceros para la adquisición de acciones propias)	-
Otras deducciones de los recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	(1.682)
Activos inmateriales	(17.447)
Recursos propios de segunda categoría	479
Deducciones de recursos propios básicos de segunda categoría	(3.202)
Recursos propios básicos totales a efectos de solvencia	42.287
Requerimientos de recursos propios	
Riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega (método estándar)	10.989
Riesgo de precio y tipo de cambio	642
Riesgo operacional	7.152
Requerimientos de recursos propios transitorios y otros	3.997
Requerimientos totales	22.780
Superávit de recursos propios	19.507

3.19

RIESGOS Y COMPROMISOS
CONTINGENTESK. Ajustes por valoración

Este epígrafe del balance de situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen (ver detalle de las mismas en la nota 10).

L. Intereses minoritarios

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2014 y 2013 de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, así como de los resultados del ejercicio atribuidos a los socios externos, se muestran en el cuadro adjunto:

Ejercicio 2014	% Participación al 31.12.14	Saldo al 31.12.13	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros	Saldo al 31.12.14
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85,00	1.262	333	(89)	1.506
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,00	7	-	(4)	3
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	17	-	-	17
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On Line, S.A.)	1,00	1	-	-	1
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,51	22	1	-	23
Renta 4 Equities, S.A.	0,11	1	-	-	1
		1.311	334	(93)	1.552
Ejercicio 2013	% Participación al 31.12.13	Saldo al 31.12.12	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros	Saldo al 31.12.13
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85,00	1.154	102	6	1.262
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,00	7	-	-	7
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	17	-	-	17
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On Line, S.A.)	1,00	1	-	-	1
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,51	23	(1)	-	22
Renta 4 Equities, S.A.	0,11	1	-	-	1
Renta 4 Corredores de Bolsa, S.A.	-	587	60	(647)	-
		1.791	161	(641)	1.311

A. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que las Sociedades garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, a cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Avales financieros	13	2.500
	13	2.500

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

B. Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Compromisos de crédito	565	1.087
	565	1.087

3.20 SITUACIÓN FISCAL

Esta partida recoge los compromisos de crédito por las cuentas de crédito firmadas con terceros para financiar su operativa en Bolsa, conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados contractualmente.

El detalle de los compromisos de crédito por cuentas de crédito firmados con terceros para financiar su operativa en Bolsa en los ejercicios 2014 y 2013 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	2014		2013	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
<i>Miles de euros</i>				
Disponibles por terceros				
Por otros sectores residentes	13.557	565	13.965	1.087
Por otros sectores no residentes	-	-	801	-
	13.557	565	14.766	1.087

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es Euribora 3 meses más 2% a 31 de diciembre de 2014 (31 de diciembre de 2013: Euribor a 3 meses más 2,50%).

C. Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del presente ejercicio.

La Sociedad dominante tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

Sociedad	Domicilio
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Sistemas de Inversiones Renta 4 Benidorm, S.A.	Benidorm
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On Line, S.A.)	Madrid
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Equities, S.A. (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2014, las sociedades que componen el Grupo tienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios y la conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del resultado contable antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo medio aplicable al Grupo (30%) correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	2014	2013 (*)
<i>Miles de euros</i>		
Resultado consolidado antes de impuestos	19.510	14.796
Cuota al 30%	5.853	4.439
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	-	-
Deducciones	(65)	(65)
Compensación bases imponibles negativas	(2)	(2)
Efecto de partidas no deducibles/tributables	21	(1.069)
Gasto por el impuesto sobre beneficios	5.807	3.303
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	-	-
Efecto impuestos diferidos	605	389
Otros ajustes	(894)	885
Cuota del impuesto corriente	5.518	4.577
Retenciones y pagos a cuenta	(4.972)	(3.521)
Impuesto a pagar	546	1.056

(*) Considerando los efectos de la reexpresión detallada en Nota 2.2

Adicionalmente, se han registrado impuestos con (cargo)/abono al patrimonio neto correspondientes a la valoración de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de (245) y (107) miles de euros en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y las estimaciones realizadas para el ejercicio 2014, el Grupo dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, para las que no se han registrado los correspondientes activos fiscales diferidos:

Año de origen	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
2013	3	-
2009	-	-
2005	1	1
2004	404	404
2003	-	-
2002	1	1
2001	23	23
2000	34	34
1999	4	4
	470	467

Dichas bases imponibles negativas incluyen bases generadas de forma individual por las sociedades integrantes del Grupo fiscal generadas con anterioridad a la integración de las mismas en el Grupo, así como bases generadas por otras sociedades individuales no pertenecientes al mismo.

El detalle de activos y pasivos fiscales corrientes es como sigue:

Activos fiscales corrientes	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Activos fiscales corrientes por I.V.A.		
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	-	57
	-	57
<i>Miles de euros</i>		
Pasivos fiscales corrientes	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Pasivos fiscales corrientes por Impuesto sobre Sociedades		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	546	1.056
Pasivos fiscales corrientes (otros saldos con Administraciones Públicas)		
Otros		
Retenciones a partícipes en reembolsos participaciones I.I.C.	915	383
Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.)	624	563
Otros	109	-
Hacienda Pública Acreedora por IVA	71	-
Impuestos Chile	10	7
Retenciones IRPF alquileres	21	19
Retenciones IRPF por rendimientos de capital	378	225
	2.128	1.197
	2.674	2.253



3.21 PARTES VINCULADAS

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por las diferencias entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

Activos fiscales diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<i>Miles de euros</i>		
2014		
Activos financieros disponibles para la venta	210	63
Otros	6.763	2.029
	6.973	2.092
2013		
Activos financieros disponibles para la venta	1.041	321
Otros	3.993	1.198
Efecto reexpresión (Nota 2.2)	1.553	466
	6.587	1.985
Pasivos fiscales diferidos		
2014		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	4.960	1.488
Otros	-	-
	4.960	1.488
2013		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	4.690	1.407
Otros	-	-
	4.690	1.407

En el ejercicio 2014 y 2013 el Grupo considera partes vinculadas a las Sociedades del Grupo y asociadas, al personal clave de la Dirección compuesto por los miembros de Consejo de Administración de la Sociedad dominante y los miembros de la Alta Dirección, compuesta por un director general y los Accionistas significativos de la Sociedad Dominante.

El movimiento de activos y pasivos fiscales diferidos es como sigue:

	2014		2013	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
<i>Miles de euros</i>				
Saldo inicial	1.985	1.407	522	1.335
Altas	831	81	1.103	81
Bajas	(258)	-	(106)	(9)
Efecto reexpresión (Nota 2.2)	(466)	-	466	-
Saldo final	2.092	1.488	1.985	1.407



Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y las transacciones realizadas en los ejercicios 2014 y 2013 por el Grupo son los siguientes:

Ejercicio 2014					
Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<i>Miles de euros</i>					
Gastos					
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	11	-	-	11
Recepción de servicios	-	5	1.605	48	1.658
Totales	-	16	1.605	48	1.669
Ingresos					
Ingresos financieros	126	129	-	11	266
Arrendamientos	-	-	38	-	38
Prestación de Servicios	27	4	29	1	61
Totales	153	133	67	12	365
Activos					
Deudores con garantía real	-	2.413	-	-	2.413
Comisiones por garantías financieras	-	-	-	-	-
Otros deudores financieros	-	-	588	-	588
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	2	-	-	2
Totales	-	2.415	588	-	3.003
Pasivos					
Depósitos de la clientela	300	74	2.955	5	3.334
Otros pasivos financieros	-	6	7	-	13
Totales	300	80	2.962	5	3.347

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

Ejercicio 2014					
Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<i>Miles de euros</i>					
Acuerdos de Financiación, de Préstamos y aportación de Capital (Prestatario)	-	2.413	-	-	2.413
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	4.000	1.000	-	-	5.000
Otras operaciones de activo	-	2	588	-	590
Otras Operaciones de pasivo	300	80	2.962	5	3.347
Dividendos distribuidos	996	1.468	-	-	2.464
Garantías y avales cancelados (Nota 10.a)	-	-	-	-	-

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

De los saldos pendientes con accionistas significativos, administradores y directivos por las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2014, se detalla la siguiente información:

Cargo	Tipo de operación	Importe Principal	Importe dispuesto	Garantías	Vencimiento
<i>Miles de euros</i>					
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	2.000	2.000	2.859	21/03/2016
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	271	271	318	09/05/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	142	142	205	26/10/2016



Ejercicio 2012

	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<i>Miles de euros</i>					
Gastos					
Arrendamientos	-	21	-	-	21
Recepción de servicios	-	13	2.779	48	2.840
Totales	-	34	2.779	48	2.861
Ingresos					
Arrendamientos	-	-	6	-	6
Ingresos financieros	156	131	-	47	334
Prestación de Servicios	437	80	1.337	81	1.935
Totales	593	211	1.343	128	2.275
Activos					
Deudores con garantía real (**)	4.000	3.413	-	-	7.413
Comisiones por garantías financieras	-	-	17	-	17
Otros deudores financieros	-	2	-	-	2
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-
Totales	4.000	3.415	17	-	7.432
Pasivos					
Depósitos de la clientela	-	90	2.638	-	2.728
Otros pasivos financieros	-	-	-	4	4
Totales	-	90	2.638	4	2.732

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

(**) Se incluyen los compromisos contingentes

Ejercicio 2013

Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<i>Miles de euros</i>					
Acuerdos de Financiación, de Préstamos y aportación de Capital (Prestatario)	4.000	3.413	-	-	7.413
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	1.000	-	-	1.000
Otras operaciones de activo	-	2	17	-	19
Otras operaciones de pasivo	-	90	2.638	4	2.732
Dividendos distribuidos	437	875	-	-	1.312
Garantías y avales (ver Nota 10.a)	-	9.954	-	-	9.954

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

Todas las transacciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

De los saldos pendientes con accionistas significativos, administradores y directivos por las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2013, se detalla la siguiente información:

Cargo	Tipo de operación	Importe Principal	Importe dispuesto	Garantías	Vencimiento
<i>Miles de euros</i>					
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	3.000	3.000	3.542	21/03/2016
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	4.000	3.904	4.584	30/06/2014
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	271	271	292	22/12/2014
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	142	75	177	26/10/2016

Asimismo, al 31 de diciembre de 2014 se encuentran depositados títulos de partes vinculadas en el Grupo por importe de 88.665 miles de euros (31 de diciembre de 2013: 70.442 miles de euros).

Información relativa a los Administradores

La composición del Consejo de Administración y de las remuneraciones percibidas por los Administradores en función de su condición de Consejeros presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2014	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
<i>Miles de euros</i>				
Consejeros				
GARCÍA MOLINA, FRANCISCO DE ASÍS	60	-	-	60
NAVARRO MARTÍNEZ, PEDRO ÁNGEL	60	-	-	60
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	71	-	-	71
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	71	-	-	71
FERRERAS DIEZ, PEDRO	60	-	-	60
TRUEBA CORTES, EDUARDO	60	-	-	60
RODRÍGUEZ-SAHAGÚN MARTÍNEZ, SOFÍA	60	-	-	60
Total	442	-	-	442

Ejercicio 2013	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
<i>Miles de euros</i>				
Consejeros				
GARCÍA MOLINA, FRANCISCO DE ASÍS	60	-	-	60
NAVARRO MARTÍNEZ, PEDRO ÁNGEL	60	-	-	60
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	71	-	-	71
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	71	-	-	71
FERRERAS DIEZ, PEDRO	60	-	-	60
TRUEBA CORTES, EDUARDO	60	-	-	60
RODRÍGUEZ-SAHAGÚN MARTÍNEZ, SOFÍA	60	-	-	60
Total	442	-	-	442

Remuneraciones al personal clave de la Dirección

El Grupo, considera personal clave de la Dirección a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y a los miembros de la Alta Dirección, compuesta por un director general.

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Dirección son las siguientes:

Concepto	Administradores	Alta Dirección
<i>Miles de euros</i>		
Ejercicio 2014		
Sueldos y salarios	1.571	217
Total	1.571	217
Ejercicio 2013		
Sueldos y salarios	945	185
Total	945	185





3.22 INGRESOS Y GASTOS

Adicionalmente, el Grupo tiene contratada una póliza de seguro para hacer frente a la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección por posibles reclamaciones en el ejercicio de sus funciones. La prima satisfecha por el Grupo durante el ejercicio 2014 fue de 50 miles de euros (2013: 48 miles de euros).

Asimismo, el Grupo tiene contratada en el ejercicio 2014 una póliza de seguro para cubrir las contingencias en caso de fallecimiento, invalidez permanente y absoluta para la Alta Dirección. La prima satisfecha por el Grupo en el ejercicio 2014 ascendió a 0,1 miles de euros (2013: 0,1 miles de euros).

Otra información sobre Administradores

Al cierre del ejercicio 2014 los Administradores de la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

A. Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas, rendimiento de instrumentos de capital, resultados netos de operaciones financieras.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	2014	2013
<i>Miles de euros</i>		
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	276	12
Crédito a la clientela	760	905
Valores representativos de deuda	4.325	4.843
Depósitos en entidades de crédito	2.172	3.486
	7.533	9.246
Intereses y cargas asimiladas		
Depósitos de bancos centrales	(522)	(932)
Depósitos representados por valores negociables	(137)	(647)
Depósitos en entidades de crédito	(286)	(822)
Depósitos de la clientela	(564)	(785)
	(1.509)	(3.186)
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	7.196	4.770
Activos financieros disponibles para la venta	1.033	1.690
	8.229	6.460

B. Comisiones

Los epígrafes de "Comisiones percibidas" y "Comisiones pagadas" de las cuentas de pérdidas y ganancias, recogen el importe de todas las comisiones a favor, pagadas o a pagar de las Sociedades devengadas en el ejercicio. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 4.o).

El detalle de los ingresos y gastos por comisiones durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Comisiones percibidas		
Por riesgos contingentes	1	1
Por servicio de valores	60.317	50.280
Por comercialización de productos financieros no bancarios	4.230	2.752
Por gestión de IIC's y fondos de pensiones	38.474	26.663
Otras comisiones	1.949	3.004
	104.971	82.700
Comisiones pagadas		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(40.014)	(31.716)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(14.300)	(10.327)
	(54.314)	(42.043)

C. Otros productos y cargas de explotación

El detalle del epígrafe de "Otros productos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Otros productos	294	362
	294	362

Dentro de este epígrafe se incluyen ingresos por servicios prestados a diversas compañías del grupo.

El detalle del epígrafe de "Otras cargas de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Otras cargas	130	194
Contribución al Fondo de Garantía de Inversiones	40	40
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	1.065	1.786
	1.235	2.020

(*) Considerando los efectos de la reexpresión detallada en Nota 2.2

Durante los ejercicios 2014 y 2013 el Grupo ha contribuido al Fondo General de Garantía de Inversiones de Empresas de Servicios de Inversión y sus Grupos. A partir del ejercicio 2012 adicionalmente ha contribuido al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito y sus Grupos.

El Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, estableció una aportación excepcional del 3 por mil sobre los depósitos de las entidades adheridas a 31 de diciembre de 2012, señalando que el primer tramo de dicha aportación, equivalente a dos quintas partes de la misma, se haría efectivo dentro de los veinte primeros días hábiles del ejercicio 2014, tras las deducciones que pudieran acordarse al amparo de lo dispuesto en la citada norma. A fin de instrumentalizar el pago de ese primer tramo, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, en su sesión de 22 de noviembre de 2013, acordó la adopción, dentro del marco de la habilitación conferida en la citada norma, de las deducciones contempladas en la misma, y en particular, la de aplicación de una deducción de hasta un máximo del 50% en las aportaciones de las entidades adheridas cuya base de cálculo no excediera de 5.000 millones de euros, entre las que se encontraba la Sociedad Dominante. El segundo tramo de dicha derrama, el caso de la Sociedad Dominante ascendía a 699 miles de euros.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito en su sesión de 10 de junio de 2014, acordó fijar para el 30 de septiembre de 2014, el primer pago del segundo tramo de la aportación mencionada anteriormente, por importe igual a una séptima parte de dicho segundo tramo. El pago se ha realizado el 30 de septiembre por importe de 100 miles de euros (una séptima parte de los 699 miles de euros correspondientes a la totalidad del segundo tramo). Asimismo, en su reunión del 17 de diciembre de 2014, acordó que el pago de la parte restante del citado segundo tramo de la aportación se efectúe mediante dos desembolsos, del mismo importe cada uno, el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

Una vez aplicado el nuevo criterio contable para el registro de estas aportaciones indicado en la Nota 2.2, las aportaciones realizadas por la Sociedad Dominante al Fondo de Garantía de Depósitos, correspondientes al ejercicio 2014, han ascendido a 1.065 miles de euros (1.786 miles de euros en 2013).

D. Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Sueldos y gratificaciones al personal activo	19.799	16.705
Cuotas de la Seguridad Social	3.571	3.024
Dotaciones a planes de prestación definida	8	5
Dotaciones a planes de aportación definida	207	187
Indemnizaciones por despidos	44	117
Otros gastos de personal	92	-
Gastos de formación	52	33
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital de la Sociedad Dominante	361	255
	24.134	20.326

A 31 de diciembre de 2014, "Sueldos y Salarios" incluye, entre otros, el ingreso correspondiente al efecto financiero de los préstamos concedidos al personal para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 10 miles de euros. A 31 de diciembre de 2013 este ingreso ascendía a 25 miles de euros.

El número de empleados del Grupo a 31 de diciembre de 2014 y 2013, distribuidos por sexo y categoría profesional, es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., responsable de la formulación de estas cuentas consolidadas, está compuesto por 9 hombres, 1 mujer y 2 personas jurídicas.

2014	Número empleados			
	Media		Al cierre del ejercicio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	15	-	15	-
Técnicos	216	92	223	96
Administrativos	25	38	27	44
	256	130	265	140

2013	Número empleados			
	Media		Al cierre del ejercicio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	13	-	14	-
Técnicos	190	86	200	88
Administrativos	23	28	22	31
	226	114	236	119

E. Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
De inmuebles, instalaciones y material	3.864	3.249
Informática	2.324	2.005
Comunicaciones	3.777	3.667
Publicidad y propaganda	1.073	959
Informes técnicos	1.462	1.388
Gastos judiciales y de letrados	506	362
Primas de seguros y autoseguro	217	191
Gastos de representación y desplazamiento del personal	1.274	1.024
Cuotas asociaciones	82	94
Contribuciones e impuestos		
Sobre inmuebles	91	136
Otros	436	237
Dotaciones a fundaciones	109	58
Otros gastos	979	912
	16.194	14.282

3.23 OTRA INFORMACIÓN

F. Pérdidas por deterioro de activos

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Crédito a la clientela		
Dotaciones	(776)	(302)
Recuperaciones	259	325
	(517)	23
Activos financieros disponibles para la venta (nota 10)	(930)	(743)
	<u>(1.447)</u>	<u>(720)</u>

G. Diferencias de cambio (neto)

El desglose de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjunta, es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Concepto		
Operaciones comerciales	1.787	1.137
	<u>1.787</u>	<u>1.137</u>

A. Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (eliminando duplicidades) es el siguiente:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Fondos, Sociedades de Inversión y fondos de pensiones	4.467.867	3.225.597
Carteras de gestión discrecional	300.995	265.971
Recursos gestionados por el Grupo	4.768.862	3.491.568
Fondos y Sociedades de Inversión	726.376	501.943
Recursos comercializados pero no gestionados por el Grupo	726.376	501.943
Total	<u>5.495.238</u>	<u>3.993.511</u>

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2014 y 2013 fueron los siguientes:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Comisiones de gestión de patrimonios	1.056	1.137
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 22.b)	4.230	2.752
Comisión de gestión de IIC's y fondos de pensiones (Nota 22.b)	38.474	26.663
	<u>43.760</u>	<u>30.552</u>

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo Renta 4 gestiona un patrimonio de fondos de inversión sociedades de inversión y fondos de pensiones por importe de 4.468 millones de euros y 3.226 millones de euros, respectivamente.



Adicionalmente, el Grupo presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en relación con este servicio son los siguientes:

	2014	2013
	<i>Miles de euros</i>	
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	8.541.641	7.212.569
Instrumentos de deuda	1.768.950	1.321.009
	10.310.951	8.533.578

B. Sucursales

La relación de sucursales de Renta 4 Banco, S.A., a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se detallan en el Anexo II.

C. Contratos de agencia

En el Anexo III de estas cuentas anuales consolidadas se incluye la información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en relación con el deber de las entidades de crédito operantes en España de incluir en la memoria de sus cuentas anuales la relación de sus agentes, indicando el alcance de la representación concedida.

D. Auditoría externa

El detalle de los honorarios satisfechos por el Grupo a la organización mundial EY (auditor del Grupo) en el ejercicio 2014 se presenta a continuación:

- Por trabajos de auditoría 207 miles de euros.
- Por la realización de otros servicios de verificación y asimilados a los de auditoría realizados por requerimientos normativos o de los supervisores, 35 miles de euros.
- Por otros servicios profesionales prestados, 97 miles de euros.

Los honorarios correspondientes a trabajos relacionados con la auditoría de cuentas del ejercicio 2013 ascendieron a 189 miles de euros. Adicionalmente, los honorarios abonados por otros servicios prestados asimilados al de revisión de cuentas así como por

otros servicios profesionales realizados por el auditor de cuentas u otras sociedades que forman parte de su misma red internacional ascendieron a 132 miles de euros en el ejercicio 2013.

E. Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, no existen saldos y depósitos en las Entidades inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

F. Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

El número de quejas y reclamaciones recibidas por el Grupo Renta 4 durante los ejercicios 2014 y 2013 ascendieron a 22 y 33 respectivamente, todas ellas aceptadas y respondidas, siendo resueltas de forma favorable para el Grupo en un 55% y 73% en 2014 y 2013, respectivamente.

Durante el ejercicio 2014 se han recibido 6 reclamaciones ante el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante el ejercicio 2013 se recibieron 8 reclamaciones presentadas ante el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adjuntamos en el Anexo V el Informe del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 para el ejercicio 2014.

G. Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedican las entidades que componen el Grupo, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante los ejercicios 2014 y 2013 las entidades que componen el Grupo, no han tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

H. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio ha sido de 30 días (30 días en 2013).

I. Contratos más relevantes entre empresas del Grupo

Con fecha 2 de enero de 2012, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. firmó un contrato de prestación de servicios de inversión de duración indefinida, con Renta 4 Banco, S.A., por el cual se compromete a prestar servicios de custodia, administración, liquidación e intermediación al Banco. Ambas partes acuerdan ajustar diariamente, y en función de los volúmenes (nº operaciones, patrimonio, mercados) administrados, intermediados, liquidados y subcustodiados por Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., las comisiones que la Sociedad de Valores recibirá en ejecución de los servicios contenidos en el contrato.

Con fecha 2 de enero de 2012, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., firmó con Renta 4 Banco, S.A. un contrato de subarrendamiento en concepto del alquiler del edificio sito en Paseo de la Habana 74, Madrid (ver nota 13). El espacio se destinará a la actividad de servicios de inversión e intermediación financiera en general. El subarrendatario ha hecho entrega en concepto de fianza de 14.098 euros. El contrato tiene

una duración de 10 años prorrogables tácitamente en periodos de 1 años y hasta un máximo de 5 años.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 no se han firmado contratos con empresas del Grupo adicionales a los anteriormente mencionados.

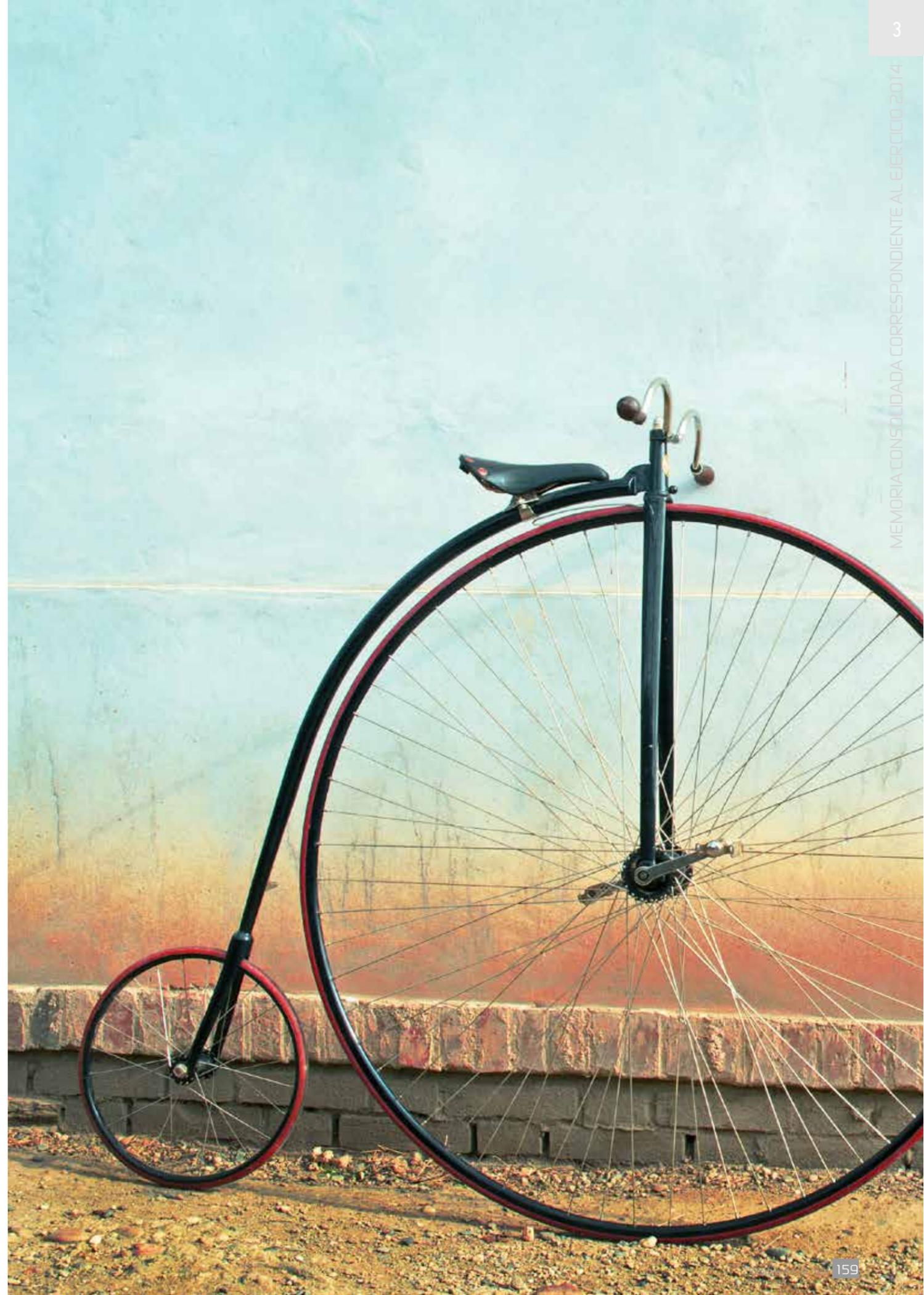
J. Informe bancario anual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de entidades de crédito, en el Anexo VI se detalla la información requerida por la citada norma.

3.24 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

En el mes de febrero de 2015, la Sociedad Dominante del Grupo adquirió el 85% restante de la inversión en Renta 4 Guipúzcoa, S.A., por un importe de 4.734 miles de euros.

Adicionalmente y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, de sus cuentas anuales consolidadas, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales consolidadas adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera, de los resultados consolidados y de los flujos de efectivo del Grupo.



I

Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2014

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

anexo

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación			Miles de euros (*)				
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio/ (pérdida)	Dividendo
Sociedades del grupo										
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5,00	94,92	99,92	782	(301)	-	(25)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	9	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	60	(21)	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	10	-	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	2.964	(69)	1.775	-
Renta 4 Guipúzcoa, S.A. (*)	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.320	-	392	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(2)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	271	-	(2)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	81,66	-	81,66	90	2	-	(2)	-
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	60	(6)	-	(1)	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	3.889	1.176	(38)	561	-
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	Madrid	Intermediación en bolsa	100,00	-	100,00	3.149	15.766	(87)	3.740	-
Renta 4 Equities	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,90	99,90	15	489	(12)	(33)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría financiera	100,00	-	100,00	92	72	-	81	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(365)	-	(1)	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros y prestación de servicios financieros	-	72,50	72,50	75	(39)	-	2	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	105	92	-	-	-
Renta 4 Chile SPA	Chile	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	4.657	(273)	50	(3)	-
Inversiones Renta 4 Chile, S.L.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	2.765	(224)	57	5	-
Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	2.456	237	(247)	19	-
Renta 4 Colombia SAS	Bogotá	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	337	-	(20)	(98)	-
Renta 4 Agente de Bolsa S.A.	Lima	Prestación de servicios financieros	99,99	-	99,99	1.150	(20)	4	(191)	-
W4I Investment Advisory Limited.	Reino Unido	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	-	-	-	-	-
Sociedad asociada										
Renta Markets, S.V., S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	34,49	-	34,49	3.910	947	-	641	-
Hanson Asset Management Limited	Reino Unido	Prestación de servicios financieros	14,98	-	14,98	3.467	(409)	-	(633)	-
Mercor-Global-Plus S.I.C.A.V, S.A.	Madrid	Otras actividades crediticias	99,95	-	99,95	3.772	1.548	-	(121)	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) A pesar de que el Grupo Renta 4 no tiene un porcentaje de capital que le permita tener la mayoría de los derechos de voto, la actividad de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. es realizar labores comerciales y de representación para Grupo Renta 4. En este sentido todos los ingresos de la Sociedad provienen de las comisiones que Renta 4 le cede por el negocio que Renta 4 Guipúzcoa genera para el Grupo. Por ello, Renta 4 considera que la relación existente con Renta 4 Guipúzcoa, S.A. le permite controlar sus políticas financieras y operativas (NIC 27.13) y por tanto se incluye la mencionada sociedad mediante integración global.

I

Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2013

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

anexo

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación			Miles de euros (*)				
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio/ (pérdida)	Dividendo
Sociedades del grupo										
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5,00	94,92	99,92	782	(56)	-	(245)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	9	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	42	(21)	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	10	-	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	1.922	(91)	1042	-
Renta 4 Guipúzcoa, S.A. (*)	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.200	104	120	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(2)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	686	-	(415)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	81,66	-	81,66	90	3	-	(1)	-
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	15	(6)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	3.288	713	61	463	-
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	Madrid	Intermediación en bolsa	100,00	-	100,00	3.149	12.079	(38)	3687	-
Renta 4 Equities	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,90	99,90	15	491	4	(2)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría financiera	100,00	-	100,00	92	120	-	(47)	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(365)	-	-	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros y prestación de servicios financieros	-	72,50	72,50	75	(36)	-	(3)	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	105	87	-	4	-
Renta 4 Chile SPA	Chile	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	2.917	(234)	53	(39)	-
Inversiones Renta 4 Chile, S.L.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	2.035	-	22	(122)	(102)
Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	1.642	103	(238)	334	(199)
Renta 4 Colombia SAS	Bogotá	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	38	-	(2)	-	-
Renta 4 Agente de Bolsa S.A.	Lima	Prestación de servicios financieros	99,99	-	99,99	488	-	(19)	(20)	-
Sociedad asociada										
Renta Markets, S.V., S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	34,49	-	34,49	3.910	1.495	-	1.125	-
Outlook Inversiones Sicav S.A.	Madrid	Fondo de inversión	30,80	-	30,80	2.974	657	-	(5)	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) A pesar de que el Grupo Renta 4 no tiene un porcentaje de capital que le permita tener la mayoría de los derechos de voto, la actividad de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. es realizar labores comerciales y de representación para Grupo Renta 4. En este sentido todos los ingresos de la Sociedad provienen de las comisiones que Renta 4 le cede por el negocio que Renta 4 Guipúzcoa genera para el Grupo. Por ello, Renta 4 considera que la relación existente con Renta 4 Guipúzcoa, S.A. le permite controlar sus políticas financieras y operativas (NIC 27.13) y por tanto se incluye la mencionada sociedad mediante integración global.

II anexo

Relación de sucursales al
31 de diciembre de 2014

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

31 / 12 / 2014

Oficina	Dirección Postal
Renta 4 A Coruña	Rúa de Teresa Herrera, 8 Bajo - 15004 A Coruña
Renta 4 Albacete	Plaza de Gabriel Lodares, 4 Bajo - 02002 Albacete
Renta 4 Alicante	Av. de Óscar Esplá, 29, bajo - 03007 Alicante
Renta 4 Almería	Avda. de Federico García Lorca, 21 - 04004 Almería
Renta 4 Ávila	Av. de Portugal, 39 - 05001 Ávila
Renta 4 Badajoz	Calle Ronda Pilar, 2 - Bajo izquierda - 06002 Badajoz
Renta 4 Barcelona	Passeig de Gràcia, 77 - Principal - 08008 Barcelona
Renta 4 Barcelona - Diagonal	Avinguda Diagonal, 457 - 08036 Barcelona
Renta 4 Bilbao	Calle Elcano, 14 - 48008 Vizcaya
Renta 4 Burgos	Av. de la Paz, 3 Bajo - 09004 Burgos
Renta 4 Cáceres	Calle Gil Cordero, 6 Bajo - 10001 Cáceres
Renta 4 Cádiz	Av. de Cayetano del Toro, 27 - 11010 Cádiz
Renta 4 Cantabria	Calle de Rualasal, 17 - 39001 Cantabria
Renta 4 Castellón	Carrer Gasset, 9 - 12001 Castellón
Renta 4 Ciudad Real	Calle de Calatrava, 5 - Bajo - 13004 Ciudad Real
Renta 4 Córdoba	Paseo de la Victoria, 1 - 14008 Córdoba
Renta 4 Cuenca	Av. de Castilla-La Mancha, 4 - 16002 Cuenca
Renta 4 Cullera	Passatge de l' Ullal 2, Bj, Ed Manantial - 46400 Valencia
Renta 4 Elche	Carrer de l' Hospital, 5 - 03203 Alicante
Renta 4 Girona	Carrer Migdia 37 - 17002 Girona
Renta 4 Gran Canaria	Calle Muelle las Palmas, 6 - 35003 Gran Canaria
Renta 4 Granada	Calle Acera del Darro, 35 - 18005 Granada
Renta 4 Guadalajara	Calle Padre Félix Flores, 4 - 19001 Guadalajara
Renta 4 Huelva	Paseo de Sta Fe, 1 bajo - 21003 Huelva
Renta 4 Huesca	Calle de Cavia, 8 Bajo - 22005 Huesca
Renta 4 Jaén	Av. de Madrid, 20 Bajo - 23003 Jaén
Renta 4 Lanzarote	Av. Doctor Rafael González Negrín, 17 1ºB - 35500 Lanzarote
Renta 4 León	Av. de Ordoño II, 35 - 24001 León
Renta 4 Lleida	Rambla de Ferran, 1 - 25007 Lleida
Renta 4 Logroño	Calle Jorge Vigón, 22 - 26003 La Rioja

Oficina	Dirección Postal
Renta 4 Lugo	Rúa de Montevideo, 7 - Bajo - 27001 Lugo
Renta 4 Madrid	Paseo de la Habana, 74 - 28036 Madrid
Renta 4 Madrid - Serrano	Cl. Serrano, 63 - 28006 Madrid
Renta 4 Madrid Sur	Calle de Valencia, 6 - local 4 - 28945 Madrid
Renta 4 Málaga	Calle Huescar, 2 Local 6 29007 Málaga
Renta 4 Mallorca	Avinguda Comte de Sallent, 2 - 07003 Baleares
Renta 4 Murcia	Av. General Primo de Rivera, 23 - 30008 Murcia
Renta 4 Ourense	Rúa do Progreso, 127 - 32003 Ourense
Renta 4 Oviedo	Calle del General Yagüe, 1 (Conde Toreno) - 33004 Asturias
Renta 4 Palencia	Calle de Ignacio Martínez de Azcoitia, 5 - 34001 Palencia
Renta 4 Pamplona	Paseo de Sarasate, 16 - Entreplanta - 31001 Navarra
Renta 4 Sabadell	Carrer de Vilarrubias, 9 - 08208 Barcelona
Renta 4 Salamanca	Av. Mirat, 11 - 37002 Salamanca
Renta 4 Segovia	Avenida Fernandez Ladreda, 11 1º A 40001 Segovia
Renta 4 Sevilla	Av. de la Buhaira, 11 - 41018 Sevilla
Renta 4 Soria	Avda. Navarra 5 - 42003 Soria
Renta 4 Tarragona	Rambla Nova, 114 (Acceso C/Pare Palau 1) - 43001 Tarragona
Renta 4 Tenerife	Calle El Pilar, 54 - 38002 Santa Cruz de Tenerife
Renta 4 Terrassa	Carrer d' Arquímedes, 156 - Local - 08224 Barcelona
Renta 4 Teruel	Calle de Ramón y Cajal, 12 - Bajo - 44001 Teruel
Renta 4 Toledo	Calle Roma, 3 - Bajo - 45003 Toledo
Renta 4 Valencia	Plaza Alfonso El Magnanimo. 2 - 46003 Valencia
Renta 4 Valladolid	C/ Miguel Íscar, 3 - 47001 Valladolid
Renta 4 Vigo	Avenida García Barbón, 18 - 36201 Vigo
Renta 4 Vitoria	Av. Gasteiz, 23 - 01008 Álava
Renta 4 Zamora	Calle de las Flores de San Torcuato, 14 - 49014 Zamora
Renta 4 Zaragoza	C/ León XIII, 5 - 50008 Zaragoza

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

II anexo

Relación de sucursales al
31 de diciembre de 2013

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

Oficina	Dirección	Provincia
Renta 4 A Coruña	Rua de Teresa Herrera, 8 Bajo	A Coruña
Renta 4 Albacete	Plaza de Gabriel Lodaes, 4 Bajo	Albacete
Renta 4 Alicante	Av de Oscar Espla, 29, bajo	Alicante
Renta 4 Almería	Avda. de Federico Garcia Lorca, 21	Almería
Renta 4 Avila	Av de Portugal, 39	Avila
Renta 4 Badajoz	Calle Ronda Pilar, 2 - Bajo izquierda	Badajoz
Renta 4 Barcelona	Passeig de Gracia, 77 - Principal	Barcelona
Renta 4 Bilbao	Calle Elcano, 14	Vizcaya
Renta 4 Burgos	Av de la Paz, 3 Bajo	Burgos
Renta 4 Cáceres	Calle Gil Cordero, 6 Bajo	Cáceres
Renta 4 Cádiz	Av de Cayetano del Toro, 27	Cádiz
Renta 4 Cantabria	Calle de Rualasal, 17	Cantabria
Renta 4 Castellón	Carrer Gasset, 9	Castellón
Renta 4 Ciudad Real	Calle de Calatrava, 5 - Bajo	Ciudad Real
Renta 4 Córdoba	Paseo de la Victoria, 1	Córdoba
Renta 4 Cuenca	Av de Castilla-La Mancha, 4	Cuenca
Renta 4 Cullera	Passatge de l'Ullal 2, Bj, Ed Manantial	Valencia
Renta 4 Elche	Carrer de l'Hospital, 5	Alicante
Renta 4 Girona	Carrer Migdia 37	Girona
Renta 4 Gran Canaria	Calle Muelle las Palmas, 6	Gran Canaria
Renta 4 Granada	Plaza Isabel Católica, 1 Plta 4 Of.4	Granada
Renta 4 Guadalajara	Calle Padre Felix Flores, 4	Guadalajara
Renta 4 Huelva	Paseo de Sta Fe, 1 bajo	Huelva
Renta 4 Huesca	Calle de Cavia, 8 Bajo	Huesca
Renta 4 Jaén	Av de Madrid, 20 Bajo	Jaén
Renta 4 Lanzarote	Av Doctor Rafael Gonzalez Negrin, 17 1ºB	Lanzarote
Renta 4 León	Av de Ordoño II, 11 - 1º	León
Renta 4 Lleida	Rambla de Ferran, 1	Lleida
Renta 4 Logroño	Calle Jorge Vigon, 22	La Rioja

Oficina	Dirección	Provincia
Renta 4 Lugo	Rua de Montevideo, 7 - Bajo	Lugo
Renta 4 Madrid	Paseo de la Habana, 74	Madrid
Renta 4 Madrid - Serrano	Cl. Serrano, 63	Madrid
Renta 4 Madrid Sur	Calle de Valencia, 6 - local 4	Madrid
Renta 4 Málaga	Calle Hilera, 7 bajo	Málaga
Renta 4 Mallorca	Passeig de Mallorca, 32 Entlo.	Baleares
Renta 4 Murcia	Av General Primo de Rivera, 23	Murcia
Renta 4 Ourense	Rua do Progreso, 127	Ourense
Renta 4 Oviedo	Calle del General Yague, 1 (Conde Toreno)	Asturias
Renta 4 Palencia	Calle de Ignacio Martínez de Azcoitia, 5	Palencia
Renta 4 Pamplona	Paseo de Sarasate, 16 - Entreplanta	Navarra
Renta 4 Sabadell	Carrer de Vilarrubias, 9	Barcelona
Renta 4 Salamanca	C/ Toro, 76 - 1º	Salamanca
Renta 4 Segovia	Av de Fernandez Ladreda, 11 - 1ºA	Segovia
Renta 4 Sevilla	Av de la Buhaira, 11	Sevilla
Renta 4 Soria	Avda. Navarra 5	Soria
Renta 4 Tarragona	Rambla Nova, 114 (Acceso C/Pare Palau 1)	Tarragona
Renta 4 Tenerife	Calle El Pilar, 54	Santa Cruz de Tenerife
Renta 4 Terrassa	Carrer d'Arquimedes, 156 - Local	Barcelona
Renta 4 Teruel	Calle de Ramon y Cajal, 12 - Bajo	Teruel
Renta 4 Toledo	Calle Roma, 3 - Bajo	Toledo
Renta 4 Valencia	Plaza Alfonso El Magnanimo. 2	Valencia
Renta 4 Valladolid	Plaza de Santa Ana, 2 - 2ºB y C	Valladolid
Renta 4 Vigo	Avenida Garcia Barbon, 18	Vigo
Renta 4 Vitoria	Calle de la Florida, 18 - Bajo	Alava
Renta 4 Zamora	Calle de las Flores de San Torcuato, 14	Zamora
Renta 4 Zaragoza	C/ Leon XIII, 5	Zaragoza

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

III anexo

Relación de agentes al
31 de diciembre de 2014 y 2013

Este Anexo Forma parte integrante de la Nota
19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas
junto con la cual debe ser leído.

AES GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L.
ALBAJAR GIMENEZ, MANUEL
ALGAR FINANCIAL PRODUCTS, S.L.
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.
ARCOS BARAZAL, S.A.
BABALITA, S.A.
BAUCISA SISTEMAS, S.L.
CASTAÑE ECHEVARRÍA, JOSE MARIA
CASTAÑE Y ASOCIADOS INVEST, S.L.
COFINAVE GESTIÓN, S.A.
COMPANY DIEZ MIGUEL ANGEL
DE LA FUENTE ARTEAGA JORGE
DIAZ-BUSTAMANTE ZULUETA, JUAN
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRÍA BARBERENA, MERCEDES
GALLEGO HEREDERO, PEDRO
GALLO LÓPEZ FELIX ALFONSO
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO CEFERINO
LOPEZ MIGUEZ, ANTONIO
MÁRQUEZ POMBO JOSE IGNACIO
MEINDIST, S.L.
MENDEZ GONZALEZ RAQUEL
MISUIN GESTIÓN, S.L.
MORENO PEREZ VICTOR
MUÑOZ CÓRDOBA, CARLOS
NUEVA PRIDERA S.L.
PASCUAL BALLESTEROS, JULIO MANUEL
PRIMO DE RIVERA ORIOL FERNANDO
RENPROA S.L.
RENTA 4 GUIPÚZCOA S.A.
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL
SAINZ SUELVE, ANTONIO
SANFELIU CARRASCO, MARIA DEL MAR
SOFABOYCO, S.L.
SOLO 747, S.L.
YIDOSA, S.A.

ACCURATE ADVISORS, S.L.
AES GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L.
AGUIRRE BASSET ALFONSO
ALBAJAR GIMENEZ, MANUEL
ALGAR FINANCIAL PRODUCTS, SL
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.
ARCOS BARAZAL, S.A.
BABALITA, S.A.
BAUCISA SISTEMAS, S.L
CASTAÑE ECHEVARRIA, JOSE MARIA
CASTAÑE Y ASOCIADOS INVEST, S.L.
COFINAVE GESTION, S.A.
COMPANY DIEZ MIGUEL ANGEL
DE LA FUENTE ARTEAGA JORGE
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRIA BARBERENA, MERCEDES
FORET USSIA, JOSE LUIS
GALLEGO HEREDERO, PEDRO
GALLO LÓPEZ FELIX ALFONSO
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO CEFERINO
LOPEZ MIGUEZ, ANTONIO
MEINDIST, SL
MENDEZ GONZALEZ RAQUEL
MISUIN GESTION, S.L.
MORENO PEREZ VICTOR
MUÑOZ CORDOBA, CARLOS
NUEVA PRIDERA S.L.
PASCUAL BALLESTEROS, JULIO MANUEL
PRIMO DE RIVERA ORIOL FERNANDO
RENPROA SL
RENTA 4 GUIPUZCOA S.A.
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL
SAINZ SUELVE, ANTONIO
SANFELIU CARRASCO, MARIA DEL MAR
SOFABOYCO, S.L.
SOLO 747, S.L.
YIDOSA, S.A.
MARQUEZ POMBO JOSE IGNACIO
DIAZ-BUSTAMANTE ZULUETA, JUAN
SISTEMAS URBANOS SOCIMI, S.A.

31 / 12 / 2014

31 / 12 / 2013

Este Anexo Forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

IV anexo

Balances de Situación al
31 de diciembre de 2014 y 2013

	Miles de euros	
ACTIVO	2014	2013
Caja y depósitos en bancos centrales	3.558	1.553
Cartera de negociación	714	664
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	97	211
Otros instrumentos de capital	167	-
Derivados de negociación	450	453
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	618.425	390.902
Valores representativos de deuda	593.879	369.072
Otros instrumentos de capital	24.546	21.830
Pro-memoria: Prestados o en garantía	433.179	354.015
Inversiones crediticias	776.028	421.785
Depósitos en entidades de crédito	724.751	367.881
Crédito a la clientela	51.277	53.904
Valores representativos de deuda	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-

	Miles de euros	
ACTIVO	2014	2013
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Participaciones	35.520	29.196
Entidades asociadas	5.469	2.277
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	30.051	26.919
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	31.119	28.209
Inmovilizado material	30.795	28.209
De uso propio	30.795	28.209
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto a la Obra social	-	-
Inversiones Mobiliarias	324	-
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	14.421	14.740
Activo intangible	7.989	7.654
Fondo de comercio	6.352	6.352
Otro activo intangible	1.637	1.302
Activos fiscales	1.829	1.959
Corrientes	47	61
Diferidos	1.782	1.898
Resto de activos	641	609
TOTAL ACTIVO	1.475.823	882.531

IV anexo

Balances de Situación al
31 de diciembre de 2014 y 2013

Miles de euros

PASIVO	2014	2013
Cartera de negociación	360	368
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	360	368
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.410.828	820.900
Depósitos de bancos centrales	306.974	235.912
Depósitos de entidades de crédito	4.265	7.943
Depósitos de la clientela	1.042.949	513.107
Débitos representados por valores negociables	-	12.222
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	56.640	51.716
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	-	47
Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para impuestos	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	47
Otras provisiones	-	-
Pasivos fiscales	2.957	2.869
Corrientes	1.731	1.764
Diferidos	1.226	1.105
Fondo de la Obra Social	-	-
Resto de pasivos	1.443	2.086
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-
TOTAL PASIVO	1.415.588	826.270

Miles de euros

PATRIMONIO NETO	2014	2013
Fondos propios	60.177	56.985
Capital o fondo de dotación	18.312	18.312
Emitido	18.312	18.312
Pendiente de desembolso no exigido (-)	-	-
Prima de emisión	8.496	8.496
Reservas	28.342	26.133
Reservas (pérdidas) acumuladas	-	-
Remanente	-	-
Otros instrumentos de capital	111	996
De instrumentos financieros compuestos	-	885
Resto	111	111
Menos: Valores propios	(577)	(486)
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	-	-
Cuotas participativas	-	-
Fondo de reservas de cuota partícipes	-	-
Fondo de estabilización	-	-
Resultado del ejercicio	8.051	5.475
Menos: Dividendos y retribuciones	(2.558)	(1.941)
Ajustes por valoración	58	(724)
Activos financieros disponibles para la venta	58	(724)
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	60.235	56.261
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.475.823	882.531
PRO-MEMORIA	-	-
Riesgos contingentes	13	2.500
Compromisos contingentes	565	1.087
	578	3.587

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos reexpresados.

IV anexo

Cuentas de Pérdidas
y Ganancias correspondientes a los ejercicios
anuales terminados el 31 de diciembre

Miles de euros

	2014	2013 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	7.525	9.230
Intereses y cargas asimiladas	(1.471)	(3.138)
MARGEN DE INTERESES	6.054	6.092
Rendimiento de instrumentos de capital	751	289
Comisiones percibidas	56.447	49.217
Comisiones pagadas	(24.216)	(24.261)
Resultados de operaciones financieras (neto)	7.821	5.388
Cartera de negociación	6.967	4.099
Activos fincan. no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	854	1.289
Diferencias de cambio (neto)	(128)	(119)
Otros productos de explotación	540	483
Otras cargas de explotación	(1.157)	(1.948)
MARGEN BRUTO	46.112	35.141
Gastos de personal	(17.440)	(14.381)
Otros gastos generales de administración	(12.617)	(10.946)
Amortización	(3.451)	(2.776)
Activo material	(2.449)	(2.097)
Activo intangible	(1.002)	(679)
Dotaciones a provisiones (neto)	47	145
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(1.172)	33
Inversiones crediticias	(465)	(15)
Otros instrumentos financieros	(707)	48
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	11.479	7.216
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(216)	(448)
Otros activos	(216)	(448)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(1)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	11.262	6.768
Impuesto sobre beneficios	(3.211)	(1.293)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER. CONTINUADAS	8.051	5.475
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.051	5.475
Básico	0,20	0,15
Diluido	0,20	0,15
Básico	0,15	0,12
Diluido	0,16	0,13

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Datos reexpresados.

Estados de cambios en el patrimonio neto
al 31 de diciembre.

Miles de euros

	2014	2013
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.051	5.475
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	782	350
Partidas que no serán reclasificadas a resultados	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que no serán reclasificados a resultados	-	-
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	782	350
Activos financieros disponibles para la venta	1.117	500
Ganancias/Pérdidas por valoración	1.264	1.837
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(147)	(1.337)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificados a resultados	(335)	(150)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	8.833	5.825
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	6.370	5.067

IV anexo

Estados de flujos de efectivo
correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre

Miles de euros

	2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	147.744	(27.529)
Resultado del ejercicio	8.051	5.475
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.545	1.612
Amortización	3.451	2.776
Otros ajustes	94	(1.164)
Aumento/disminución neto en los activos de explotación	(395.465)	(222.412)
Cartera de negociación	(50)	(54)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(221.926)	(147.400)
Inversiones crediticias	(173.587)	(74.805)
Otros activos de explotación	98	(153)
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación	536.573	191.313
Cartera de negociación	(8)	(237)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	535.722	187.755
Otros pasivos de explotación	859	3.795
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	(4.960)	(3.517)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(12.486)	(7.613)
Pagos	(14.156)	(7.905)
Activos materiales	(5.359)	(3.113)
Activos intangibles	(1.337)	(790)
Participaciones	(7.460)	(4.002)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	1.670	292
Activos materiales	-	3
Activos intangibles	-	-

Miles de euros

	2014	2013
Participaciones	919	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	751	289
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	47.876	85.991
Pagos	(1.074.513)	(337.895)
Dividendos	(3.412)	(1.941)
Prima de emisión	-	-
Devolución de prima de emisión	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	(8.434)	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	(6.216)	(1.970)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(1.056.451)	(333.984)
Cobros	1.122.389	423.886
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	1.089	8.886
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	1.121.300	415.000
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO	-	-
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	183.134	50.849
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	91.495	40.646
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	274.629	91.495
PRO MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO	274.629	91.495
Caja	72	25
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	3.486	1.528
Otros activos financieros	271.071	89.942
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

V Informe del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4. Ejercicio 2014.

anexo

Objeto del Informe

El objeto del presente informe es poner de manifiesto la actividad desarrollada durante el ejercicio 2014 por el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 Banco, S.A. y las Entidades del Grupo Renta 4 adheridas al mismo, cumpliendo de esta manera con el artículo 20 del Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo Renta 4 y con lo establecido en la Orden ECO 734/2004, de 11 de Marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, publicadas en el BOE el 24 de Marzo de 2.004.

En este sentido, tal y como establece el artículo 6 de dicho Reglamento, le corresponde al Servicio de Atención al Cliente la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se presentan ante las entidades sujetas, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

Resultado de las reclamaciones

Durante el año 2014 el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 ha recibido un total de 22 reclamaciones o quejas de clientes, siendo admitidas a trámite 20 de ellas, mientras que 2 fueron rechazadas.

En este sentido, los motivos por los que el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 no admitió a trámite esas 2 reclamaciones fueron los siguientes: En uno de los casos el Cliente manifestaba su disconformidad en una operación de fondos de inversión, sin embargo habían transcurrido más de 13 años desde la fecha de la desinversión, y tal y como se establece en el Reglamento del Servicio en el párrafo d) del punto 3 del Artículo 13, el Servicio de Atención al Cliente rechazó su admisión a trámite al haber transcurrido más de dos años de los hechos ocurrido. En el otro caso, el asunto por el que reclamaba el Cliente estaba en vía judicial, y tal y como se establece en párrafo b) del punto 3 del Artículo 13 del Reglamento, el Servicio de Atención al Cliente debe abstenerse de admitir dicha reclamación a trámite al estar en vía judicial, como así hizo.

En los casos de las reclamaciones que fueron admitidas a trámite, se procedió al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; dictando finalmente, una resolución, informe o instando a las partes a llegar a un acuerdo sobre las controversias suscitadas.

Por otro lado, en relación a las consultas recibidas en el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, durante el ejercicio 2014 se recibió una consulta, en el 2013 no se recibió ninguna y en el 2012 se habían recibido un total de 3 consultas. En todos los casos se les dio la correspondiente contestación y remitió la documentación e información solicitada. En este sentido y desde que existe la figura del Servicio de Atención al Cliente, el número de consultas formales que los clientes han presentado han sido muy escasas.

En relación a la evolución del número de reclamaciones presentadas ante este Servicio de

Atención al Cliente, tal y como se recoge en el Gráfico 1, desde el inicio de su actividad del Servicio en el año 2004 y hasta el 2007 la evolución del número de reclamaciones ha sido decreciente, siendo 21 las presentadas en el año 2004, hasta alcanzar las 10 reclamaciones del 2007.

Durante el ejercicio 2008 el número de reclamaciones admitidas a trámite se incrementó hasta un total de 25, descendiendo de nuevo durante los años posteriores, hasta alcanzar las 14 reclamaciones recibidas en el año 2011. En los últimos ejercicios 2012, 2013 y 2014 el número de reclamaciones presentadas se ha incrementado con respecto al año 2011, siendo 24 las reclamaciones presentadas en 2012, 33 en el año 2013 y en 2014 un total de 22.

En este sentido, cabe destacar que el número de reclamaciones que se han presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente en cada uno de los ejercicios entre el año 2004

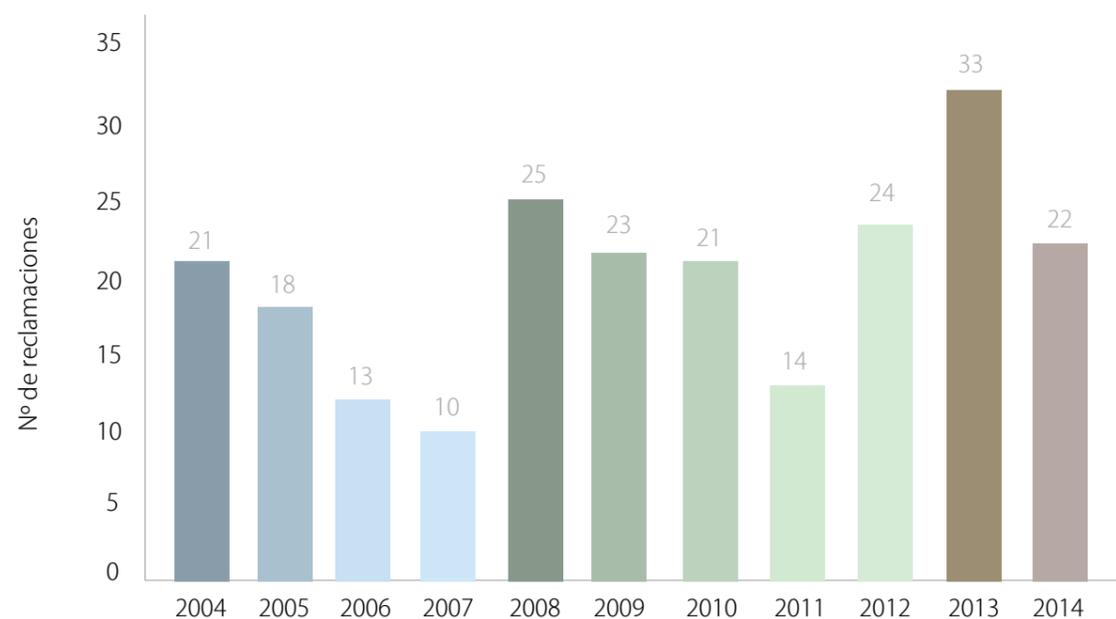
y 2014, no ha sido un número elevado, manteniendo la cifra estable durante dicho periodo y sin que haya existiendo una tendencia al alza en el número de reclamaciones.

Por otro lado, comparando el número de reclamaciones presentadas en cada uno de los ejercicios, en el año 2014 un total de 22 reclamaciones, con el número total de clientes con patrimonio que Renta 4 ha mantenido en cada uno de los años, a 31 de diciembre de 2014 un total de 62.764 clientes, no parece una cifra significativa ni relevante, tal y como ha venido ocurriendo en los ejercicios anteriores.

De la misma manera, si se compara el número de reclamaciones presentadas durante el año 2014, un total de 22, con respecto al patrimonio gestionado por Renta 4 a 31 de diciembre de 2014, incluyendo red de terceros, de 12.933 millones de euros, tampoco parece que el número de reclamaciones presentadas sea una cifra significativa.



GRÁFICO 1 Total reclamaciones 2004 - 2014



Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2014, tal y como se refleja en el Cuadro 1, de las 22 reclamaciones recibidas el Servicio de Atención al Cliente emitió 12 resoluciones desfavorables para el cliente, lo que supuso un 55 por ciento del total de las reclamaciones recibidas, 2 resoluciones favorables para el cliente, un 9 por ciento sobre el total, 6 reclamaciones en las que el Servicio de Atención al Cliente instó a las partes a llegar a un acuerdo, un

27 por ciento sobre el total y finalmente 2 reclamaciones, que tal y como se ha indicado anteriormente, no fueron admitidas a trámite.

En el año 2014, en aquellas reclamaciones en las que este Servicio de Atención al Cliente instó a las partes a llegar a un acuerdo, así como en aquellos casos en los que las resoluciones fueron favorables al cliente, Renta 4 abonó a dichos clientes la cantidad total de 873,54 euros, una cantidad similar a los 1.360,79 euros pagados en el 2013, a los 604,97 euros del ejercicio 2012 y a los 747,72 euros abonados en el

2010. Cabe destacar que el coste del año 2014 ha sido muy inferior al de ejercicios como el 2009 en el que Renta 4 abonó la cantidad de 60.815,02 Euros y 37.592,80 euros en el 2008.

Adicionalmente, el Servicio de Atención al Cliente ha realizado una estimación de las cuantías e importes afectados por las reclamaciones que los clientes presentaron durante el ejercicio 2014, siendo el importe global de dicha estimación de 145.000 euros aproximadamente, cantidad similar a la de años anteriores, como en el 2010 que ascendió a 50.000 euros y 200.000 en el año 2009.

CUADRO 1

Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por tipo Resolución

Clasificación por Tipo de Resolución	2014		2013		2012		2011		2010		2009		2008	
	No.	%												
Desfavorable para el cliente	12	55%	24	73	20	83%	13	93%	14	67%	18	78%	21	84%
Favorable para el cliente	2	9%	0	0%	0	0%	1	7%	4	19%	0	0%	3	12%
Propuesta de Avenimiento del SAC	6	27%	7	21%	4	17%	0	0%	3	14%	5	22%	1	4%
Desestimiento Cliente	0	0%	2	6%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
No admitido a trámite	2	9%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	22	100%	33	100%	24	100%	14	100%	21	100%	23	100%	25	100%

Reclamaciones clasificadas por su contenido

Las reclamaciones resueltas por el Servicio de Atención al Cliente clasificadas por el contenido de las mismas, se reflejan en el Cuadro y Gráfico Nº 2:

CUADRO 2

Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por Contenido

Clasificación por Contenido	2014		2013		2012		2011		2010		2009		2008	
	No.	%												
Comisiones - Tarifas	11	50,0%	18	54,5%	7	29,2%	2	14%	7	33%	5	22%	2	8%
Operaciones de valores, ejecución de órdenes	5	22,7%	13	39,4%	16	66,7%	11	79%	10	48%	10	44%	6	24%
Fondos de Inversión/ Planes de Pensiones	5	22,7%	0	0,0%	0	0,0%	1	7%	2	10%	4	17%	9	36%
Otros	1	4,5%	2	6,1%	1	4,2%	0	0%	2	10%	3	13%	8	32%
Actuación Representante	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%	0	0%	1	4%	0	0%
TOTAL	22	100%	33	100%	24	100%	14	100%	21	100%	23	100%	25	100%

En la clasificación por el contenido de las reclamaciones cabe destacar en primer lugar, aquellas referidas al epígrafe Comisiones-Tarifas, por ser las reclamaciones más numerosas de las presentadas durante el año 2014, un total de 11, representando un 50 por ciento sobre el total de las reclamaciones. En este epígrafe se recogen reclamaciones relativas a las comisiones y gastos cargados en las cuentas de clientes por los diferentes servicios financieros prestados.

En los últimos años este epígrafe Comisiones-Tarifas ha sido el segundo epígrafe en importancia por el número de reclamaciones presentadas, 18 reclamaciones en el año 2013, 7 en el 2012, 2 en 2011 y 7 en el ejercicio 2010.

Uno de los motivos que han podido influir en el incremento del número de reclamaciones presentadas en el año 2013 relativas al epígrafe Comisiones-Tarifas, ha podido ser los cambios de las tarifas introducidos durante los años 2012 y 2013.

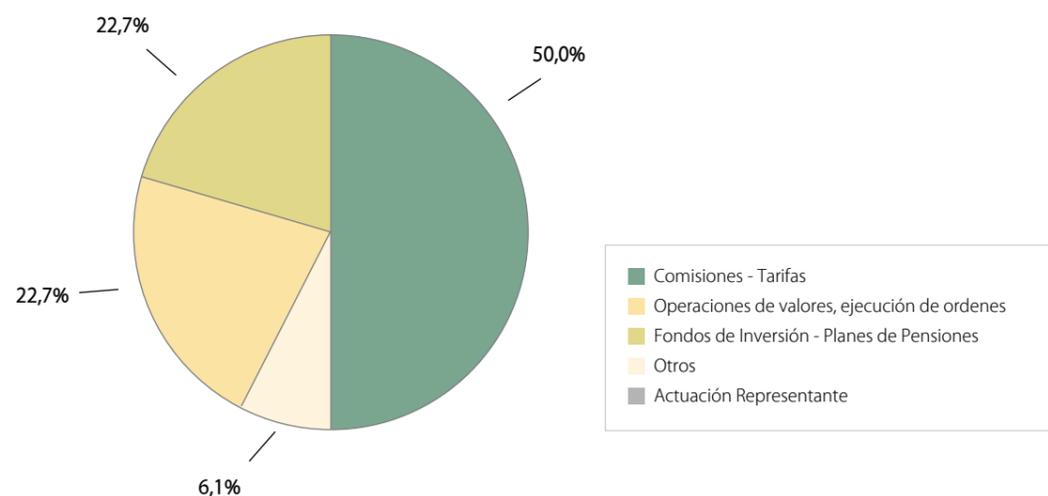
En el año 2014 el epígrafe Operaciones de valores y ejecución de órdenes ha recibido 5 reclamaciones lo que ha representado el 22,5 por ciento sobre el total. En este epígrafe se clasifican aquellas relativas a cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de órdenes de

clientes. Durante los ejercicios anteriores, el epígrafe Operaciones de valores y ejecución de órdenes ha sido uno de los capítulos en los que se han recibido un mayor número de reclamaciones, 11 en el 2013 el segundo epígrafe con el mayor número de reclamaciones lo que supuso casi el 40% del total de reclamaciones, 16 en el año 2012, un 66,7 por ciento sobre el total y 11 reclamaciones durante el año 2011, un 79%. Por lo tanto, es uno de los epígrafes de mayor importancia por ser el de mayor número de reclamaciones recibidas.

Por otro lado, en el apartado Fondos de Inversión-Planes de Pensiones se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa .en la suscripción, reembolso, traspaso y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, así como aspectos relativos a la gestión y política de inversión de los mismos. En el año 2014 se han recibido también un total de 5 reclamaciones, un 22,5 por ciento sobre el total, frente a los años 2013 y 2012 en los que no recibieron ninguna.

Por último, aquellas reclamaciones que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes anteriores, se incluyen en el apartado de Otros, incluyendo en el ejercicio 2014 una reclamación, en el 2013 un total de 2 reclamaciones, 1 en el 2012 y 2011 ninguna.

GRÁFICO 2 reclamaciones 2014 por contenido



Distribución de reclamaciones por Entidades

Durante el ejercicio 2014 la totalidad de las reclamaciones recibidas, 22 fueron de clientes pertenecientes a Renta 4 Banco, S.A. al igual que en el ejercicio 2013.

Conclusiones

En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2014, un total de 22, no es una cifra significativa si se compara con el número total de clientes de la Entidad, ni con el patrimonio gestionado por Renta 4, ni con respecto a las cuantías reclamadas en las mismas, tal y como ha venido ocurriendo en los ejercicios anteriores.

Por otro lado, el número de reclamaciones que se han presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente en cada uno de los ejercicios entre el año 2004 y 2014, no ha sido un número elevado, manteniendo la cifra estable durante dicho periodo y sin que haya existiendo una tendencia al alza en el número de reclamaciones.

Adicionalmente, cabe destacar que el Servicio de Atención al Cliente, tal y como viene haciendo desde el comienzo de su actividad, en cada una de las reclamaciones recibidas ha recabado cuanta información ha estimado oportuna a las distintas áreas, con el objeto de conocer todos los aspectos referentes a las reclamaciones y poder así emitir un informe, resolución o instar a las partes a llegar a un acuerdo. En dicho proceso, este Servicio se ha puesto en contacto con los responsables de los distintos departamentos y/u oficinas, manteniéndoles informados de las quejas y reclamaciones planteadas.

De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, aparte de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes entidades del Grupo Renta 4, en aras de mejorar los procedimientos y prácticas del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad a todos los clientes.

Con fecha 27 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- Volumen de negocio y número de empleados a tiempo completo.
- Resultado bruto antes de impuestos e Impuestos sobre resultados.
- Subvenciones y ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo expuesto, se detalla seguidamente la información requerida, anteriormente mencionada:

Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

Renta 4 Banco, S.A. es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A., (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente esta última denominada Banco Alicantino de Comercio, S.A., habiéndose inscrito el cambio de denominación de éste último en el Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2011. Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando su objeto social para incluir las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión. La Sociedad Dominante se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083.

El objeto social de Renta 4 Banco, S.A. está constituido por las actividades propias de las entidades de crédito en general, incluida la prestación de servicios de inversión, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, y en particular las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales entidades.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social también pueden ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Renta 4. Como consecuencia de ello la Sociedad Dominante está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo. La Sociedad Dominante tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Habana 74.

El Grupo desarrolla fundamentalmente su actividad en España. Las actividades, denominación, naturaleza y ubicación geográfica de las sociedades dependientes se incluyen en el Anexo I de la presente memoria.

Volumen de negocio y número de empleados a tiempo completo

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al volumen de negocio y el número de empleados a tiempo completo por países al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, en base consolidada.

Se ha considerado como volumen de negocio, la cifra de comisiones percibidas, según aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, al cierre del ejercicio 2014 y 2013:

	Volumen de negocio		Número de empleados (tiempo completo)	
	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2013
	<i>Miles de euros</i>			
España	103.761	81.384	375	337
Chile	1.163	1.316	20	15
Colombia	-	-	2	1
Perú	47	-	8	2
TOTAL	104.971	82.700	405	355

Resultado bruto antes de impuestos e Impuestos sobre resultados

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al Resultado consolidado antes de impuestos y el Impuestos sobre beneficios consolidada según se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, al cierre del ejercicio 2014 y 2013:

	Resultado antes de impuestos		Impuesto sobre resultados	
	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2013
	<i>Miles de euros</i>			
España	19.903	13.888	(5.932)	(3.326)
Chile	(26)	158	47	15
Colombia	(98)	-	-	-
Perú	(269)	(28)	78	8
TOTAL	19.510	14.018	(5.807)	(3.303)

Subvenciones o ayudas públicas recibidas

No se han recibido subvenciones o ayudas públicas durante los ejercicios 2014 y 2013.

Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos calculado como el beneficio neto entre el balance total es de 1% (2013:1%).

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2014

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2014, formuladas en la reunión de 25 de marzo de 2015, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto consolidado, de la situación

financiera y de los resultados consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente

D. Pedro Navarro Martínez
Vicepresidente

D. Jesús Sánchez-Quñones
Vocal

D. Francisco García Molina
Vocal

D. Pedro Ferreras Díez
Vocal

D. Santiago González Enciso
Vocal

D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo
Vocal

Mutualidad General de la Abogacía
Antonio de Arcos Barazal
Vocal

Fundación Obra Social Abogacía
Rafael Navas Lanchas
Vocal

D^a. Sofía Rodríguez-Sahagún Martínez
Vocal

D. Juan Luis López García
Vocal

D. Eduardo Trueba Cortés
Vocal

INFORME DE GESTIÓN

1 ENTORNO ECONÓMICO Y MERCADOS FINANCIEROS	192
2 EVOLUCIÓN DEL SECTOR.....	194
3 EVOLUCIÓN DE RENTA 4. PRINCIPALES MAGNITUDES	195
4 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.....	198
5 POLÍTICA DE GESTIÓN Y RIESGOS	199
6 ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	200
7 IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	201
8 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	202
9 ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO.....	203
10 INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS.....	204
11 INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEDORES	205
12 INFORME EXPLICATIVO SOBRE LOS ASPECTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y NO INCLUIDOS EN EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014	207

La verdadera preocupación del Banco Central Europeo durante los últimos meses, ha sido el bajo crecimiento de la zona euro, además de la baja inflación. Por estos motivos, Draghi anunció una bajada del precio del dinero, hasta un 0,05%, situándose los tipos en el mínimo histórico. El BCE revisó a la baja sus previsiones de crecimiento para los dos años siguientes viéndose obligado a adoptar medidas expansivas para reactivar la economía. Estas servirían para devaluar el tipo de cambio del euro respecto al resto de divisas y expandir el balance del BCE, con la compra de activos, con el fin de facilitar la recuperación de la tasa de inflación.

El 18 de septiembre del 2014, la Institución celebró la primera subasta, conocida por las siglas TL-TRO con el objetivo de inyectar, a la banca de la eurozona y por consiguiente a la economía real de cada país, de liquidez. La banca española solicitó al BCE la cantidad de 14.000 millones (38% de la cuantía límite a solicitar), por debajo de los 38.000 millones de euros disponibles.

Las estimaciones del BCE en relación con PIB de la Eurozona prevén incrementos para los ejercicios 2015 y 2016 del +1,3% y +1,7% respectivamente. La previsión del IPC también contempla incrementos del +1,10% y +1,4% para los ejercicios 2015 y 2016. Durante el presente ejercicio, los principales indicadores de confianza se han visto castigados por las tensiones geopolíticas, sobre todo entre Rusia y Ucrania.

En general, todos los mercados europeos de renta variable reflejaron comportamientos negativos durante el tercer trimestre del ejercicio. El IBEX 35 disminuyó un 0,9% trimestral, el FTSE MIB Italiano se anotó un descenso de 1,84%, el DAX alemán se contrajo un 3,65%, el CAC francés un -0,15%, el PSI20 portugués un -15,61%, el Eurostoxx 50 un -0,07%, y el FTSE100 británico un -1,8%.

La renta fija se vio beneficiada por la política monetaria. La rebaja de los tipos soberanos oficiales hizo que se produjeran ganancias de la renta fija, con descensos en los precios. El precio del bono a diez años alemán a cierre de trimestre aumentó hasta los 149,70 respecto al precio de cierre del segundo trimestre (147,01). El bono a 10 años español cerró el segundo trimestre con una TIR de 2,661% que disminuyó hasta 2,14% a cierre del tercer trimestre. La prima de riesgo, a principios del trimestre se situó en torno a los 141,54pb mientras que a finales del tercer trimestre descendió hasta los 119,31pb.

En el mercado de divisas, destacamos el descenso del dólar hasta cotizar en los 1,26 dólares por euro, en el tercer trimestre del ejercicio.

Se espera que la Reserva Federal mantenga una política de tipos de interés bajos. La Reserva Federal rebajó sus previsiones de crecimiento para Estados Unidos para 2015, aunque mejoró sus proyecciones sobre el desempleo estimando un crecimiento de la economía estadounidense en torno al 2,8% para 2015 y un +2,75% para 2016.

En Estados Unidos, al contrario que los mercados de renta variable europea, se han reflejado comportamientos positivos. S&P500 ha aumentado un 0,62%, el Nasdaq ha subido un 1,93% y por último el Dow Jones +1,29%, en el trimestre. Respecto a renta fija, el bono estadounidense a 10 años comenzó el trimestre con una TIR de 2,53% y terminó con una TIR del 2,48%.

Las zonas emergentes han mostrado un buen tono durante este tercer trimestre. La economía china ha consolidado el rebote que se estaba dejando notar en todos los mercados. En China, los datos apuntan a una mejora del crecimiento en torno a los objetivos de las autoridades (un PIB cercano al 7,5% en el ejercicio 2014). La economía china no ha presentado tensiones inflacionarias, con un IPC en 3,5% anual. En Japón, el PIB ha aumentado en 2014 un 1%, a pesar de la subida de los impuestos al consumo, esperando que para 2015 y 2016 el PIB japonés aumente un 1,5% y un 1,3% respectivamente. Los datos del IPC japonés se sitúan en torno al 3,3% en el ejercicio 2014 y en un 2,6% para el ejercicio 2015. Por otra parte, destacamos que el Nikkei subió 6,67%. La economía china ha permitido consolidar un rebote que se está dejando notar prácticamente en todos los mercados, así, el índice de Shanghai registró un ascenso de 15,4%.

En cuanto a las tendencias latinoamericanas, Brasil ha experimentado un crecimiento inferior a lo esperado, en torno al 0,7% en 2014. El IPC brasileño para 2014 ha sido del 6,3% esperándose que alcance en el 2015 un 5,8%. En relación con la otra gran economía de Latam, México, el PIB se aceleró un 2,4% en 2014, y se espera aumentos del 3,7% para el ejercicio 2015. En este sentido, los principales índices del mercado latinoamericano han experimentado subidas, el índice de Brasil, Bovespa ha aumentado un 1,78%, el IPSA Select chileno un +1,75%, y el IPC mejicano un +5,26%.

Por el lado de las commodities, en general todas han mantenido una tasa negativa en este tercer trimestre del ejercicio. En primer lugar, el oro ha disminuido un 8,98% trimestral, al igual que la plata, que ha obtenido una rentabilidad de -19,29%. Por otra parte, el hierro ha sufrido una caída de 16,37% trimestral, y el petróleo de -13,49%. En cuanto a materias primas agrícolas destacamos el trigo, que ha sufrido una pérdida de -20,14%.



4.2 EVOLUCIÓN DEL SECTOR

En el entorno sectorial bancario el hito más relevante para los sistemas bancarios europeos ha sido el avance hacia la Unión Bancaria en la eurozona. El BCE ha asumido la función de supervisar a todas las entidades de la eurozona y de forma directa a las 120 más importantes, que suponen un 82% del total de activos del sistema. Antes de comenzar esta tarea se realizó una exhaustiva evaluación del estado de salud de los activos y pasivos de las entidades.

La evaluación incluyó dos elementos esenciales: un análisis de la calidad de los activos (Asset Quality Review, AQR) y una simulación del impacto de diferentes escenarios macroeconómicos sobre la solvencia de las entidades (stress test). De las 123 entidades analizadas, solo 13 de ellas presentaron un déficit neto de capital en el momento de conocerse los resultados de este análisis, por un monto total de 9.475 millones de euros. Así, 2014 ha supuesto un punto de inflexión en la evolución de la banca europea, gracias al ejercicio de evaluación de los balances bancarios y al proceso de preparación del mismo por parte de las entidades, que han visto fortalecida su solvencia. Esto se ha reflejado en una clara mejoría, a lo largo del año, de la confianza en el sistema financiero europeo. Al mismo tiempo, la debilidad económica, ha seguido pesando sobre el volumen de negocio y el bajo nivel de los tipos de interés ha continuado presionando los resultados a la baja. Aun así, es de esperar que la tendencia de mejora marcada durante el ejercicio en la evolución del crédito y del coste de crédito apoye una gradual mejora de los márgenes en el 2015.

Otro ámbito donde se mantiene una intensa actividad regulatoria es la revisión de los marcos de consumos de capital por riesgo de crédito, mercado y operacional que está desarrollando el Comité de Basilea. Se espera que estén finalizados antes de 2015 y de su éxito dependerá el que se mantenga el papel de los requerimientos sensibles al riesgo en el marco prudencial o se dé un mayor peso a medidas no sensibles a riesgo como la ratio de apalancamiento. A su vez, en Europa, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha seguido emitiendo estándares y guías para garantizar una implementación armonizada en la Unión Europea de los requerimientos mínimos de capital. Todos estos trabajos serán determinantes para reducir las variaciones en los consumos de capital no justificadas por el distinto perfil de riesgo de las entidades y para garantizar el level playing field y la comparabilidad.

En Europa el año ha venido marcado por los avances en la Unión Bancaria. El BCE asumió sus responsabilidades de supervisión en el área euro el 4 de noviembre del 2014. Además, se han aprobado los Reglamentos del Mecanismo Único de Resolución y del Fondo Único de Resolución. La Comisión Europea publicó en enero de 2014 su propuesta de Reglamento de reforma estructural que supone la prohibición del proprietary trading y la posibilidad de exigir separación de la actividad de market making en determinados casos. El Parlamento y el Consejo europeos seguirán avanzando en estas negociaciones a lo largo del ejercicio 2015. Además de Reino Unido, también Francia, Alemania y Bélgica han aprobado leyes de separación de actividad bancaria (fundamentalmente sobre separación y/o prohibición de proprietary trading) que entrarán en vigor en 2015. En relación a la protección del inversor, destaca la publicación de MiFID II, que entrará en vigor en enero de 2017.

4.3 EVOLUCIÓN DE RENTA 4 BANCO S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

Renta 4 ha obtenido en el año 2014 un Beneficio Neto de 13,7 millones de euros, superando en un +28% al resultado alcanzado durante el año 2013.

El Beneficio antes de Impuestos ha sido 19,5 millones de euros, frente a 14,0 millones de euros en 2013, lo que representa un incremento de 39,2%.

Durante el conjunto del año 2014 todas las variables operativas y de negocio han mostrado un comportamiento positivo:

El patrimonio administrado y gestionado de los clientes superó por primera vez en la historia de Renta 4 los 13.500 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 29,7%.

Resulta destacable la positiva evolución en captación neta de patrimonio de clientes que durante el ejercicio 2014 se ha situado en la cifra de 2.029 millones de euros, con un crecimiento respecto al importe obtenido el año anterior del 42,8%.

Ha destacado positivamente la evolución de las "Comisiones percibidas", creciendo un 26,9%, hasta los 104,9 millones de euros. En términos de "Comisiones brutas", (comisiones percibidas, resultado sociedades método participación y otros productos de explotación) las comisiones ascendieron un 26,4% alcanzando los 104,5 millones de euros comparado con 82,7 millones de euros a finales de 2013. En términos de "Comisiones netas", (comisiones percibidas, resultado sociedades método participación y otros productos de explotación, menos comisiones satisfechas) ascendieron un 23,5% alcanzando los 50,2 millones de euros en comparación con 40,7 millones en 2013.

En el apartado de comisiones, todas las líneas de negocio han experimentado un comportamiento positivo, destacando especialmente el área de "Gestión de Activos" que ha obtenido unas comisiones de 39,7 millones de euros frente a 27,9 millones del 2013, un incremento del 42,2%. La línea de negocio de "Intermediación" cierra el año con comisiones de 55,1 millones de euros comparados con 46,2 millones de euros en el 2013 (+19,3%). El área de "Servicios corporativos" generó en el año unas comisiones de 9,7 millones de euros (2013: 8,6 millones de euros) ascendiendo un 12,8% respecto a 2013.

Por su parte, el "Margen de Intereses" ha alcanzado la cifra de 6,0 millones de euros manteniendo el nivel alcanzado a finales del 2013, una ligera bajada del 0,6%, debido a los bajos niveles de los tipos de interés que se han registrado durante el año 2014.

En relación con el "Resultado de Operaciones Financieras", la cifra alcanzada en el período ha sido de 8,2 millones de euros frente a 6,5 millones de euros del año pasado, un ascenso del 27,4%.

Por el lado de los costes, los "Gastos de Administración" registrados al final del año 2014 han ascendido a 40,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 16,5% respecto al año anterior que se situaron en de 34,6 millones de euros. Este crecimiento es debido principalmente al fuerte incremento del volumen de negocio y las adicionales actividades desarrolladas en Latinoamérica.

Por partidas, "Gastos de personal" acumuló una subida durante el ejercicio del 18,7% hasta los 24,1 millones de euros. "Otros Gastos generales de administración" incrementaron un 13,4% hasta los 16,2 millones

de euros. Por último, la partida de "Amortizaciones" aumentó un 20,7%, hasta los 3,9 millones de euros en comparación a los 3,2 millones de euros registrados durante el mismo periodo del año anterior.

En términos de número medio de empleados, el incremento de la actividad y el fuerte ascenso del volumen de negocio han supuesto un incremento de la plantilla que ascendió a 386 empleados en diciembre 2014 comparado con 340 empleados en diciembre de 2013 (+13,5%). La red comercial incrementó la plantilla en 27 empleados y alcanza 212 empleados frente a 185 a finales de 2013 (+14,6%).



4.4

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

El peso de los activos financieros en el patrimonio de inversión y ahorro de las familias y empresas no financieras españolas es muy reducido en comparación con otros países de nuestro entorno, lo que nos hace pensar que se puede producir un traspaso del ahorro de productos bancarios, como las imposiciones a plazo, hacia otros tipos de activos de inversión.

Conforme se ha expuesto, la evolución del patrimonio intermediado y gestionado estará directamente afectada por la evolución de los mercados financieros. En este sentido, las previsiones y consensos del mercado, prevén un comportamiento alcista de los mismos, lo que conllevaría un incremento del patrimonio intermediado y gestionado, y por consiguiente, de las comisiones percibidas por ambos conceptos.

El entorno de tipos de interés cercanos a cero o incluso negativos en los activos más seguros, unido a los niveles crecientes de volatilidad en los mercados plantean un escenario muy exigente para el año 2015, en el que la atención a los riesgos va a ser a nuestro juicio clave para obtener una rentabilidad adecuada y proteger el valor patrimonial tanto en el balance del Banco como en los activos de los clientes.

Renta 4 Banco parte de una cifra muy significativa de activos de clientes bajo administración y gestión, y de unos altos ratios de solvencia, muy por encima de la media del sector, y esa es la mejor garantía para seguir obteniendo un elevado retorno sobre el capital, y para generar un incremento sostenido de los beneficios.

A lo largo de 2014 Renta 4 Banco ha invertido recursos importantes en mejorar la capacidad de gestión y la oferta de servicios a los clientes, así como en desarrollar nuestra presencia en Chile, Perú y Colombia. Esperamos que esa inversión tenga importantes retornos en los próximos años.

4.5

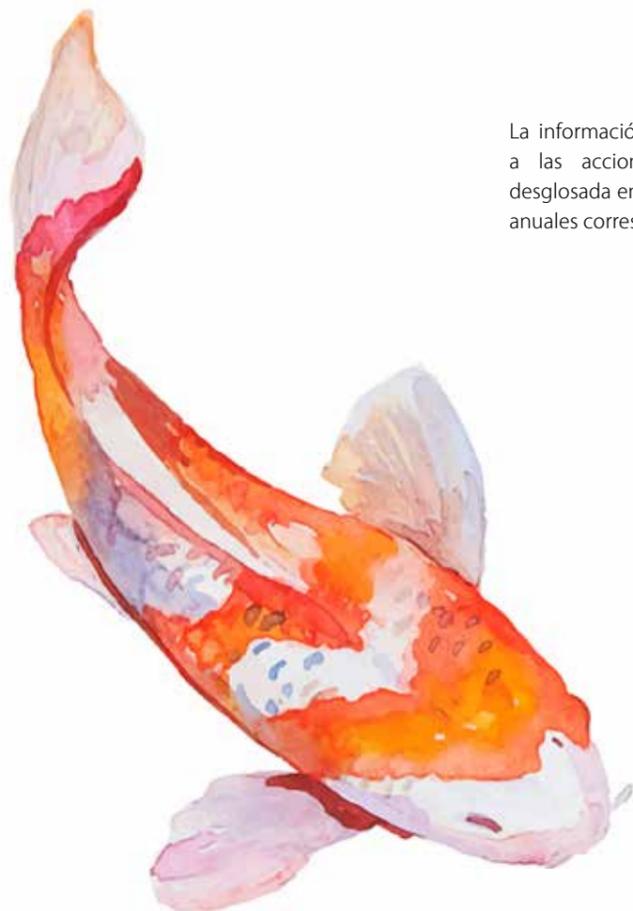
POLÍTICA DE GESTIÓN Y RIESGOS



La información sobre las políticas de gestión de riesgo de las sociedades que forman parte del Grupo Renta 4 se encuentra ampliamente desglosada en la Nota 5 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

4.6

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS



La información sobre cuestiones relativas a las acciones propias se encuentra desglosada en la Nota 18.g) de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

4.7

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades que forman parte del Grupo Renta 4, las mismas no tienen responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante los ejercicios 2014 y 2013, las sociedades del Grupo Renta 4 no han tenido derechos de emisiones de gases de efecto invernadero.



4.8

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En 2014 los esfuerzos de I+D se han canalizado como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a "routing" de operaciones, con especial énfasis en el desarrollo de aplicaciones nuevas relacionadas con las IIC, como las clases de fondos.

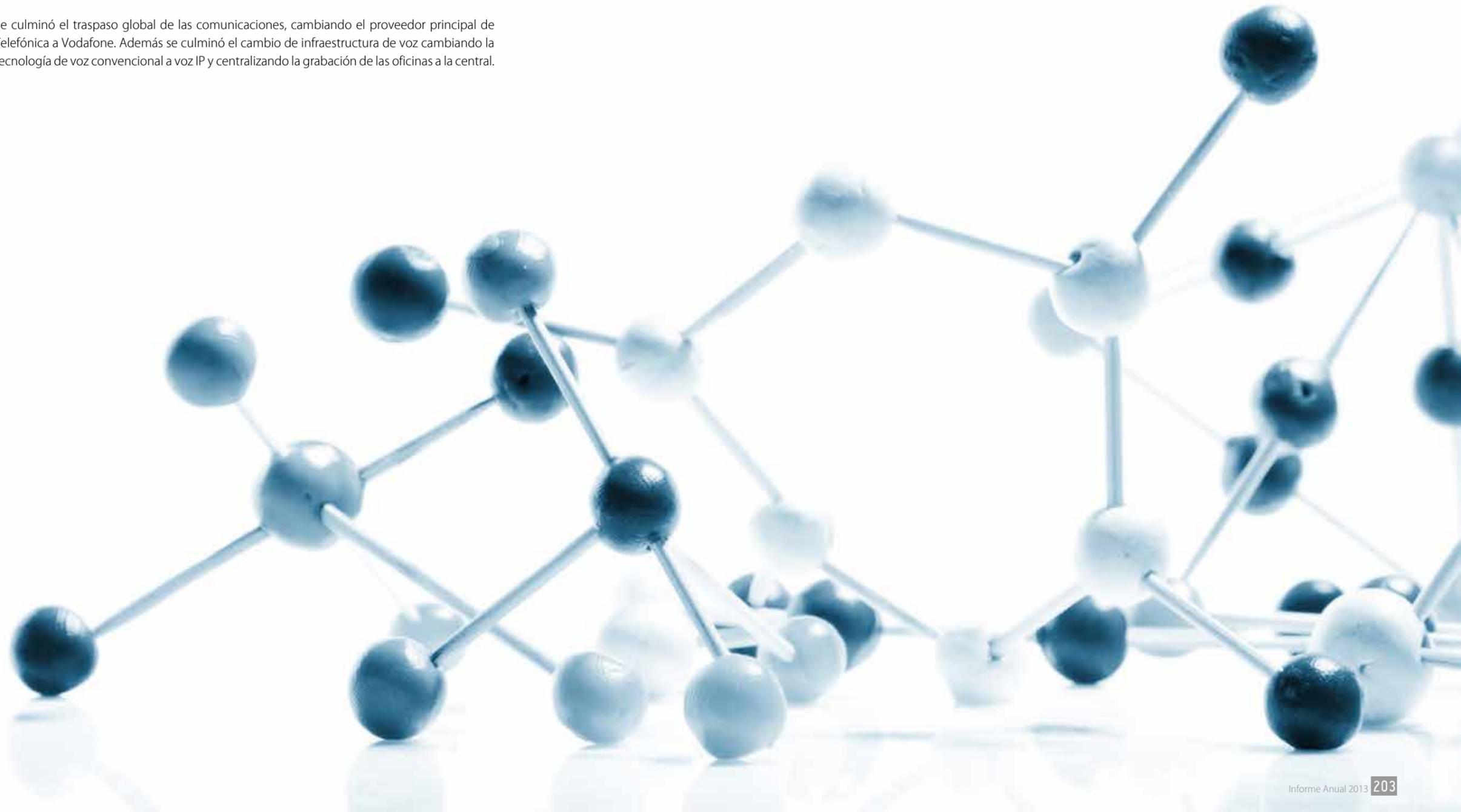
Se han ampliado notablemente las capacidades respecto al año anterior, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones centradas en las funciones de supervisión y control de la operativa.

Se culminó el traspaso global de las comunicaciones, cambiando el proveedor principal de Telefónica a Vodafone. Además se culminó el cambio de infraestructura de voz cambiando la tecnología de voz convencional a voz IP y centralizando la grabación de las oficinas a la central.

4.9

ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Los acontecimientos posteriores al cierre se detallan en la Nota 24 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.



4.10 INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS

La información sobre cuestiones relativas al personal de las sociedades que forman parte del Grupo Renta 4 se encuentra desglosada en las Notas 4.p) y 22.d) de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

4.11 INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio ha sido de 30 días (30 días en 2013).

4.12 INFORME EXPLICATIVO SOBRE ASPECTOS GENERALES CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 540 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 540 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("Ley de Sociedades de Capital"), el Consejo de Administración de RENTA 4 BANCO, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), pone a disposición de los accionistas el presente Informe explicativo sobre aspectos generales señalados en dicho precepto, cuyo contenido desarrollado se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014 mediante el correspondiente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la puesta a disposición de la Junta General de accionistas del presente Informe en su reunión del 25 de marzo de 2015.



A. Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas.

A 31 de diciembre de 2014, el capital social de la Sociedad es de 18.311.941,35 Euros, representado por 40.693.203 acciones de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad contaba a 31 de diciembre de 2014 con una autocartera consistente en 108.991 acciones (1), representativas del 0,2678 % del capital social. Estas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones que no sean representativas de capital.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores.

(1). El porcentaje de acciones en autocartera que aparece en las Cuentas Anuales de la Entidad es superior al que aparece en Informe Anual de Gobierno Corporativo, ya que en la información contable se informa sobre las acciones propias a 31/12/2014 (108.595 acciones directas y 396 indirectas que representan un 0,2678% del capital social) y en el IAGC se recoge las adquisiciones indicadas en las comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

B. Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores de la Sociedad.

C. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente y Consejero Delegado de la entidad, es titular de forma directa de 13.117.995 acciones y de forma indirecta de 5.098.392 acciones, que en su totalidad representan el 44,76 % del capital social.

El Sr. Ureta Domingo es titular de forma indirecta de las mencionadas 5.098.392 acciones, representativas de un 12,52% del capital social de la Sociedad, a través de las siguientes entidades o personas físicas:

- Surikomi, S.A., titular de 1.259.390 acciones que representan el 3,09% del capital social
- Recarsa, S.A, titular de 268.010 acciones que representan el 0,66 % del capital de la Sociedad.
- Asecosa, S.A, titular de 2.053.376 acciones que representan el 5,05% del capital social.
- Matilde Estades Seco, titular de 989.294 acciones que representan el 2,43% del capital de la Sociedad.
- Juan Carlos Ureta Estades, titular de 5.652 acciones que representan el 0,01% del capital de la Sociedad.
- Matilde Ureta Estades, titular de 3.707 acciones que representan el 0,01% del capital de la Sociedad.
- Cartera de Directivos 2011 S.A., titular de 515.000 acciones que representan 1,27%
- Inés Asunción Seco Estades, titular de 2.363 acciones, que representan el 0,01%
- Cartera de Directivos, titular de 1.600 acciones, que representan el 0,00%

D. Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de los Estatutos Sociales cada acción dará derecho a emitir un voto, no existiendo ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

E. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

El artículo 21 de los Estatutos Sociales se refiere al régimen de constitución y adopción de acuerdos por parte de la Junta General, estableciendo para la modificación de Estatutos Sociales el régimen legal contenido en el artículo 288 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en los artículos 194 y 201 del mismo cuerpo normativo.

F. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los Consejeros ejecutivos y a la Alta Dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos preceptos establecen que corresponderá igualmente al Presidente del Consejo de Administración, a título individual, el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad.

En relación con la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 29 de abril de 2013 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, pueda adquirir en cada momento acciones de la Sociedad, siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social. Dicha autorización se concedió por el plazo de cinco años, es decir, hasta el 29 de abril del año 2018.

Se transcribe a continuación el referido acuerdo de la Junta General:

“ Se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución – aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente a través de entidades del Grupo Renta 4, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del 10% del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Asimismo, en relación con la emisión de las obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4 Banco, S.A. realizada al amparo del acuerdo Sexto de la Junta General de acciones de la Sociedad en abril de 2010 y del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de febrero de 2011 y que fue objeto de la correspondiente nota sobre las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la CNMV, se faculta expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que pueda adquirir acciones propias de la Sociedad, hasta el máximo legalmente permitido, para poder atender, tal y como prevé la nota sobre las obligaciones, las solicitudes de conversión en los periodos previstos en la emisión, incluida en la Nueva Fecha de Conversión Voluntaria aprobada bajo el punto 4 del orden del día de la Junta General de accionistas celebrada el 27 de abril de 2012, así como en cualquier otra nueva fecha de conversión que se pueda acordar, mediante la entrega de acciones propias.

Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución y buen fin del presente acuerdo."

G. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o concluido en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Sociedad como consecuencia de una oferta pública de adquisición de sus acciones.

H. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Los Consejeros de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

Asimismo, tampoco se ha reconocido en favor de los miembros del equipo directivo derecho a percibir ningún tipo de indemnización en el caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición, más allá de las establecidas legalmente.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS
FECHA FIN DE EJERCICIO 2014

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

C.I.F. A-82473018
Denominación Social:
RENTA 4 BANCO, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENTA 4 BANCO S.A

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27-09-2011	18.311.941,35	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI S.L.	2.131.232	0	5,24%
BANK OF AMERICA CORPORATION	0	1.229.018	3,02%
DOÑA MATILDE ESTADES SECO	991.693	0	2,44%
ASECOSA, S.A	2.051.751	0	5,04%
RECARSA, S.A	268.068	0	0,66%
SURIKOMI S.A	1.431.586	0	3,52%
CARTERA DIRECTIVOS 2011 S.A.	535.650	0	1,32%
BANCO CASTILLA LA MANCHA S.A.	960.478	0	2,36%
DON JUAN CARLOS URETA ESTADES	5.290	0	0,01%
DOÑA MATILDE URETA ESTADES	3.662	0	0,01%
MOBEL LINEA S.L.	912.949	0	2,24%
DOÑA CRISTINA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	28.090	0	0,07%
FUNDACION GONZALEZ ENCISO	452.822	0	1,11%
IGE-6, S.L	260.439	0	0,64%
DON IGNACIO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	28.090	0	0,07%
DOÑA MARIA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739	0	0,08%
DOÑA PILAR MURO NAVARRO	422.405	0	1,04%
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	562.676	0	1,38%
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES, S.L	0	0	0,00%
WILMINGTON CAPITAL SICAV S.A.	0	0	0,00%
SOCIEDAD DE INVERSIONES AR SANTAMARIA, SL	0	0	0,00%
DON SANTIAGO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739	0	0,08%
PATTON INVESTMENTS SICAV S.A.	0	0	0,00%
DOÑA MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	361.462	0	0,89%
INVERSIONES FINANCIERAS COCOLISO, SL	0	0	0,00%

NUEVA PRIDERA, S.L	11.985	0	0,03%
MERCOR GLOBAL PLUS, SICAV, S.A.	0	0	0,00%
RENTA MARKETS SV SA	0	0	0,00%
DOÑA MATILDE GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739	0	0,08%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BANK OF AMERICA CORPORATION	MERRILL LYNCH INTERNATIONAL LTD	1.229.018

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	13.010.591	5.289.300	44,97%
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	31.141	0	0,08%
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	125.992	51.000	0,43%
DOÑA SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	34.429	0	0,08%
DON MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	28.216	11.787	0,10%
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	58.799	0	0,14%
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	33.610	43.904	0,19%
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	333.306	0	0,82%
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	562.676	1.217.547	4,37%
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	57.566	0	0,14%
FUNDACION OBRA SOCIAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA	0	0	0,00%
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	2.800.650	0	6,88%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA INES ASUNCIÓN URETA ESTADES	2.363
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA MATILDE ESTADES SECO	989.330
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA MATILDE URETA ESTADES	3.662
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DON JUAN CARLOS URETA ESTADES	5.290
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	CARTERA DE DIRECTIVOS, S.A.	1.600
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	ASECOSA, S.A	2.051.751
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RECARSA, S.A	268.068
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SURIKOMI S.A	1.431.586
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	CARTERA DIRECTIVOS 2011 S.A.	535.650
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	KURSAAL 2000 SICAV, S.A	51.000
DON MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	NUEVA PRIDERA, S.L	11.787
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	43.904
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	IGE-6, S.L	260.477
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	FUNDACION GONZALEZ ENCISO	447.318
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	361.355
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DON SANTIAGO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MARIA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA CRISTINA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	28.090
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DON IGNACIO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	28.090
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MATILDE GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739

% TOTAL de derechos de voto en poder del consejo de administración 60,29

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad.

A. 4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A. 5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A. 6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A. 7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social

D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Observaciones

LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA TOTAL SOBRE EL CAPITAL SOCIAL ES DEL 44,97%.

A. 8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
61.185	0	0,15%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
05/03/2014	406.941	0	1,00%
07/04/2014	498.661	0	1,22%
05/05/2014	53.850	0	0,13%

A. 9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

“Se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución – aunque pudiera incidir en la figura de auto-contratación o existieran intereses contrapuestos- para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente a través de entidades del Grupo Renta 4, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad. El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del 10% del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años. Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma. Asimismo, en relación con la emisión de las obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4 Banco, S.A. realizada al amparo del acuerdo Sexto de la Junta General de acciones de la Sociedad en abril de 2010 y del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de febrero de 2011 y que fue objeto de la correspondiente nota sobre las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la CNMV, se faculta expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que pueda adquirir acciones propias de la Sociedad, hasta el máximo legalmente permitido, para poder atender, tal y como prevé la nota sobre las obligaciones, las solicitudes de conversión en los periodos previstos en la emisión, incluida en la Nueva Fecha de Conversión Voluntaria aprobada bajo el punto 4 del orden del día de la Junta General de accionistas celebrada el 27 de abril de 2012, así como en cualquier otra nueva fecha de conversión que se pueda acordar, mediante la entrega de acciones propias.

Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución y buen fin del presente acuerdo.”

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado:

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario:

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo indicado en el artículo 21 ("Constitución") de los Estatutos Sociales, para que la Junta pueda acordar válidamente la modificación de los Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas que, presentes o representados, posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Asimismo, para la adopción válida del acuerdo correspondiente, el mencionado artículo de los Estatutos Sociales indica que cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho de voto, los acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los 2/3 del capital presente y representado en la Junta.

Igualmente, el artículo 12 ("Constitución") del Reglamento de la Junta General recogen las mismas normas que se indican en los Estatutos Sociales respecto a su modificación. Asimismo,

el artículo 25.3. c) ("votación de las propuestas de acuerdo") del indicado Reglamento indica que, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, se deberán votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, entre ellos, la modificación de Estatutos Sociales.

Por último, el artículo 26 del Reglamento de la Junta General ("Adopción de acuerdos y proclamación de resultados") recoge que para la aprobación de los acuerdos, será necesaria en primera convocatoria que los votos a favor excedan de la mitad de los votos correspondientes a las acciones presentes o representadas. No obstante, en segunda convocatoria, cuando la asistencia sea superior al 25% pero inferior al 50% del capital social suscrito con derecho de voto, será necesario el voto favorable de al menos 2/3 del capital presente o representado.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2013	36,87%	32,69%	0,00%	0,00%	69,56%
28/04/2014	38,11%	24,38%	0,00%	0,00%	62,49%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Página web corporativa: www.r4.com

Para acceder en la página web corporativa a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales, se encuentra en el menú ubicado en el lateral izquierdo de la web, en el apartado "Gobierno Corporativo" donde se recoge toda la información corporativa sobre la materia en atención a lo previsto en la legalidad vigente.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Juan Carlos Ureta Domingo		Presidente	20/08/1999	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Don Eduardo Trueba Cortés		Consejero	29/09/2007	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Don Pedro Angel Navarro Martinez		Vicepresidente	20/08/2000	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Doña Sofía Rodriguez Sahagún		Consejero	27/09/2007	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Don Miguel María Primo De Rivera Urquijo		Consejero	20/08/2000	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Don Juan Luis Lopez Garcia		Consejero	27/09/2011	27/09/2011	Acuerdo junta general de accionistas
Don Francisco De Asis García Molina		Consejero	04/12/2008	29/04/2013	Acuerdo junta general de accionistas
Don Jesús Sanchez- Quiñones Gonzalez		Consejero	04/12/2008	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Don Santiago Gonzalez Enciso		Consejero	20/08/1999	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Don Pedro Ferreras Diez		Consejero	18/07/2005	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Fundacion Obra Social De La Abogacia Española	Don Rafael Navas Lanchas	Consejero	27/11/2012	27/11/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Mutualidad General De La Abogacia	Don Antonio De Arcos Barazal	Consejero	24/05/2011	27/09/2011	Acuerdo junta general de accionistas
Número Total de Consejeros			12		

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Don Juan Carlos Ureta Domingo	Comision Ejecutiva	Presidente
Don Juan Luis Lopez Garcia	Comisión De Nombramientos Y Retribuciones	Director General
Don Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez	Comisión De Nombramientos Y Retribuciones	Director General
Don Santiago Gonzalez Enciso	Comisión De Nombramientos Y Retribuciones	Director Regional
Número total de consejeros ejecutivos		4
% total del Consejo		33,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Mutualidad General De La Abogacia	Comisión De Nombramientos Y Retribuciones	Mutualidad General De La Abogacia
Fundación Obra Social de la Abogacia Española	Comisión De Nombramientos Y Retribuciones	Fundación Obra Social de la Abogacia Española
Número total de consejeros dominicales		2
% total del Consejo		16,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE. Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva. Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Es Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA). Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría. En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa. En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca. En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur. Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo. Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.
DOÑA SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	Licenciada en Derechos y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE). Comenzó su carrera profesional en la Oficina Comercial de España en Nueva York (ICEX) primero con una beca del ICEX y posteriormente como responsable del Centro de Promoción de Alimentos de España. En 1988, se incorporó a Renta 4 donde ocupó el cargo de directora de la División de Empresas y, posteriormente, trabajó como consultora en McKinsey Company. Desde allí, pasó a Openbank, primero como integrante del equipo de creación y lanzamiento del banco directo en el área de estrategia y marketing, y posteriormente como responsable del lanzamiento del primer banco transaccional en Internet de nuestro país (en el año 1997). En 1998 se incorporó a ING DIRECT España como directora general adjunta, con responsabilidad en las áreas de Estrategia y Marketing y con participación activa en la definición, puesta en marcha y lanzamiento del banco en nuestro país. En 2000, Sofía Rodríguez-Sahagún se trasladó -por motivos personales- a Estados Unidos desde donde participó en la creación de AOL España. A su regreso de Estados Unidos, en el año 2002, se incorporó a IKEA Ibérica como directora de Estrategia y Marketing para España y Portugal de la multinacional sueca, cargo que desempeñó durante 4 años coincidiendo con la importante expansión de IKEA en la península ibérica. En mayo de 2006 regresa a ING DIRECT España como directora general de cuenta NARANJA, donde además fue miembro de la plataforma de compañías del Grupo ING en nuestro país en representación de ING DIRECT. En Octubre de 2008, se incorpora a Vodafone España, donde en la actualidad es Directora de Marca y Cliente y forma parte de su Comité Ejecutivo.

DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Kolpe. Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde. A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005. Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA. Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.

DON PEDRO FERRERAS DIEZ Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado. Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a 1982. En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros. Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado. Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y European Aeronautic Defence and Space Company (EADS). Ha sido Presidente de Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	41,67

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

[Texto del punto C.1.3.3 Externos independientes]

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
D. MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	COMISION EJECUTIVA

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	8,33

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	No puede ser calificado como Consejero dominical porque no ha sido designado por su condición de accionista ni a propuesta de otros accionistas de la Sociedad. Tampoco puede ser calificado como Consejero independiente por haber sido hace tres años accionista de la Sociedad Nueva Pridera, S.L., agente comercial de Renta 4 Banco, S.A.	RENTA 4 BANCO, S.A.
	Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad.	

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

NÚMERO DE CONSEJERAS

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	1	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	8,33%	8,33%	9,00%	10,00%

C.1.5. Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra f), del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nominaciones y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, debiendo informar previamente respecto de los restantes consejeros.
- Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En atención a lo recogido en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, el candidato propuesto a Consejero tiene que reunir los requisitos de experiencia, competencia técnica y conocimientos necesarios, sin que el hecho de que no se haya nombrado a una consejera se deba a la existencia de discriminación por razón de género en el procedimiento que obstaculicen la selección de las mismas. En este sentido, los nombramientos de Consejeros se producen tras una adecuada evaluación por la Comisión de nombramientos y Retribuciones, bajo los mismos criterios y parámetros de valoración, a los candidatos propuestos, eligiendo como consejeros a aquellos con mayor experiencia, competencia técnica y conocimientos.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Explicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General de accionistas y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del Consejo los consejeros dominicales e independientes constituyan amplia mayoría y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la Sociedad y el capital representado en el Consejo.

Asimismo, dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes reflejará la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros.

En este sentido, se considerarán consejeros dominicales:

- a. Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía. b. Quienes representen a accionistas de los señalados en la letra precedente.

A los efectos de esta definición se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación proporcional en el Consejo de Administración;
- Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo;
- De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa;
- Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación afectiva, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí No

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA MARKETS S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL CONSEJERO
DON MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	RENTA 4. S.V. S.A	VOCAL
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA MARKETS S.A.	VOCAL
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 PENSIONES SGFP. S.A	VOCAL
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 CORPORATE. S.A	VOCAL
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4. S.V. S.A	VOCAL
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 CORPORATE. S.A	PRESIDENTE/CONSEJERO DELEGADO
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4. S.V. S.A	VOCAL
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4. S.V. S.A	VOCAL
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 CORPORATE. S.A	VOCAL

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	CONSEJERO
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	JAZZTEL P.L.C.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, en atención a lo indicado en el artículo 21.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Si	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)
1.567	4	1.571

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	217

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	PRESIDENTE
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	IGE-6, S.L	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos..

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones (CNR), en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de la CNR, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la CNR adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento. A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la CNR habrá de motivar las razones incluyéndolas en el acta.

En el caso de Consejero persona jurídica, será necesario que éste designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que estará sujeta a los requisitos señalados y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el Reglamento del Consejo. La revocación de su representante por un Consejero persona jurídica no producirá efecto en tanto no designe a la persona sustituyente. A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de ellos llevado a cabo por el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas (artículo 33 de los EESS y 10.1 del Reglamento).

Desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web, las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;(iii) indicación de la clase de Consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el Consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de Consejero.

No podrán ser nombrados Consejeros, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en otras entidades de crédito u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El Consejo, bajo la dirección de su Presidente en coordinación con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, debe evaluar anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la CNR y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven (artículo 28 del Reglamento). En relación a la de los Consejeros, corresponde a la CNR emitir y elevar al Consejo el correspondiente Informe sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración. Éste, asimismo, se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado.

3. CESE

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años (artículos 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento).

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente (el artículo 12 del Reglamento del Consejo).

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la CNR. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente.

Podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de OPAs, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 9 del Reglamento. En el caso de que un Consejero cese antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija a los Consejeros se hará constar expresamente esta circunstancia (artículo 12.5 del Reglamento).

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No se han producido dado que la autoevaluación ha sido satisfactoria.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcance la edad de 70 años.
- b) Cuando cese en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero ejecutivo.
- c) Si se trata de un consejero dominical, cuando el accionista a cuya instancia ha sido nombrado transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.
- f) Cuando haya sido gravemente amonestado por el Comité de Auditoría y Control.
- g) Cuando haya finalizado la relación contractual u orgánica por cualquier otra justa causa con alguno de los accionistas de la Sociedad que hubiera motivado su designación como Consejero.

Igualmente, en el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos indicados, aquélla deber ser sustituida de inmediato por la persona jurídica consejero.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí No

Explicación de las reglas

Se ha previsto un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es que el Vicepresidente o, en caso de que existan varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

El Presidente del Consejo de Administración que asume también la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, tiene voto de calidad en las votaciones que se celebren en ambos órganos sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de los Estatutos Sociales.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
70 años	70 años	70 años

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	12 años
--	---------

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Descripción

La delegación de voto se recoge en el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales. A tal efecto, "todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro Consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior".

En relación a los medios previstos por los cuales podrá ser comunicada la delegación de voto, el artículo 37.2 de los Estatutos Sociales indica que "la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se realizará mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio, y estará autorizada con la firma del Presidente, o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del tercer día anterior a la fecha de la sesión, salvo en el caso de sesiones de carácter urgente que podrán ser convocadas para su celebración inmediata. Quedan a salvo los supuestos en que el Reglamento del Consejo de Administración exija un plazo de convocatoria específico. La convocatoria incluirá siempre, salvo causa justificada, el Orden del Día de la sesión y se acompañará, en su caso, de la información que se juzgue necesaria".

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Número de Reuniones
COMISION EJECUTIVA	0
COMITE DE AUDITORIA	7
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no

haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

A estos efectos, tal y como se recoge en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ostenta las facultades de revisión de las cuentas de la Sociedad, de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como de información de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Conforme al artículo 27, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, éste, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no Consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

Observaciones

Tal y como se prevé en el artículo 27.3 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las funciones del Secretario del mismo se encuentra la relativa a: "Cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración, de su regularidad estatutaria y reglamentaria, así como velar por la observancia de los principios o criterios de gobierno corporativo de la Sociedad y las normas del Reglamento del Consejo de Administración".

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La competencia de preservar la independencia de los Auditores Externos se encuentra atribuida al Comité de Auditoría y Control en virtud del artículo 31.3 b) del Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, se prevén como competencias del Comité de Auditoría y Control las siguientes:

"En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de las sociedades de auditoría o del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y los resultados de su ejecución, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) recibir anualmente de los auditores

de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o aquellas entidades vinculadas a ésta, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) emitir anualmente, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, debiendo necesariamente pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, y (v) favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo.”

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	115	18	133
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	45,10%	21,18%	39,12%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	66,60%	66,60%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

- “Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otros expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
- La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y ser autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:
 - Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros;
 - su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
 - la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad;
 - no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.
- En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.”

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, que establece lo siguiente:

- “1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo Consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.
 - Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda”.
- A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración,

"1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el presente Reglamento.

3. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En relación a ese último aspecto, el artículo 21.2, letra c), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente "El Consejero también deber informar a la Sociedad [...] De los procedimientos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el Consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo Consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptar las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad."

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

no existen

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario: [Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo: [Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración.

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN 1

Denominación	% de consejeros ejecutivos	% de consejeros dominicales	% de consejeros independientes	% de otros externos
COMISION EJECUTIVA	20,00	0,00	80,00	0,00

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	VOCAL	Independiente
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	Independiente
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	Independiente

COMISIÓN 2

Denominación	% de consejeros ejecutivos	% de consejeros dominicales	% de consejeros independientes	% de otros externos
COMITE DE AUDITORIA	0,00	0,00	100,00	0,00

Nombre	Cargo	Tipología
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	VOCAL	Independiente
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	Independiente

COMISIÓN 3

Denominación	% de consejeros ejecutivos	% de consejeros dominicales	% de consejeros independientes	% de otros externos
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0,00	0,00	100,00	0,00

Nombre	Cargo	Tipología
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	Independiente
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	Independiente

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

Denominación	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION EJECUTIVA	1	25,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%
COMITE DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%

C.2.3. Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	<p>A) Composición Está compuesta por un mínimo de 3 miembros, que deberán ser todos ellos Consejeros externos, en su mayoría independientes, los cuales cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. El Consejo de Administración designará de entre sus miembros al Presidente, que deberá reunir la condición de Consejero independiente, y al Secretario de la misma.</p> <p>B) Competencias Las funciones de la Comisión aparecen recogidas en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>C) Funcionamiento La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Igualmente deberá reunirse cuando la convoque su Presidente, el Presidente del Consejo de Administración, y al menos una vez al trimestre. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran la mayoría de sus miembros. La Comisión tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Las conclusiones obtenidas en cada reunión se llevarán a un libro de actas, que será firmado por el Presidente y el Secretario.</p>

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	<p>A) Composición y Competencias De conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión ejecutiva compuesta por miembros del propio Consejo de la que, en todo caso, formará parte el Presidente del Consejo de Administración. Está constituida por un mínimo de 3 y un máximo de 8 miembros.</p> <p>B) Funcionamiento Celebra sus sesiones ordinarias al menos una vez al mes, y con carácter extraordinario cuando lo requiera el interés social. Es convocada, salvo urgencia justificada, con una antelación mínima de 7 días. Para la válida constitución de la Comisión Ejecutiva se requiere que concurran a la reunión la mayoría de sus miembros. La Comisión ejecutiva a través de su Presidente informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.</p>
-------------------------------	---

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	<p>A) Composición Está compuesto por un mínimo de 3 Consejeros, siendo la totalidad consejeros externos, que serán designados por el Consejo de Administración. El Comité designará, de entre sus miembros, al Presidente, que en todo caso habrá de ser un Consejero Independiente, el cual deberá ser sustituido cada 4 años, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité. Asimismo, el Comité designará a su Secretario, y en su caso, a un Vicepresidente. Igualmente, todos los integrantes del Comité de Auditoría y Control deberán contar con los conocimientos, experiencia profesional y dedicación necesaria para el desempeño de las funciones que les sean encomendadas.</p> <p>B) Competencias Artículo 31 de los Estatutos Sociales.</p> <p>C) Funcionamiento Se reunirá como mínimo trimestralmente y, en todo caso, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración. Las conclusiones obtenidas en cada reunión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo. Estarán obligados a asistir a las reuniones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, así como los auditores de cuentas.</p>
-------------------------------	---

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	<p>La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en el artículo 42.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad. El Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. evalúa una vez al año su propio funcionamiento, el de sus Comisiones y el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración a través del cual se incorpora la recomendación 21 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de junio de 2013 aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En este sentido, cada una de las comisiones del Consejo de Administración ha realizado un informe sobre su propio funcionamiento, para que el Consejo de Administración pueda evaluar su funcionamiento durante el ejercicio.</p>
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	<p>La regulación de la Comisión Ejecutiva se encuentra en el artículo 40 de los Estatutos Sociales y en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad. El Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. evalúa una vez al año su propio funcionamiento, el de sus Comisiones y el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración a través del cual se incorpora la recomendación 21 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de junio de 2013 aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). No obstante, y dado que en el ejercicio 2013 no hubo ninguna reunión de la Comisión Ejecutiva o Delegada, no se ha procedido a la evaluación por parte del Consejo de Administración del funcionamiento de dicha comisión.</p>

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

La regulación del Comité de Auditoría y Control se encuentra en el artículo 42.2 de los Estatutos Sociales y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. evalúa una vez al año su propio funcionamiento, el de sus Comisiones y el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración a través del cual se incorpora la recomendación 21 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de junio de 2013 aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En este sentido, cada una de las Comisiones del Consejo de Administración ha realizado un informe sobre su propio funcionamiento, para que el Consejo de Administración pueda evaluar su funcionamiento durante el ejercicio.

En este sentido, el Comité ha elaborado un informe anual de actividades, en cumplimiento de lo establecido en los preceptos referidos.

C.2.6. Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí No

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1. Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El órgano competente es el Consejo de Administración (artículo 5 del Reglamento del Consejo).

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme se indica en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, éste será competente para "adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no están atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los mas altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación: [...]

k) La autorización, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados. Esta autorización no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

[...]

3. Las competencias mencionadas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, la retribución de los consejeros y, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en las letras i) y k) anteriores, podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación por el pleno del Consejo.

4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá considerarse la maximización, de forma sostenida, del valor económico de la Sociedad como interés común a todos los accionistas y, por tanto, como criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo de Administración y sus órganos delegados."

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MOBEL LINEA S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	76
CARTERA DIRECTIVOS 2011 S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	43
DOÑA PILAR MURO NAVARRO	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	35
DOÑA MATILDE ESTADES SECO	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	83
RECARSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	23
ASECOSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	173
BANCO CASTILLA LA MANCHA S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	88
SURIKOMI S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	145
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES, S.L	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
INDUMENTA PUERI S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	45
WILMINGTON CAPITAL SICAV S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	67
FUNDACION GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
IGE-6, S.L	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	22
ASECOSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Intereses abonados	16
MOBEL LINEA S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Intereses abonados	78
SURIKOMI S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Intereses abonados	4
RECARSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Intereses abonados	4

SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES, S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Intereses abonados	16
CARTERA DIRECTIVOS 2011 S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Intereses abonados	8
DOÑA MATILDE URETA ESTADES	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Otras	1
DOÑA MATILDE ESTADES SECO	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Otras	1
DON JUAN CARLOS URETA ESTADES	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Otras	11
SURIKOMI S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	3
MOBEL LINEA S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1
CARTERA DIRECTIVOS 2011 S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2
ASECOSA, S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1
DOÑA MATILDE ESTADES SECO	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1
PATTON INVESTMENTS SICAV S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	63
BANK OF AMERCIA CORPORATION	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	88
DON SANTIAGO GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3
DOÑA CRISTINA GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
DON IGNACIO GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
DOÑA MARIA GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3
MOBEL LINEA S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Otras	89
SOCIEDAD DE INVERSIONES AR SANTAMARIA, SL	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	18
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES, S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1
MOBEL LINEA S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación: otros	4.000

DOÑA MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	30
DOÑA MATILDE GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de €)
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	11
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	5
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	3
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	18
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	1
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	26
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	2
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	6
DON MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	1
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	16
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	9
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	122
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	5
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	2
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3
DOÑA SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	5
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	235
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.126

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de €)
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	47
DON MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	5
DON JESÚS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	28
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	2.000
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos	413
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: otros	1.000

D. 4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D. 5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

5.287 (en miles de Euros).

D. 6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 17 del Reglamento del Consejo:

se considera que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o su grupo y el interés personal del consejero.

Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona con él vinculada, es decir,

a) Su cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.

b) Sus ascendientes, descendientes y hermanos o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad). c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.

d) Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones del artículo 42.1 del C.Com.

Respecto del consejero persona jurídica:

a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones del artículo 42.1 del C.Com. b) Las sociedades del mismo grupo, y sus socios.

c) El representante persona física, administradores, de derecho o de hecho, liquidadores y apoderados generales del consejero. d) Las personas que respecto del representante del consejero tengan la consideración de personas vinculadas conforme lo que establecido en los puntos a) a d) anteriores.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto en que se encuentre.

b) Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe primero de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. También deberá abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación y votación en dichos asuntos. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto entre los accionistas que representen y la Sociedad.

c) Transparencia: Informar en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre cualquier situación de conflicto de interés.

El RIC regula los conflictos de interés en los artículos 21, 22 y 23. En este sentido, existe conflicto de interés entre la Sociedad y uno de sus clientes o entre dos clientes de la misma, cuando en una particular situación, la Sociedad pueda obtener un beneficio, siempre que exista también un posible perjuicio correlativo para un cliente o cuando un cliente pueda obtener una ganancia o evitar una pérdida, y exista la posibilidad de pérdida concomitante de otro cliente. Para identificar estas situaciones se atenderá a si la Sociedad, una persona sujeta al RIC ("Persona Sujeta") u otra persona directa o indirectamente vinculada a aquélla mediante una relación de control, se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- * La Sociedad o la persona en cuestión puede obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a costa del cliente;
- * tiene un interés en el resultado del servicio prestado o de la operación efectuada por cuenta del cliente, distinto del interés del propio cliente en ese resultado;
- * tiene incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de terceros clientes, frente a los propios intereses del cliente en cuestión;
- * la actividad profesional es idéntica a la del cliente;
- * recibe, o va a recibir, de un tercero un incentivo en relación con el servicio prestado al cliente, en dinero, bienes o servicios, distinto de la comisión o retribución habitual por el servicio en cuestión.

Podrá determinarse por la Sociedad otros tipos de conflictos que puedan incurrir las Personas Sujetas en virtud de sus vinculaciones familiares, económicas o profesionales o por cualquier otra causa.

Todos los empleados de la Sociedad y las Personas Sujetas, deberán informar a la misma, a través del Órgano de Seguimiento del RIC, de cualquier situación personal o familiar, económica o de cualquier otro tipo, que pueda constituir un conflicto de dicha persona y los de un cliente de la Sociedad o de la propia compañía. Se considera, al menos, que se da esta situación de conflicto, cuando la Persona Sujeta en cuestión o alguna persona o entidad con la que tenga un vínculo de parentesco o un vínculo estrecho se encuentre en uno de los siguientes casos:

- * Pertenencia al Consejo de Administración o Alta Dirección de una empresa con un ámbito de actividad concurrente con el de la Sociedad.
- * Participación accionarial significativa en empresas con un ámbito de actividad concurrente con el de la Sociedad.
- * Participación accionarial significativa u otro tipo de interés personal respecto de un cliente

de la Sociedad.

Las Personas Sujetas se abstendrán de intervenir en los actos preparatorios y de decidir o de emitir su voto, advirtiéndolo a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión. Asimismo, indicarán a los clientes de gestión de carteras, de los conflictos de interés que se pudieran plantear en el desarrollo de su actividad.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto, las Personas Sujetas tienen la obligación de informar de ello al Órgano de Seguimiento del RIC, así como de las circunstancias concretas de la operación, para la determinación por éste de una adecuada actuación. La resolución de conflictos se realizará siempre bajo los siguientes principios:

- * Deberá darse en todo caso prioridad a los legítimos intereses de los clientes, sin perjuicio del respeto debido a la integridad del mercado.
- * Se procurará reducir al mínimo los conflictos de interés entre clientes y entre la Sociedad y sus clientes.
- * No se antepondrá los intereses de la Sociedad ante los de los clientes en las operaciones con idénticas características.
- * No deberán privilegiar a ningún cliente cuando exista conflicto de intereses entre varios.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Los diferentes riesgos implícitos en la actividad que desarrolla el Grupo Renta 4 se gestionan con criterios de prudencia, preservando su nivel de solvencia, rentabilidad, eficiencia y adecuada liquidez.

El Grupo Renta 4 mantiene un sistema de gestión y control continuo de todos los riesgos asumidos en la actividad que desarrolla, abarcando todas las empresas que integran el Grupo, así como todas las áreas o unidades de negocio, prestando especial énfasis en aquellas más sensibles a los riesgos inherentes a la actividad desarrollada.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Aprobación de la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando los sistemas de control interno y de información adecuados, así como el seguimiento de los mismos.
AUDITORÍA INTERNA	Revisión de los procedimientos y sistemas de control de riesgos establecidos.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	- La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. - Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.
DEPARTAMENTO DE RIESGOS	Se trata de un órgano dependiente del Consejo de Administración. El departamento de Riesgo ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargado del seguimiento de los sistemas de control de riesgos establecidos.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo de crédito.
El riesgo de crédito se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales, incluyendo el riesgo de contraparte.
2. Riesgo de mercado.
El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos que componen la cartera de negociación del Grupo Renta 4.
3. Riesgo operacional.
El riesgo operativo hace referencia a las posibles pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de un eventual fallo de los procesos, del personal y de los sistemas internos, o bien por causa de acontecimientos externos, en particular, materialización de posibles desastres naturales, errores de los proveedores de información y precios, intrusiones en los sistemas tecnológicos que puedan hacer peligrar la seguridad de las infraestructuras del Grupo Renta 4.
4. Riesgo de liquidez.
El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

5. Riesgo normativo.

Este riesgo se refiere a la probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la falta de adecuación de las políticas del Grupo Renta 4 a la normativa a la que está sujeta su actividad, transacciones defectuosamente documentadas y reclamaciones o actuaciones contra el Grupo.

6. Riesgo reputacional.

El riesgo de reputación es el derivado de actuaciones del Grupo Renta 4 que posibiliten una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relación de negocios, que pueda causar una pérdida de confianza en el Grupo, y por esta vía, afectar a su solvencia.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La estrategia de gestión de riesgo del Grupo Renta 4 se basa en la implantación de medidas que mitiguen o diluyan los riesgos definidos, estableciendo límites de manera específica para cada línea de negocio, mercado y productos.

El objetivo de este sistema es preservar la solvencia y liquidez del Grupo, asegurando que la exposición al riesgo esté dentro de los límites preestablecidos y con un perfil equilibrado.

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

No se ha materializado riesgo alguno durante el ejercicio.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Las medidas adoptadas para mitigar el impacto de los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo de crédito.

Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos y límites específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos en la operativa de intermediación y liquidación de operaciones de los clientes. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente y son monitorizadas por el Dpto. de Riesgos y la Unidad de Auditoría.

La exposición al riesgo de crédito de las exposiciones de balance se centra mayoritariamente en inversiones líquidas (cuentas corrientes, depósitos y emisiones de deuda pública del gobierno español a corto plazo), todo ello conforme, a los límites de grado de concentración de inversiones que establece la normativa actual.

La evaluación del riesgo de contraparte frente a Instituciones entidades de crédito), se realiza basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

2. Riesgo de mercado.

Para controlar este tipo de riesgo se establecen límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijan atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos. El Dto. De Riesgos y la Unidad de Auditoría se encargan de supervisar el adecuado cumplimiento de los límites establecidos.

3. Riesgo operacional.

Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada.

Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

El Dto. De Riesgos y la Unidad de Auditoría realizan un seguimiento y evaluación continua para detectar cualquier materialización de riesgo derivado de posibles errores, principalmente derivado de la intermediación de operaciones de la clientela, verificando el correcto funcionamiento del sistema de control.

4. Riesgo de liquidez.

Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se revisan los plazos residuales de vencimiento de los activos y pasivos. El seguimiento y control del riesgo de liquidez es realizado por el Departamento de Tesorería de forma diaria, en coordinación con el Departamento Financiero, supervisado por el Departamento de Riesgos del Grupo Renta 4.

En cualquier caso, la política de mitigación de este riesgo se centra en la actual política de inversión en activos a corto plazo y líquidos que pudiesen estar disponibles ante cualquier tensión que pudiera materializarse.

5. Riesgo normativo.

El Grupo Renta 4 cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo responsable de la adecuación de los procedimientos a los requerimientos normativos, así como del seguimiento y control de su correcta aplicación.

6. Riesgo reputacional.

El Grupo Renta 4 tiene establecidas una serie de políticas de cumplimiento normativo, a través de las cuales se realiza un seguimiento directo sobre los aspectos más significativos que pueden causar la materialización de este riesgo, que a nivel enunciativo son:

- Prevención de blanqueo de capitales.
- Código de conducta en mercado de valores (Reglamento Interno de Conducta).
- Comercialización de productos y normativa MIFID.
- Abuso de mercado en la operativa de intermediación en los mercados de capitales.
- Reclamaciones de clientes.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	El Consejo de Administración de Renta 4 Banco tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada su supervisión en el Comité de Auditoría y Control.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	<p>El Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco establece en su artículo 31 que las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría y Control, en relación con los sistemas de información y control interno son la que a continuación se exponen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. 2. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. 3. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. 4. Revisar e informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas. <p>5. Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.</p> <p>6. Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados del sector.</p> <p>7. Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.</p> <p>Los miembros del Comité de Auditoría y Control se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias. De entre los mismos el Consejo de Administración designa al Presidente, que ser un consejero independiente y que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité.</p>
AUDITORÍA INTERNA	<p>El Grupo dispone de un área de Auditoría Interna que está sometida al control y supervisión del Comité de Auditoría y Control. Dentro de las funciones que desarrolla el área de Auditoría Interna, se encuentran entre otras, las de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el cumplimiento y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno, así como asistir a la organización en la mejora de los mismos y de las actividades de control. 2. Velar por la suficiencia, integridad y fiabilidad de la información financiera y de gestión. 3. Examinar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, evaluando para ello la idoneidad y efectividad de los mismos. <p>Para el cumplimiento de sus objetivos compagina la actividad de auditoría presencial con la de auditoría a distancia.</p>
COMITÉ DE DIRECCIÓN.	Las funciones del Comité de Dirección son la dirección, el control y el seguimiento del Banco y del Grupo; el seguimiento, control y evaluación de las áreas de negocio; el establecimiento de la estrategia comercial y seguimiento de su actividad; la implantación de los objetivos y de la política comercial común; la evaluación de inversiones, operaciones en los mercados de valores y estructura de financiación; el análisis de precios y propuestas de tarifas y precios intra-grupo; la evolución de las necesidades tecnológicas del Grupo y propuestas para la mejora del sistema; la coordinación del Banco con las distintas áreas del Grupo; y, por último, llevar a cabo las políticas de gestión de filiales y seguimiento de los resultados.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO	<p>El Grupo Renta 4 posee una función independiente de Cumplimiento Normativo que, a través de las políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones en la materia, tanto internas como externas, que tiene la organización. Asimismo, informa y asesora a la dirección y a empleados, y monitoriza el cumplimiento de las reglas internas a lo largo de toda la organización. El riesgo de incumplimiento normativo puede llegar a tener impacto sobre la información financiera.</p> <p>Adicionalmente, el Grupo Renta 4 pone a disposición de sus clientes un Servicio de Atención al Cliente, cuya finalidad es conocer, estudiar y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes le planteen con respecto a las operaciones, contratos o servicios financieros y, en general, con respecto a sus relaciones con las diferentes entidades que componen el Grupo Renta 4. Este Servicio de Atención al Cliente supone un control adicional en la detección de posibles errores en la información financiera tras los correspondientes análisis de las reclamaciones presentadas.</p>
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD	<p>El área de Administración y Contabilidad de Renta 4 Banco, es el área responsable de la elaboración y control directo sobre la Información Financiera, reportando directamente tanto a la Alta Dirección como al Consejo.</p> <p>En esta área recaen las siguientes funciones en el proceso de elaboración de la información financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contabilidad: responsable de la contabilidad del Banco y de comprobar el cumplimiento de los procedimientos de control sobre la calidad y fiabilidad de la información que se genera desde las diferentes reas del Grupo. 2. Consolidación: responsable del proceso de consolidación y de seguimiento de la información de filiales y participadas.

F. 1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano integrado por miembros externos del Consejo de Administración), con la asistencia del Comité de Dirección.

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada distribución de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Renta 4 dispone de un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, de aplicación a todos los empleados, apoderados, directivos, administradores y representantes del Grupo, que desarrolla los principios y valores que deben regir la actuación del Grupo. En este Reglamento Interno de Conducta, se establece un marco de actuación en caso de incumplimiento por las personas sujetas.

Renta 4 Banco traslada este Reglamento Interno de Conducta a todas las personas afectadas por él, quienes acusan recibo de su comunicación y asumen personalmente que conocen, comprenden y aceptan el RIC así como todos los compromisos que el mismo comporta.

La función de Cumplimiento Normativo es el órgano responsable de vigilar la correcta difusión del citado Código, así como de asegurarse de su correcto cumplimiento, comunicando al Comité de Auditoría y Control los incumplimientos o malas prácticas que se detecten y proponiendo las sanciones que correspondan, que deberán ser ratificadas por el correspondiente órgano de gobierno.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Renta no dispone de un canal de denuncias que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable. No obstante, el Grupo estudiará la forma y alcance de este canal para su debida implantación.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo desarrolla planes de formación para todo el personal, incluidos aquellos que están directamente involucrados en la elaboración de la información financiera.

Estos planes incluyen la actualización permanente ante cualquier cambio regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la normativa aplicable emitida por el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros.

F. 2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F. 2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

La Dirección de Renta 4 Banco es responsable y mantener un adecuado control interno sobre la preparación de información financiera. Este proceso de control interno sobre la información financiera está bajo supervisión del Presidente del Consejo y del Comité de Auditoría y Control con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a las normas vigentes en cada momento.

Los principales riesgos que surgen en el proceso de la elaboración de la información financiera son:

- Errores por aplicación incorrecta de principios contables.
- Fraudes en la información financiera.
- Deficiencia en el desglose de la información.

Con el objeto de mitigar estos riesgos en la elaboración de la información financiera, el Grupo Renta 4 tiene prácticamente automatizada toda la contabilización referida a la operativa con clientes.

Con relación aquellos procesos en los que existe un componente manual para la elaboración de la información financiera, se han identificado los riesgos y controles o factores mitigantes asociados, de forma que se pueda evaluar, supervisar y concluir para cada uno de ellos y para el conjunto de la información financiera, razonablemente se esté libre de errores materiales.

Adicionalmente, se realizan una serie de conciliaciones que garantizan que la información contable se corresponde con la información facilitada por terceros.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por el Comité de Auditoría y

Control dentro de sus funciones de supervisión y control sobre la información financiera.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Este proceso cubre la totalidad de la información financiera y presta especial énfasis en la identificación de riesgos de error material en base a la complejidad de las transacciones, importancia cuantitativa y cualitativa, complejidad de los cálculos y aplicación de juicios y estimaciones. Este proceso se actualiza conforme a la modificación del grado de exposición a los riesgos inherentes a la actividad que desarrolla el Grupo Renta 4.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 es determinado por el Área de Administración y Contabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa pertinente.

El perímetro de consolidación es supervisado adicionalmente por la función de auditoría interna y por los auditores externos.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta los principales riesgos en los que incurre el Grupo Renta 4, incluyéndose operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Este proceso de control interno sobre la información financiera está bajo supervisión del Presidente del Consejo y del Comité de Auditoría y Control con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a las normas vigentes en cada momento.

F. 3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Existen una serie de controles de las transacciones que puede afectar de forma material a los estados financieros.

Estos controles se basan fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Confirmación de transacciones: controles para asegurar la integridad y la exactitud de las transacciones registradas.
- Controles basados en conciliaciones de aquellas transacciones, posiciones y parámetros significativos.
- Valoración: realización de controles de los métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Fiscalidad: controles internos para asegurar que los cálculos fiscales son realizados correctamente y que sus saldos están adecuadamente registrados en los estados financieros, en colaboración con la asesoría fiscal externa del Grupo.
- Ajustes basados en estimaciones: controles para asegurar que las técnicas utilizadas para la elaboración de las estimaciones están basados en juicios previamente autorizados y comunicados.
- Controles sobre consolidación y otros procesos de cierre de estados financieros: Los controles sobre consolidación incluyen, entre otros, la validación de asientos contables de eliminación de operaciones inter e intra-grupo y la revisión de ajustes posteriores al cierre.
- Presentación y desglose de los estados financieros: revisión final de los estados financieros

por la Alta Dirección del Grupo, especialmente por el área financiera, con controles previos del área de Administración y Contabilidad y Unidad de Auditoría.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Renta 4 mantiene diferentes niveles de seguridad de acceso a los sistemas de información que soportan la elaboración y publicación de información financiera, garantizándose la adecuada segregación de funciones dentro del proceso contable, así como evitando cualquier intrusión al respecto.

Asociado a los sistemas de información, existe un riesgo de continuidad de negocio, que deriva de la posible concurrencia de contingencias por fallos de comunicaciones, fallos de energía, funcionamiento erróneo de los equipos de hardware o de los programas de software u otros eventos inesperados o desastres.

El Grupo Renta 4 dispone de un plan de continuidad de negocio, de acuerdo con lo establecido en la directiva MiFID, que se traduce en distintos planes de cobertura de los riesgos citados con anterioridad.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Renta 4 no tiene subcontratada ninguna actividad relevante que pueda tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la adecuada aplicación de normas contables en la elaboración de la información financiera recae en el Área de Administración y Contabilidad. Junto a la elaboración de la información contable, sus funciones son las siguientes:

- Definir las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Analizar cualquier operación y/o transacción singular para su adecuado tratamiento contable.
- Evaluar los posibles impactos ante cualquier proyecto de cambio normativo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar a nivel interno.

El área de Administración y Contabilidad mantiene un contacto con los auditores externos ante cualquier operación y/o transacción en las que existan dudas sobre su tratamiento.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los principales sistemas informáticos que intervienen en la generación de la información financiera utilizadas por el Grupo Renta 4 se encuentran centralizados e interconectados. Existen procedimientos y controles que aseguran el correcto desarrollo y mantenimiento de estos sistemas, y su correcta operativa, continuidad y seguridad.

En el proceso de consolidación y preparación de la información financiera se utilizan como inputs los estados financieros reportados por las filiales del grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría y Control realiza una supervisión del correcto funcionamiento de la elaboración de información financiera, a través de la supervisión directa de la función de auditoría interna y del trabajo desarrollado por los auditores externos.

Al mismo tiempo, el Comité de Auditoría y Control puede requerir la asistencia de personal que integran las diferentes áreas del Grupo para recabar información relativa a la existencia o no de debilidades que puedan tener impacto significativo en la información financiera.

El Grupo no tiene establecido un procedimiento específico de autoevaluación. No obstante, la Alta Dirección del Grupo, en función de la información obtenida del área de auditoría, tanto interna como externa, e información de procedimientos de inspección de organismos reguladores, realiza una evaluación relativa a la eficacia del SCIIF.

Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de Auditoría Interna comunica a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Control las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones efectuadas durante el ejercicio.

Asimismo, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. Respecto de este último aspecto, los auditores externos presentan semestralmente y anualmente un informe a la Alta Dirección en que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa al Comité de Auditoría y Control de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

El área de Auditoría Interna realiza un seguimiento periódico de los planes de acción derivados de las recomendaciones emitidas por el auditor externo e informa al Comité de Auditoría y Control de su estado, en función de la relevancia de las situaciones, por al menos anualmente.

F.6 . Otra información relevante

Otra información relevante

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7 . Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 . Si la información del SCIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Renta 4 no ha considerado necesario la emisión de un informe del auditor externo sobre el SCIF, principalmente por el hecho que con periodicidad semestral, los auditores externos realizan o bien una auditoría de las cuentas anuales consolidadas o bien una revisión limitada de los estados financieros consolidados resumidos intermedios, dentro del marco establecido por las normas de auditoría, discutiendo con la Comisión de Control y Auditoría cualquier aspecto o incidencia reseñable.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple  Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable 

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique 

Se ha optado por la no inclusión de la presente recomendación al considerar que los acuerdos referentes a operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad puedan ser adoptados, en su caso, por el Consejo de Administración, con el fin de no restar operatividad a dicho órgano, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad. Asimismo, se cuenta con amplios mecanismos legales de protección de los accionistas y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta General sobre dichas operaciones para su ratificación por la misma. No obstante, en dicho ejercicio social no se han adoptado acuerdo alguno de dicha naturaleza por el órgano de administración, ni por la Junta General.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple  Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple  Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la

empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple  Cumple parcialmente Explicar

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple  Cumple parcialmente Explicar

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple  Explicar

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple  Cumple parcialmente Explicar

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple  Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple  Cumple parcialmente Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple  Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple  Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple  Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple  Cumple parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple  Cumple parcialmente Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple  Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple  Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple  Cumple parcialmente Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Cumple parcialmente Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular

Cumple  Cumple parcialmente Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple  Cumple parcialmente Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple  Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple  Cumple parcialmente Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cauteles técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos

Cumple  Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple  Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple  Cumple parcialmente Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple  Cumple parcialmente Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple  Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente Explique

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

H.1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

H.2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

H.3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Epígrafe A.2: Se han incorporado las sociedades Inversiones Financieras Cocoliso, SL, Sociedad de Inversiones AR Santamaría, SL, Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones SL, Wilmington Capital SICAV, S.A., Patton Investments, SICAV, S.A., Renta Markets S.V., S.A. y Mercor Global Plus, SICAV, S.A. aún cuando no ostentan participaciones en la Entidad y además a D. Santiago González Enciso no se le ha sumado su participación indirecta porque ya aparece desglosada en este apartado de modo directo, porque la aplicación oficial utilizada para elaborar el presente informe, exige que todas las personas o entidades que aparecen en el Epígrafe D.4. sea informadas en el A.2.

Epígrafe A.3: La información contenida en este epígrafe se refiere a derechos de voto que ostentan los miembros del Consejo de Administración. En este sentido en dicha información están incluidos los derechos de voto que se ostenta el consejero D. Juan Carlos Ureta Domingo en virtud de varios prestamos de valores suscritos entre éste y varios accionistas, de conformidad con el criterio indicado en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea. Sin embargo la información contenida en las Cuentas Anuales, se refiere a acciones (derechos políticos y económicos) de la Sociedad que sean propiedad, directa o indirecta, de los consejeros a 31/12/2014.

Epígrafe A.8: Los datos referentes a las acciones propias (61.185 acciones directas que representan un 0,15% del capital social) recogidos en el mencionado epígrafe, atienden a las adquisiciones indicadas en dichas comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello de conformidad con el criterio indicado en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea. Por lo anterior, el porcentaje de acciones en autocartera que aparece en las Cuentas Anuales de la Entidad es superior al que aparece en Informe, ya que en la información contable se informa sobre las acciones propias a 31/12/2014 (108.595 acciones directas y 396 indirectas que representan un 0,26% del capital social), sin atender a las obligaciones de comunicación por alcanzar, superar o descender de determinados umbrales de porcentajes recogidos en la normativa indicada.

Adicionalmente, con la entrada en vigor de la NIIF 10, en las Cuentas Anuales se han indicado las acciones de Renta 4 Banco, S.A. de las que a 31/12/2014 eran titulares los fondos de inversión gestionados por Renta 4 Gestora, SGIC, S.A. (331.516 acciones directas que representan un 0,81% del capital social).

Epígrafe A.10.: No existen restricciones salvo las legales para la libre transmisibilidad de los valores.

Epígrafe C.1.2.: En relación a D. Jesús Sánchez-Quiñones González, se le nombró consejero por primera vez el 29 de julio de 2008 mediante el proceso de cooptación, si bien la Junta General ratificó su nombramiento el 4 de diciembre de 2008.

Epígrafe C.1.3. y C.1.10.: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, D. Juan Carlos Ureta Domingo cesó en su cargo de Consejero Delegado en octubre de 2014, continuando desempeñando funciones de Presidente. En Enero de 2015, D. Juan Luis López García fue nombrado Consejero Delegado, delegándole todas las facultades que ostenta el Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

Epígrafe C.1.16: Se deja expresa constancia que el epígrafe C.1.16 se ha cumplimentado en atención a la definición de alta dirección que se incluye, exclusivamente, en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y, en consecuencia, no resulta de aplicación, en ningún caso, cualesquiera otras definiciones de alta dirección referidas en la legislación vigente y, en particular, en lo previsto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.

Epígrafe C.1.26: Se hace constar que, en atención a lo recogido en el Reglamento del Consejo, los consejeros que lleguen a la edad de 70 años deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considerase oportuno, la correspondiente dimisión.

Epígrafe D.2. Las operación comercial (acuerdos de financiación: otros: 4.000 miles de euros) informada, responde a la cancelación de un préstamo que tenía Mobel Línea SL con la Sociedad.

Epígrafe D.3. Las operación contractual (acuerdos de financiación: otros: 1.000 miles de euros) informada, responde a la cancelación de un préstamo que tenía D. Juan Carlos Ureta Domingo con la Sociedad.

Epígrafe D.5: Se indica que en el mencionado epígrafe se han recogido igualmente operaciones vinculadas mantenidas entre la Sociedad y dos entidades participadas por la misma (Renta Markets S.V., S.A. y Mercor Global Plus, SICAV, S.A.), a los efectos de una mayor transparencia al presente informe.

Asimismo, en el mencionado epígrafe se han recogido igualmente diversas operaciones vinculadas mantenidas entre la Sociedad y entidades pertenecientes a los consejeros de la Sociedad, en particular, las operaciones entre la Sociedad e Inversiones Financieras Cocoliso SL y Nueva Pridera, S.L., entidades cuyos socios mayoritarios son D. Juan Carlos Ureta Domingo y D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo, respectivamente.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/03/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

NO

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS
FECHA FIN DE EJERCICIO 2014

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

C.I.F. A-82473018
Denominación Social:
RENTA 4 BANCO, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.

- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad tiene la finalidad de alinear los intereses de los accionistas con los de la Sociedad, buscando una gestión prudente de la actividad y minimizando los riesgos inherentes a la misma, así como gratificando la labor del personal de la Sociedad en la consecución de dicha finalidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la "Sociedad" o "Renta 4"), la Sociedad ha procurado que las retribuciones se orienten por las condiciones de mercado de entidades de crédito equiparables por razón de su tamaño, procurando que la retribución se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En este sentido, la política de remuneración aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulte de aplicación, con el fin de, por un lado atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, contribuir a que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad, todo ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 771/2011, la Ley 10/2014 de 26 de junio, en relación a la política de remuneración de las entidades de crédito, la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Sociedades de Capital en materia de Gobierno Corporativo en relación a la política de remuneración de entidades cotizadas y la Circular 4/2011 de Banco de España.

En virtud de lo anterior, la política de remuneración se basa entre otros fundamentalmente en los siguientes principios:

- La Política de Remuneración de la Sociedad será de aplicación tanto a los miembros ejecutivos del Consejo de Administración de Renta 4, a la alta Dirección, así como a aquellas categorías de empleados de la Sociedad cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la misma y aquellos que ejercen funciones de control.
- La Política de Remuneración de la Sociedad será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo siempre dicha gestión, no ofreciendo en consecuencia incentivos por una asunción de riesgos que sobrepase el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad.
- La Política de Remuneración de la Sociedad será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, valores e intereses de la Sociedad a largo plazo, siendo objeto de revisión con carácter anual, a fin de que el Consejo pueda proponer las modificaciones que, en su caso, considere oportunas.
- Las retribuciones abonadas por la Sociedad conforme a los presentes principios se ajustarán a criterios de moderación y adecuación con los resultados del Grupo, y deberán favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, y evitar los conflictos de intereses.
- Asimismo, las retribuciones establecerán un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, y tomarán en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que conlleva el papel que está llamado a desempeñar cada individuo, así como todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- Los componentes variables de la remuneración tendrán la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible suprimir totalmente la remuneración variable.
- Al evaluar los resultados al objeto de calcular los componentes variables de la remuneración o los fondos para pagar estos componentes, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesaria.
- La retribución variable únicamente será abonada si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Sociedad, y si se justifica en función de los resultados de la misma y de la unidad de negocio y del empleado de que se trate, pudiendo la Sociedad, a estos efectos, retener la totalidad o parte de la misma.
- Los pagos por rescisión anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos por el transcurso del tiempo, estableciéndose de forma que no recompensen los malos resultados.
- El eventual régimen de derechos en materia de viudedad, orfandad y fallecimiento que se establezca, se ajustará al mercado y a lo establecido en la normativa aplicable.

No se han producido cambios significativos en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y las escasas modificaciones realizadas se indican en el epígrafe A.4. Por último, en relación con la importancia relativa a los conceptos retributivos variables respecto de los fijos, los principios sobre los que asientan la política de retribuciones recogen que la misma establecerá un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, tomando en consideración siempre la responsabilidad y grado de compromiso que conlleva el papel que está llamado a desempeñar cada individuo, así como todos los tipos de riesgos actuales y futuros. En este sentido, actualmente los consejeros de la Sociedad perciben retribución variable en función del desempeño de sus funciones, tal y como se indica en el epígrafe A.4 posterior.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

En el marco de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad reserva a este órgano las facultades de adoptar las decisiones sobre la retribución de los consejeros. De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha constituido, para el mejor desempeño de sus funciones, distintas Comisiones que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano que asesora e informa al Consejo de Administración en relación a las cuestiones, entre otras, de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo, velando por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y proponiendo, en su caso, las modificaciones que estime oportunas. Es por ello que será el Consejo de Administración quien, en el ejercicio de sus funciones, apruebe a propuesta de la indicada Comisión, la Política Anual de Remuneración para el año en curso, elevando la misma a la Junta General de la Sociedad para su aprobación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en virtud de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, está integrada, actualmente, por 3 miembros designados por el Consejo de Administración, todos ellos consejeros independientes. En particular, D. Pedro Ángel Navarro Martínez, D. Pedro Ferreras Díez y D^a. Sofía Rodríguez-Sahagún.

Esta Comisión se reúne con la frecuencia que es necesaria para el cumplimiento de sus funciones, convocada por su Presidente o, en su caso, por del Presidente del Consejo, al menos una vez al trimestre, habiéndose reunido durante el ejercicio 2014 en 6 ocasiones para tratar cuestiones relativas a sus competencias.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, en relación con las cuestiones de carácter retributivo, las siguientes facultades:

- velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
- revisar y proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable;
- proponer al Consejo de Administración la retribución individual y los términos y condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, todo ello acorde con la política de remuneraciones aprobada por la junta general;
- velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá, en su caso, las correspondientes modificaciones de la Política al Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración, tanto en lo referente a la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones como para los consejeros en general, prevé que todos ellos (la Comisión o los miembros del Consejo en su caso) puedan solicitar asesoramiento externo en las materias que consideren necesarias (art. 302 del Reglamento del Consejo).

Las normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad se ha configurado de manera que las propuestas que se someten a la consideración del Consejo de Administración en materia retributiva tienen su origen en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que las analiza con carácter previo, contando con los servicios internos de la Sociedad y de los expertos externos cuando sea necesario. Además, todas las decisiones relativas a retribución en acciones que afecten a los consejeros se han sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que determina los aspectos esenciales de los correspondientes planes retributivos en acciones.

Todo lo cual asegura un adecuado proceso de toma de decisiones en el ámbito retributivo.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

La Sociedad ha elaborado un sistema retributivo que diferencia a los consejeros ejecutivos del resto de consejeros. En este sentido, a continuación se explican la naturaleza e importe de los componentes fijos de las retribuciones de los consejeros:

a. Retribución fija de los consejeros por su condición como tales

Los Consejeros percibirán una retribución fija anual adecuada a los estándares de mercado por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de los Consejeros dentro del propio Consejo o de sus Comisiones.

El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus Consejeros por dichos conceptos, no excederá de la cantidad fijada al efecto por la Junta General.

En este sentido, la retribución de los Consejeros consistirá en una cantidad fija anual por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración que asciende para el ejercicio 2015 al importe global máximo de 441.924 euros, a razón de 60.000 euros brutos por cada uno de los Consejeros no Ejecutivos que sean personas físicas y 70.962 euros brutos para cada uno de los Consejeros no Ejecutivos, personas jurídicas.

b. Retribución fija de los consejeros ejecutivos

La retribución fija de los consejeros ejecutivos tiene en cuenta su nivel de responsabilidad, velando por que sea competitiva con la aplicada en funciones equivalentes en otras entidades competidoras. Así, para su determinación y sus posibles actualizaciones, la Comisión de Nombres y Retribuciones tiene en cuenta las características específicas de cada puesto, funciones atribuidas, el nivel de responsabilidad, grado de compromiso asumido y dedicación exigido, a los efectos de establecer compensaciones que resulten adecuadas y competitivas en el mercado.

Los únicos consejeros ejecutivos cuyo nombramiento como consejeros está asociado a sus funciones ejecutivas son:

- Presidente con funciones ejecutivas de la Sociedad: D. Juan Carlos Ureta Domingo.
- Consejero Delegado: D. Juan Luis López García.
- Consejero y Director General: D. Jesús Sánchez-Quiñones González.
- Consejero y Director Regional: D. Santiago González Enciso.

La retribución de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2015, en cuanto a retribución fija, será la siguiente:

- Presidente Ejecutivo: Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido, la retribución de D. Juan Carlos Ureta Domingo como Presidente Ejecutivo de la Sociedad contendrá una retribución fija anual consistente en 300.000 euros brutos, que se satisfará en 12 mensualidades todas ellas por igual importe.
- El Consejero Delegado: Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido, la retribución del Consejero Delegado de la Sociedad, D. Juan Luis López García contendrá una retribución fija anual consistente en 260.000 euros brutos.
- Director General: Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido, la retribución del Director General de la Sociedad D. Jesús Sánchez-Quiñones González percibirá una retribución fija anual consistente en 260.000 euros brutos.
- Director Regional: Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido, la retribución de D. Santiago González Enciso contendrá una retribución fija anual consistente en 69.000 euros brutos.

En relación con la estimación de la retribución fija anual, dado que las cantidades indicadas son fijas y no dependerá de ningún objetivo o aspecto variable, no existe estimación al respecto, siendo dichas cantidades los importes, en concepto de retribución fija, que cada uno de ellos percibirán durante el ejercicio 2015 por sus cargos.

Por último, en relación con los beneficios que no son satisfechos en efectivo y sus parámetros fundamentales, véase el epígrafe A. 10 posterior.

A. 4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos. En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido por los consejeros de Renta 4, la retribución variable de los mismos se estructura de la siguiente manera:

A) RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS NO EJECUTIVOS

Los Consejeros no ejecutivos no tienen establecido actualmente un Plan de Retribución Variable

B) RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

El Presidente Ejecutivo percibirá una Retribución Variable Anual (RVA), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual (RFA), que se devengará en función del cumplimiento de objetivos anuales (OA) fijados por el Consejo, en atención a las responsabilidades, funciones propias del cargo, así como cualquier otra que pudiera asignar el Consejo. Los OA se calcularán en base al Beneficio Neto del Grupo (BN) para el 2015, obtenido conforme a lo siguiente:

- BN:x menor 16,5MM€=0% de la RFA
- BN:16,5 menor x mayor 18MM€=40% de la RFA
- BN:18 menor x mayor 20MM€=55% de la RFA
- BN:20 menor x mayor 22,5MM€=80% de la RFA
- BN:x mayor 22,5MM€=100% de la RFA

La RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo durante el ejercicio sean inferiores al 5% del Patrimonio Neto (PN) al final del año y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Entidad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Entidad.

C) RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y DEL DIRECTOR GENERAL

El Consejero Delegado y el Director General percibirán una RVA consistente en hasta un máximo del 100% de su RFA, que se devengará en función del cumplimiento de los OA, que se fijarán por el Consejo. Estos objetivos se calcularán en base al BN obtenido para el ejercicio 2015 conforme a lo siguiente:

- BN:x menor 16,5MM€=0% de la RFA
- BN:16,5 menor x mayor 18MM€=40% de la RFA
- BN:18 menor x mayor 20MM€=55% de la RFA
- BN:20 menor x mayor 22,5MM€=80% de la RFA
- BN:x mayor 22,5MM€=100% de la RFA

La RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo durante el ejercicio sean inferiores al 5% del PN al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Entidad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Entidad.

D) RETRIBUCIÓN VARIABLE DE CONSEJERO Y DIRECTOR REGIONAL

El Director Regional percibirá una RVA consistente en hasta un máximo del 100% de RFA. El importe de la misma se devengará en función del cumplimiento de los Objetivos Anuales Individuales (OAI) fijados por el Consejo, y se percibirán siempre y cuando se hayan alcanzado dichos OA, y sólo si el BN para el 2015 es mayor a 16,5 MM€ y los niveles de morosidad o quebranto del Grupo durante el ejercicio sean inferiores al 5% del PN al final del año, siempre y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Entidad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Entidad.

Los OAI establecidos son alcanzar al menos un 50% de los objetivos de captación patrimonial (CP) e ingresos (IN), computando cada uno de ellos el 50%; siendo necesario alcanzar al menos el 25% de la CP y al menos el 25% de IN para su Área. El importe de la RVA será el 3% del BN de la Red de Oficinas de su área, computando los IN al 50% y los GT al 100%. Asimismo, y en relación a la estimación del importe absoluto de las RV a las que daría origen el sistema vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que se toman como referencia, se considera que podría concretarse en los siguientes importes máximos; Presidente percibiría como máximo 300.000€ brutos, el Consejero Delegado y el Director General como máximo 260.000€ brutos cada uno de ellos y Director Regional 69.000€ brutos de máximo.

En relación a la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos, el 60% de la cuantía que les correspondiese percibir se abonará en el plazo máximo de los 15 días siguientes a la realización de la evaluación, y en todo caso, con anterioridad a la finalización del mes de marzo del ejercicio correspondiente.

El 40% restante, se someterá a un periodo de diferimiento de 3 años, perfeccionándose el devengo y pago a razón de un máximo del 13% el primer año de diferimiento, un máximo del 13% el segundo año de diferimiento y un máximo del 14% el tercer año de diferimiento. El pago que le corresponda, deberá realizarse antes de la finalización del mes de marzo correspondiente de cada uno de los ejercicios. Para el perfeccionamiento del devengo y pago del 40% de la RVA diferida, el Consejo a propuesta de la CNR, realizará una evaluación a la finalización de cada ejercicio del periodo de diferimiento, en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo, atendiendo a las circunstancias del sector durante el periodo evaluado y se adaptará a las circunstancias relativas a la actividad de Renta 4, a los riesgos asumidos por la misma y a la actividad de cada uno de estos Consejeros Ejecutivos.

El abono de la RV, tanto el 60% como el 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% en acciones. Para calcular el nº de acciones devengadas a entregar, se tomará el promedio del valor de mercado de la acción durante los 20 últimos días hábiles del año correspondiente, siendo las acciones intransferibles durante 12 meses desde la entrega.

A. 5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

La Sociedad no ha asumido ninguna obligación en materia de pensiones, jubilación o similares con los consejeros no ejecutivos.

En relación a los consejeros ejecutivos, desde el ejercicio 2007 la Sociedad está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución de planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por cada uno de ellos.

A. 6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

Los consejeros no ejecutivos de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

En relación a los consejeros ejecutivos, Renta 4 tiene establecidas unas indemnizaciones en caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral de los mismos. En este sentido, dichos consejeros ejecutivos percibirían una retribución consistente en:

- Presidente Ejecutivo: la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común.
- Consejero Delegado: la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en caso de desistimiento o despido improcedente.
- Director General: la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en caso de desistimiento o despido improcedente.
- Director Regional: la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, puesto que no tiene suscrito ningún acuerdo relativo a indemnización o blindajes especiales.

Asimismo, en relación a la retribución variable indicada en el epígrafe A.4 anterior referente al Presidente ejecutivo, en caso de que el Consejo de Administración acuerde su cese como Presidente Ejecutivo, o la Junta General acuerde el cese del mismo como Consejero, el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual indicada en dicho epígrafe A.4 anterior según corresponda, y respecto de la parte diferida indicada igualmente en dicho epígrafe anterior, perderá todo derecho a percibir cuantía alguna por este concepto. Sin embargo, en el supuesto de cese de su cargo por (i) invalidez permanente o gran invalidez, (ii) fallecimiento, (iii) jubilación, (iv) prejubilación, o (v) jubilación anticipada, el Presidente ejecutivo tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, identificada en el epígrafe A.4 anterior, según corresponda, y respecto de la parte diferida (indicada igualmente en dicho epígrafe), se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferido.

Para los consejeros ejecutivos que ostentan igualmente el cargo de Consejero Delegado y Director General, el Consejo de Administración ha establecido que los mismos tendrán derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, identificada en el epígrafe A.4 anterior, según corresponda, y respecto de la parte diferida (indicada igualmente en dicho epígrafe), se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferida, en los supuestos de:

- desistimiento empresarial;
- despido declarado improcedente por los Tribunales o reconocido como improcedente por la Sociedad;
- despido declarado nulo por los Tribunales;
- resolución de la relación laboral instada por el Consejero Delegado al amparo de lo previsto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección o la resolución de la relación laboral instada por el trabajador, en el caso del Director General al amparo de lo previsto en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores
- invalidez;
- fallecimiento;
- jubilación;
- prejubilación;
- jubilación anticipada; o
- mutuo acuerdo de suspensión de la relación.

Sin embargo, en caso de (i) dimisión o baja voluntaria; (ii) desistimiento del Consejero Delegado o el Director General; (iii) excedencia voluntaria y/o excedencia forzosa; o (iv) despido declarado procedente por los Tribunales, el Consejero Delegado y el Director General tendrán derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, indicada en el epígrafe A. 4 anterior, según corresponda, perdiendo todo derecho a percibir cuantía alguna por la parte de abono diferido.

Por último, en cuanto al consejero ejecutivo que es Director Regional, D. Santiago González Enciso, el Consejo ha establecido que éste tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, indicada al respecto en el epígrafe A.4 anterior, según corresponda, y respecto de la parte diferida, se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferida, en los supuestos de:

- despido declarado improcedente por los Tribunales o reconocido como improcedente por la Sociedad;
- despido declarado nulo por los Tribunales;
- resolución de la relación laboral instada por el empleado al amparo de lo previsto en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores;
- cambio de categoría profesional;
- invalidez;
- fallecimiento;
- jubilación;
- prejubilación;
- jubilación anticipada; o
- mutuo acuerdo de suspensión de la relación.

Sin embargo, en caso de (i) dimisión o baja voluntaria; (ii) excedencia voluntaria y/o excedencia forzosa; o (iii) despido declarado procedente por los Tribunales, D. Santiago González Enciso tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, indicada al respecto en el epígrafe A.4 anterior, según corresponda perdiendo todo derecho a percibir cuantía alguna por la parte de abono diferido.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El Reglamento del Consejo reserva a este órgano la facultad de adoptar las decisiones sobre las condiciones que deban respetar los contratos de los consejeros ejecutivos. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus funciones la de revisar y proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la retribución individual y los términos y condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, todo ello acorde con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En los contratos suscritos con cada uno de los consejeros ejecutivos se determinan sus respectivas retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico, que comprenden aquellos conceptos recogidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad y que son descritos en este Informe. En este sentido, a continuación se indican las condiciones relevantes de los contratos de D. Juan Carlos Ureta Domingo (como Presidente Ejecutivo), D. Juan Luis López García (Consejero Delegado), D. Jesús Sánchez-Quiñones González (Consejero y Director General), y de D. Santiago González Enciso (como Consejero y Director Regional):

- a. Duración: Indefinidos.
- b. Límites a las cuantías de indemnización: A continuación se indican las limitaciones a las cuantía de indemnización de cada uno de los consejeros ejecutivos:

Presidente Ejecutivo: percibiría la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común. En este sentido, dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2015 a la cantidad de 1.049 miles de euros.

Consejero Delegado: percibiría la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común (en caso de desistimiento o despido improcedente) En este sentido, dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2015, a la cantidad de 564 miles de euros.

Director General: percibiría la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común (en caso de desistimiento o despido improcedente). Para el 2015 dicha indemnización ascendería a la cantidad de 828 miles de euros D. Jesús Sánchez-Quiñones González.

Director Regional: percibiría la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común. Este sentido, dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2015, a la cantidad de 208 miles de euros.

- c. Plazos de preaviso: Los establecidos en el Convenio Colectivo aplicable al efecto.

Pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual: El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 16, establece que ningún consejero podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social de la Sociedad, salvo autorización expresa por parte de la misma, mediante acuerdo de la Junta General, a cuyo efecto deberán realizar la comunicación indicada en el mencionado Reglamento. El consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones antes de aceptar cualquier puesto directivo o en el órgano de administración de otra sociedad o entidad.

En cuanto a los posibles conflictos de interés, el artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Igualmente, los consejeros deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere la Ley de Sociedades de Capital, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Además, el Reglamento del Consejo establece en el artículo 9 que los consejeros tendrán que respetar en todo momento el régimen de incompatibilidades que legalmente se establezca en cada momento.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

La Sociedad tiene concedida una póliza de crédito a favor de D. Juan Carlos Ureta Domingo, por importe de 3.000 miles de euros a pagar en 3 años.

Durante el ejercicio 2014 el importe amortizado ha ascendido a 1.122,00 miles de euros, siendo 1.000 miles de euros en concepto de amortización parcial del principal y 122 miles de euros destinados a gastos financieros de la póliza de crédito y de la cuenta de operaciones de valores.

En relación al tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de éste a título de garantía, se estará a lo indicado en el epígrafe D.1. iv) posterior.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro colectiva de responsabilidad civil que cubre toda responsabilidad de cualquier orden por actos y conductas de los consejeros ejecutivos (Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y Director Regional) de la Sociedad como consecuencia del desempeño de las actividades propias de sus funciones.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

En relación a las medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la Sociedad, en el Epígrafe A.4 anterior se recogen los criterios objetivos sobre la evolución de los resultados de la Sociedad para determinar la retribución variable de los consejeros.

Por otro lado, la Sociedad, en su Política de Retribuciones, adopta un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, por cuanto que, como se ha indicado en el epígrafe A.4 anterior, la retribución variable se concibe en atención a la consecución de unos criterios objetivos establecidos por el Consejo y ligados a los resultados objetivos de la Sociedad.

Asimismo, y en cuanto a las medidas adoptadas referentes a aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una repercusión material en el perfil de riesgos de la Sociedad, ésta adopta las mismas medidas que al respecto operan para los consejeros ejecutivos y que se recogen en el epígrafe A.4 anterior, siendo, sobre todo, las referentes a establecer la retribución variable en atención a unos objetivos ligados al beneficio neto de la Sociedad y al nivel de morosidad del Grupo Renta 4.

Por último, en relación a las fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración, no se prevé ninguna fórmula para dicha devolución por cuanto que la retribución variable se pagará a los consejeros que dispongan de ella una vez devengada la misma, evaluadas sus actuaciones conforme a los criterios de evaluación sobre los que descansa dicha retribución (indicados en el Epígrafe A.4 anterior), y será aprobada por el Consejo de Administración una finalizado el ejercicio al que hace referencia dicha retribución variable.

B POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1. Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

La política de retribuciones establecida por la Sociedad para los miembros de su Consejo de Administración referida en el epígrafe A del presente Informe, incluyendo los componentes fijos, las dietas y retribuciones de carácter variable, la relación entre la remuneración y los resultados, los sistemas de previsión y condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos, es la que será de aplicación para el año en curso (2015), en ejecución de los acuerdos que en su caso sean adoptados al efecto por los correspondientes órganos sociales de la misma, y continuará aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales competentes así lo decidan a la vista de circunstancias que así lo aconsejen.

Con independencia de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de las funciones que le han sido atribuidas por el Reglamento del Consejo, revisa periódicamente la política de retribuciones del Consejo de Administración, elevando a éste, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, las propuestas que considere oportunas tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como a sus cuantías, teniendo en cuenta las condiciones del entorno y los resultados de la Sociedad.

Actualmente, y para los ejercicios futuros, no está prevista una modificación significativa de los importes y conceptos de la política de retribuciones indicada para el ejercicio en curso (2015) recogida en el epígrafe A anterior.

B.2. Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

En cuanto al proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones se estará a lo dispuesto en el epígrafe A.2 anterior.

B.3. Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

La Sociedad, atendiendo a los principios y fundamentos generales que rigen su actividad, procura alinear los intereses propios de la Sociedad junto con los de sus accionistas así como con los intereses de los consejeros, prevaleciendo en todo caso el interés social. Es por ello que los consejeros, en el desarrollo de sus funciones como tales, harán prevalecer siempre los intereses de la Sociedad frente a los suyos propios o a los de cualquier accionista de la Sociedad. En este sentido, los incentivos creados por la Sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, serán los indicados en el epígrafe A.13 anterior.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1. Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio:

1. POLÍTICA de REMUNERACIONES aplicada durante el 2014

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 25 de marzo de 2014 y a propuesta de la CNR, acordó, bajo el punto duodécimo del Orden del Día, aprobar la Política de Retribuciones (PR) para el 2014, atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido por los consejeros de Renta 4.

En este sentido las retribuciones percibidas por los Consejeros en función de dicha PR para el 2014 han sido:

A. RETRIBUCIÓN FIJA

Los consejeros no ejecutivos han percibido una cantidad fija anual por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, que asciende a 60.000 € en el caso de los Consejeros que sean personas físicas y 70.962 € para cada uno de los Consejeros personas jurídicas.

D. Juan Carlos Ureta Domingo, actual Presidente Ejecutivo ha percibido una retribución fija anual consistente en 300.000 € brutos, D. Juan Luis López García, actual Consejero Delegado y D. Jesús Sánchez-Quiñones González, Director General, han percibido durante el 2014 una retribución fija anual consistente en 260.000 € brutos por cada uno de ellos y el Director Regional, D. Santiago González Enciso una retribución fija anual de 69.000 € brutos.

B. RETRIBUCIÓN VARIABLE

1. Retribución de los consejeros no ejecutivos

Los Consejeros no ejecutivos son beneficiarios del Plan de Entrega de Acciones de cinco años de duración aprobado en la Junta General celebrada el 22 de diciembre de 2009 y modificado por la Junta General de 27 de noviembre de 2012. Sin embargo, durante el 2014 no se ha producido entrega de las acciones de dicho Plan.

2. Retribución de D. Juan Carlos Ureta Domingo, anterior Consejero Delegado y actual Presidente Ejecutivo.

La Política de Retribución 2014 establece que D. Juan Carlos Ureta Domingo percibirá una Retribución Variable Anual ("RVA"), consistente en hasta un máximo del 100% de la RFA. El importe de la misma se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos anuales fijados por el Consejo, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo o las asignadas por el Consejo.

Adicionalmente la RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o quebranto del Grupo durante el ejercicio sean inferiores al 10% del Patrimonio Neto (PN) al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Entidad, en

las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Entidad.

Los objetivos anuales se calculan en base al BN del Grupo obtenido ("BN") conforme a lo siguiente:

- BN:x menor 13,2MM€=0% de la RFA
- BN:13,2 menor x mayor 15MM€=40% de la RFA
- BN:15 menor x mayor 17,5MM€=55% de la RFA
- BN:17,5 menor x mayor 20MM€=80% de la RFA
- BN:x mayor 20MM€=100% de la RFA

Asimismo, en la PR 2014 se establece que el actual Presidente Ejecutivo es beneficiario de un sistema de entrega de acciones dirigido a Consejeros, altos directivos y empleados del Grupo, de 5 años de duración y aprobado por la Junta General Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2009, denominado "Plan 2009", así como del Plan de Retribución Variable denominado "Plan 2012" dirigido a Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y empleados del Grupo consistente en la entrega condicionada y restringida de acciones de la Sociedad, en función del cumplimiento de determinadas condiciones.

Sin embargo, durante el 2014 no se ha producido la entrega de acciones de dichos Planes.

3. Retribución de los Consejeros que ostentan el actual cargo de Consejero Delegado y el Director General.

La Política de Retribución 2014 establece que el actual Consejero Delegado, D. Juan Luis López García y el Director General, D. Jesús Sánchez-Quiñones González percibirán una RVA, consistente en hasta un máximo del 100% de la RFA. El importe de la misma se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos anuales fijados por el Consejo, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo o a las asignadas por el Consejo.

Adicionalmente la RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o quebranto del Grupo durante el ejercicio sean inferiores al 10% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Entidad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Entidad.

Los objetivos anuales se calcularán en base al BN del Grupo obtenido ("BN") conforme a lo siguiente:

- BN:x menor 13,2MM€=0% de la RFA
- BN:13,2 menor x mayor 15MM€=40% de la RFA
- BN:15 menor x mayor 17,5MM€=55% de la RFA
- BN:17,5 menor x mayor 20MM€=80% de la RFA
- BN:x mayor 20MM€=100% de la RFA

Asimismo, en la PR 2014 se establece que el Consejero Delegado y Director General son beneficiarios de un sistema de entrega de acciones dirigido a Consejeros, altos directivos y empleados del Grupo, de 5 años de duración y aprobado por la Junta General Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2009, denominado "Plan 2009", así como del Plan de Retribución Variable denominado "Plan 2012" dirigido a Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y empleados del Grupo consistente en la entrega condicionada y restringida de acciones de la Sociedad, en función del cumplimiento de determinadas condiciones. Sin embargo, durante el 2014 no se ha producido la entrega de acciones de dichos Planes.

4. Retribución variable del consejero que ostenta el cargo de Director Regional.

El Director Regional percibirá una RVA, consistente en hasta un máximo del 100% de la RFA. El importe de la misma se devengará en función del cumplimiento de unos Objetivos Anuales individuales fijados por el Consejo.

La Retribución Variable se percibirá siempre y cuando se hayan alcanzado los Objetivos Individuales y sólo si el BN del Grupo es mayor de 13,2 MM € y cuando los niveles de morosidad o quebranto del Grupo durante el ejercicio sean inferiores al 10% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Entidad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Entidad.

El Objetivo Individual del Director Regional será el de alcanzar un % de los objetivos de captación patrimonial e ingresos establecido para su Área Regional, que se determinará anualmente. El importe de la Retribución Variable Anual será el 3% del Beneficio de la Red de Oficinas de su área regional, computando los ingresos al 50% y los gastos al 100%. En relación a la retribución variable de los actuales; Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y el Director Regional, el 60% de la cuantía que les correspondiese percibir se abonará en el plazo máximo de los 15 días siguientes a la realización de la evaluación, y en todo caso, con anterioridad a la finalización del mes de marzo del ejercicio correspondiente. El 40% restante, se someterá a un período de diferimiento de 3 años, perfeccionándose el devengo y pago a razón de un máximo del 13% el primer año de diferimiento, un máximo del 13% el segundo año de diferimiento y un máximo del 14% el tercer año de diferimiento. El pago que le corresponda, deberá realizarse antes de la finalización del mes de marzo correspondiente de cada uno de los ejercicios.

Para el perfeccionamiento del devengo y pago del 40% de la Retribución Variable Anual diferida, el Consejo, a propuesta de la CNR, realizará una evaluación a la finalización de cada ejercicio del período de diferimiento, en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo, atendiendo a las circunstancias del sector durante el período evaluado.

El abono de la Retribución Variable, tanto del 60% como del 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% restante en acciones. Para calcular el número de acciones devengadas a entregar, se tomará en consideración el promedio del valor de mercado de la acción durante los 20 últimos días hábiles del año correspondiente, siendo las acciones intransferibles durante un período de 12 meses desde la entrega.

En este sentido, el importe resultante de la RVA correspondiente al ejercicio 2014 para los Consejeros Ejecutivos asciende al importe global de 328.000 €.

La RVA global ha sido calculada según dicha Política de Retribución 2014, en la que se establece que los Consejeros Ejecutivos percibirá una RVA con el límite máximo de un 100% de la RFA, en función del grado de consecución de los objetivos anuales, que se calculan en base al BN y al nivel de morosidad del Grupo.

Por este motivo, como el BN del Grupo en el 2014 ha sido de 13,7 MM € y el nivel de morosidad ha sido inferior al 10% establecido, según el modelo de RVA establecido, la RV resultante para el año 2014 para el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y Director General asciende a 100.000 € para cada uno de ellos.

En el caso del Director Regional, a pesar de haber alcanzado los objetivos de captación patrimonial e ingresos establecidos para su Área Regional en el 2014, no le corresponde percibir RVA debido a que la red de oficinas del área regional que gestiona, no ha tenido beneficio, habiendo computando para ello los ingresos al 50% y los gastos al 100%.

En relación al diferimiento de la RVA, el 60 % de la cuantía resultante se abonará durante el primer trimestre de 2015 y el 40% restante será diferida en los 3 años siguientes; 2016, 2017 y 2018. Adicionalmente el abono de la Retribución Variable, tanto del 60% como del 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% restante en acciones.

Por lo tanto, durante el primer trimestre de 2015 la Entidad abonará a los Consejeros ejecutivos el 60% de la Retribución Variable Anual total correspondiente al ejercicio 2014, siendo el 50% en metálico y el otro 50% en acciones.

En concreto, el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y el Director General percibirán cada uno de ellos, 60.000 €, de los cuales 30.000 € serán en metálico y la misma cantidad en acciones.

Las cantidades restantes correspondientes al 40% diferido, se abonarán en los 3 años siguientes, según lo establecido para ello en la Política de Remuneraciones.

II. Resumen de las decisiones tomadas por el Consejo para la aplicación de dichos conceptos:

El Consejo de Administración procedió, a propuesta de la CNR, a revisar y aprobar la PR para el 2014. Asimismo, aprobó el Informe Anual de Remuneraciones para los Consejeros.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2014
EDUARDO TRUEBA CORTÉS	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
PEDRO FERRERAS DIEZ	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	Otro Externo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.

D.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i. Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0	300	26	0	0	0	0	0	326	345
EDUARDO TRUEBA CORTÉS	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	0	260	0	78	0	0	0	0	338	253
FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	0	260	1	78	0	0	0	0	339	255

SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	0	69	0	0	0	0	0	0	69	68
PEDRO FERRERAS DIEZ	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	0	71	0	0	0	0	0	0	71	71
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	0	71	0	0	0	0	0	0	71	71

ii. Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre / Tipología / período de devengo ejercicio 2014	Denominación del Plan y fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2014				Opciones asignadas durante el ejercicio 2014				Acciones entregadas durante el ejercicio 2014		
		Nº opciones	Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº	Precio Importe
Juan Carlos Ureta Domingo	Plan 1 (Plan 2009)										0	
	Plan 2 (Plan 2012)										0	
	Retribución Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2013)										2.093;5,73;18	
Pedro Ferreras Diez	Plan 1 (Plan 2009)										0	
	Plan 2 (Plan 2012)										0	
Fundación Obra Social de la Abogacía Española	Plan 1 (Plan 2009)										0	
	Plan 2 (Plan 2012)										0	
Francisco Garcia Molina	Plan 1 (Plan 2009)										0	
	Plan 2 (Plan 2012)										0	
Santiago Gonzalez Enciso	Plan 1 (Plan 2009)											
	Plan 2 (Plan 2012)											
	Retribucion Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2013)										2.000; 5,73; 11	
Juan Luis Lopez García	Plan 1 (Plan 2009)											
	Plan 2 (Plan 2012)											
	Retribucion Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2013)										2.093; 5,73; 12	
Mutualidad General de la Abogacía	Plan 1 (Plan 2009)										0	
	Plan 2 (Plan 2012)										0	
Pedro Angel Navarro Martinez	Plan 1 (Plan 2009)										0	
	Plan 2 (Plan 2012)										0	
Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Plan 1 (Plan 2009)										0	
	Plan 2 (Plan 2012)										0	
Sofía Rodriguez Sahagún	Plan 1 (Plan 2009)										0	
	Plan 2 (Plan 2012)										0	
Jesús Sanchez-Quñones Gonzalez	Plan 1 (Plan 2009)											
	Plan 2 (Plan 2012)											
Eduardo Trueba Cortés	Retribucion Variable Acciones (Plan Remuneraciones 2013)										2.093; 5,73; 12	
	Plan 1 (Plan 2009)										0	
Eduardo Trueba Cortés	Plan 1 (Plan 2009)										0	
	Plan 2 (Plan 2012)										0	

Nombre / Tipología / periodo de devengo ejercicio 2014	Denominación del Plan y fecha de implantación	Opciones ejercidas en el ejercicio 2014				Opciones vencidas y no ejercidas		Opciones al final del ejercicio 2014			
		Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Beneficio Bruto (€)	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio	
Juan Carlos Ureta Domingo	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Pedro Ferreras Diez	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Fundación Obra Social de la Abogacía Española	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Francisco García Molina	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Santiago Gonzalez Enciso	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Juan Luis Lopez García	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Mutualidad General de la Abogacía	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Pedro Angel Navarro Martinez	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Miguel Maria Primo de Rivera Urquijo	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Sofía Rodriguez Sahagún	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										
Eduardo Trueba Cortés	Plan 1 (Plan 2009) Plan 2 (Plan 2012)										

iii. Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre / Tipología / periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Juan Carlos Ureta Domingo	1	1	8	7
Pedro Ferreras Diez				
Fundación Obra Social de la Abogacía Española				
Francisco García Molina				
Santiago Gonzalez Enciso	1	1	6	5
Juan Luis Lopez García	1	1	8	7
Mutualidad General de la Abogacía				
Pedro Angel Navarro Martinez				
Miguel Maria Primo de Rivera Urquijo				
Sofía Rodriguez Sahagún				
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez	1	1	10	9
Eduardo Trueba Cortés				

iv. Otros beneficios (en miles de €)

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre / Tipología	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Juan Carlos Ureta Domingo	Euribor + 1,75%	Póliza de Crédito con garantías pignoraticia de 3.000 miles de euros. Duración: 3 años Inicio: 22/03/2013 Vencimiento: 22/03/2016	1.000 miles amortización parcial 122,00 miles de euros en concepto de gastos financieros (ver A.9.)
Pedro Ferreras Diez			
Fundación Obra Social de la Abogacía Española			
Francisco García Molina			
Santiago Gonzalez Enciso			
Juan Luis Lopez García			
Mutualidad General de la Abogacía			
Pedro Angel Navarro Martinez			
Miguel Maria Primo de Rivera Urquijo			
Sofía Rodriguez Sahagún			
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez			
Eduardo Trueba Cortés			

Nombre / Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Juan Carlos Ureta Domingo				
Pedro Ferreras Diez				
Fundación Obra Social de la Abogacía Española				
Francisco García Molina				
Santiago Gonzalez Enciso				
Juan Luis Lopez García				
Mutualidad General de la Abogacía				
Pedro Angel Navarro Martinez				
Miguel Maria Primo de Rivera Urquijo				
Sofía Rodriguez Sahagún				
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez				
Eduardo Trueba Cortés				

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i. Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre / Tipología / periodo de devengo ejercicio 2014	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013
Juan Carlos Ureta Domingo										
Pedro Ferreras Diez										
Fundación Obra Social de la Abogacía Española										
Francisco García Molina										
Santiago Gonzalez Enciso										
Juan Luis Lopez García										
Mutualidad General de la Abogacía										
Pedro Angel Navarro Martinez										
Miguel María Primo de Rivera Urquijo										
Sofía Rodríguez Sahagún										
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez										
Eduardo Trueba Cortés										

ii. Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre / Tipología / periodo de devengo ejercicio 2014	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2014				Opciones asignadas durante el ejercicio 2014					Acciones entregadas durante el ejercicio 2014
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº Precio Importe
Juan Carlos Ureta Domingo										
Pedro Ferreras Diez										
Fundación Obra Social de la Abogacía Española										
Francisco García Molina										
Santiago Gonzalez Enciso										
Juan Luis Lopez García										
Mutualidad General de la Abogacía										
Pedro Angel Navarro Martinez										
Miguel María Primo de Rivera Urquijo										
Sofía Rodríguez Sahagún										
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez										
Eduardo Trueba Cortés										

Nombre / Tipología / periodo de devengo ejercicio 2014	Opciones ejercidas en el ejercicio 2014				Opciones vendidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2014				
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Beneficio Bruto (€)	Nº opciones	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio
Juan Carlos Ureta Domingo										
Pedro Ferreras Diez										
Fundación Obra Social de la Abogacía Española										
Francisco García Molina										
Santiago Gonzalez Enciso										
Juan Luis Lopez García										
Mutualidad General de la Abogacía										
Pedro Angel Navarro Martinez										
Miguel María Primo de Rivera Urquijo										
Sofía Rodríguez Sahagún										
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez										
Eduardo Trueba Cortés										

iii. Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre / Tipología / periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Juan Carlos Ureta Domingo				
Pedro Ferreras Diez				
Fundación Obra Social de la Abogacía Española				
Francisco García Molina				
Santiago Gonzalez Enciso				
Juan Luis Lopez García				
Mutualidad General de la Abogacía				

Pedro Angel Navarro Martinez
Miguel Maria Primo de Rivera Urquijo
Sofia Rodriguez Sahagún
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez
Eduardo Trueba Cortés

iv. Otros beneficios (en miles de €)

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre / Tipología	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Juan Carlos Ureta Domingo			
Pedro Ferreras Diez			
Fundación Obra Social de la Abogacía Española			
Francisco García Molina			
Santiago Gonzalez Enciso			
Juan Luis Lopez García			
Mutualidad General de la Abogacía			
Pedro Angel Navarro Martinez			
Miguel Maria Primo de Rivera Urquijo			
Sofia Rodriguez Sahagún			
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez			
Eduardo Trueba Cortés			

Nombre / Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Juan Carlos Ureta Domingo				
Pedro Ferreras Diez				
Fundación Obra Social de la Abogacía Española				
Francisco García Molina				
Santiago Gonzalez Enciso				
Juan Luis Lopez García				
Mutualidad General de la Abogacía				
Pedro Angel Navarro Martinez				
Miguel Maria Primo de Rivera Urquijo				
Sofia Rodriguez Sahagún				
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez				
Eduardo Trueba Cortés				

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €)

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retribu-

tivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre / Tipología	Retribución devengada en la Sociedad			Retribución devengada en sociedades del grupo			Totales				
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 grupo	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013	Aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio
Juan Carlos Ureta Domingo	326	18		344				344	345	1	
Pedro Ferreras Diez	60			60				60	60	0	
Fundación Obra Social de la Abogacía Española	71			71				71	71	0	
Francisco García Molina	60			60				60	60	0	
Santiago Gonzalez Enciso	69	11		80				80	74	1	
Juan Luis Lopez García	338	12		350				350	260	1	
Mutualidad General de la Abogacía	71			71				71	71	0	
Pedro Angel Navarro Martinez	60			60				60	60	0	
Miguel Maria Primo de Rivera Urquijo	0			0				0	0	0	
Sofia Rodriguez Sahagún	60			60				60	60	0	
Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez	339	12		351				351	262	1	
Eduardo Trueba Cortés	60			60				60	60	0	
Total	1.514	53		1.567				1.567	1.383	4	

D.2. Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

En atención a la Política de Retribuciones de los consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2013 indicada en el epígrafe C.1 anterior, únicamente determinada retribución está ligada a los resultados obtenidos por la Sociedad. En este sentido, y atendiendo a lo indicado en dicho epígrafe, determinada retribución variable quedaba condicionada al cumplimiento de los indicadores recogidos igualmente en dicho epígrafe C.1 anterior. No obstante, los consejeros ejecutivos han dado su conformidad a una retribución variable inferior a la que les correspondería, si bien ésta aún no ha sido devengada, en atención a los buenos resultados de la Sociedad y a su compromiso con la marcha de la misma, apostando con su actuación por la continuidad de los resultados positivos recogidos durante el ejercicio 2013.

D.3. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	25.428.397	62,49%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	25.428.397	100%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

- Epígrafe A.12: Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna diferente de la indicada en el Epígrafe A del presente informe, sin perjuicio de las cantidades indicadas en el apartado D.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo referente a operaciones vinculadas entre entidades de los consejeros y la propia Sociedad

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20150325.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se haya abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

SI NO

Nombre o denominación social del miembro del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

renta4banco
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME ANUAL 2014



www.r4.com | 902 15 30 20